

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17
DEL 18 DE MARZO DE 2014

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen por la comisión tiene el uso de la voz el diputado Javier Salinas Narváez.

El diputado Rubén Camarillo Ortega (desde la curul): Presidente, tengo una moción suspensiva.

El Presidente diputado José González Morfín: Sí. Es la fundamentación, después las cuatro mociones suspensivas y hasta después, si fuera el caso, la discusión, diputado. Sí los tengo registrados. Tengo cuatro mociones suspensivas, del diputado Camarillo, de la diputada Ceseñas, del diputado Monreal, y del diputado Huerta.

Vamos a escuchar la fundamentación del dictamen. El diputado Javier Salinas, tiene el uso de la voz. No veo al diputado Javier Salinas, si no se va a fundamentar por las comisiones, lo ponemos a discusión.

La primera de las mociones suspensivas será presentada por el diputado Rubén Camarillo. Tiene la palabra el diputado Rubén Camarillo.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, quiero dirigir esta moción suspensiva a un hecho que en lo particular, después de muchos años de legislador, me parece vergonzoso.

¿En qué parte de la transición democrática se quedaron los legisladores del Partido Revolucionario Institucional? ¿Qué parte de la historia legislativa, que empezó justamente aquí, en esta Cámara, en 1997, no les ha quedado claro?

En 1997 se instauró por primera vez en esta Cámara de los Diputados la participación democrática, libre, soberana, sin la amenaza permanente de la aplanadora del partido de gobierno.

No es aceptable, bajo ninguna circunstancia, que hoy se pretenda regresar a ese pasado autoritario que se supone ya superamos en las Cámaras del Congreso mexicano.

Esta moción suspensiva plantea de una manera muy clara una exigencia a la bancada del Partido Revolucionario Ins-

titucional, al PRI. No es posible, compañeras y compañeros diputados del PRI, que quieran someter a sus pares a un chantaje legislativo.

Yo no veo en muchos diputados y en muchas diputadas del PRI la cara de un chantajista. No se pongan esa máscara, ojalá no les quede.

Vengo a pedirle de frente al grupo priista en esta Cámara que retire el dictamen, que lo regrese a comisiones para que en comisiones se separe la discusión como debe ser: por un lado el tema de la pensión y por otro lado el tema del seguro de desempleo. No pretendan porque no van a lograr forzarnos un voto a favor que no han legitimado.

Le pido, desde esta tribuna, al diputado Manlio Fabio Beltrones que honre la tradición que él instauró siendo oposición en el Senado de la República. Cómo es posible que tan pronto se le haya olvidado lo que tanto pregonó en el Senado siendo minoría.

Hoy, compañeros, vengo a decírselos con toda claridad. Si lo que pretenden los diputados del PRI y las diputadas del PRI es generar un voto forzado del Partido Acción Nacional, ahí nos veremos en unos momentos, en la discusión en lo general y en lo particular, porque ahí les diremos nuestras razones por las que no hemos de acompañarlos. Y quiero decirlo con toda franqueza, si alguno de los diputados del PRI o diputadas del PRI tienen los argumentos técnicos para sustentar este chantaje legislativo, venga aquí a tribuna a exponer sus razones. Gracias.

«Moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, a cargo del diputado Rubén Camarillo Ortega.

Diputado José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Rubén Camarillo Ortega, diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante el Pleno de esta Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen con proyecto de decreto que presentan las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo; esto de acuerdo a la siguiente:

Justificación

El día 8 de septiembre de 2013, el Poder Ejecutivo Federal, en ejercicio de su facultad conferida en el artículo 71, fracción I, de la Carta Magna, presentó al Pleno de esta soberanía el paquete de iniciativas que conforma la Reforma Hacendaria y Social, entre las que se encuentra la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

A las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, les fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Dichas comisiones turnadas, presentan el 13 de marzo de 2014 ante el Pleno de esta Cámara de Diputados, el dictamen con proyecto de decreto de dicha iniciativa.

Cabe mencionar que la iniciativa objeto del presente dictamen tiene como finalidad garantizar una vejez digna a las personas adultas mayores, así como el establecimiento de un seguro de desempleo para los trabajadores del sector formal que caigan en situación de desempleo. Lo anterior, a través de la expedición de la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como diversas reformas a las siguientes leyes, por contener disposiciones

correlativas: (i) Ley del Seguro Social; (ii) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; (iii) Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; (iv) Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y (v) Ley Federal del Trabajo.

En breve resumen:

I. Ley de la Pensión Universal

La iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo federal señala que el objeto de la misma es establecer los términos y condiciones para el otorgamiento de la Pensión Universal.

II. Ley del Seguro de Desempleo

La iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo establece el objeto de la ley, mismo que dispone los términos y condiciones de acceso al seguro de desempleo en beneficio de los trabajadores, se definen los términos de mayor relevancia para la iniciativa de ley en comento y se establece que la interpretación para efectos administrativos de la misma estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ser la dependencia en cuyo ámbito de competencia incide el instrumento descrito, derivado del financiamiento necesario para cubrir el nuevo seguro.

III. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

La iniciativa de reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro permitiría la introducción de la pensión universal y la instrumentación del seguro de desempleo que principalmente impactan en la conformación y administración de las cuentas individuales de los trabajadores subcuenta mixta, en la cual se depositará el 2% del salario del trabajador con el propósito de financiar el seguro de desempleo, completar los recursos para la obtención de un crédito de vivienda o, en su caso, los recursos destinados a la contratación de una renta vitalicia, seguro de sobrevivencia, retiros programados o su entrega en una sola exhibición cuando ésta proceda, en términos de lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Adicionalmente, la iniciativa busca fortalecer los sistemas de ahorro para el retiro a través de diversas modificaciones integrales a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en los siguientes aspectos generales:

1. Adopción de un nuevo modelo de traspasos de cuentas individuales.
2. Cambios al esquema de cobro de comisiones por parte de las administradoras de fondos para el retiro.
3. Nuevas reglas de asignación para los nuevos trabajadores entrantes al sistema para inducir menores comisiones.
4. Fortalecimiento del gobierno corporativo de las administradoras de fondos de ahorro para el retiro.
5. Nuevas obligaciones operativas para las administradoras de fondos de ahorro para el retiro y nuevas facultades a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para la supervisión de éstas.
6. Atención y servicios a los trabajadores.
7. Incentivos al ahorro voluntario.
8. Mayor certeza jurídica y facilidad de trámites para los beneficiarios.
9. Cambios operativos al régimen de inversión de las administradoras de fondos de ahorro para el retiro.

IV. Ley del Seguro Social

Las reformas a la Ley del Seguro Social que propone la iniciativa objeto del presente dictamen, se dividen en tres rubros: (i) Seguro de Desempleo; (ii) Reducción del componente fijo del Seguro de Enfermedades y Maternidad e incremento de las cuotas proporcionales de prestaciones en dinero y gastos médicos de pensionados, y (iii) Régimen de incorporación a la seguridad social.

Sobre el Seguro de Desempleo, la reforma planteada establece a esta figura como uno de los ramos del régimen obligatorio cuyo propósito es proteger el riesgo consistente en que el asegurado deje de estar sujeto a una relación laboral y no realice por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos. Lo anterior, en congruencia con la iniciativa de Ley del Seguro de Desempleo descrita por estas comisiones unidas en el numeral 2, del presente apartado.

Por otra parte, la iniciativa de reformas a la Ley del Seguro Social propone la reducción del componente fijo del Seguro de Enfermedades y Maternidad, así como un incre-

mento de las cuotas proporcionales de prestaciones en dinero y gastos médicos de pensionados.

V. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

La iniciativa que se analiza por parte de estas comisiones de dictamen prevé reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a fin de ajustar a dicho cuerpo normativo, las disposiciones correspondientes al seguro de desempleo.

VI. Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

En el caso de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la iniciativa del Ejecutivo federal sólo previó una reforma relacionada con el financiamiento del seguro de desempleo, ajustando el porcentaje del monto de las aportaciones patronales a vivienda del 5% al 2% sobre el salario de los trabajadores, para dar cabida a la nueva cuota patronal del 3% destinada a la subcuenta mixta.

VII. Ley Federal del Trabajo

Se proponen diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo, en congruencia con la creación del Seguro de Desempleo.

Como vemos, el paquete de reformas presentadas por el Ejecutivo federal ante esta soberanía resultan de gran importancia y trascendencia, por lo que merecen sean analizadas de manera detallada cada una de ellas por separado y no en un solo paquete como lo proponen las comisiones dictaminadoras en el proyecto de dictamen presentado el pasado 13 de marzo del año en curso.

Por lo expuesto anteriormente, solicito:

Único. Se suspenda la discusión en lo general del dictamen que presentan las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del

Trabajo; lo anterior con el objeto de regularizar el procedimiento del dictamen, a fin de separar la discusión y la votación por separado de cada una de las leyes contenidas en el dictamen propuesto.

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2014.— Diputado Rubén Camarillo Ortega (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. También para presentar moción suspensiva tiene la palabra la diputada Socorro Ceseñas Chapa.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Buena tarde, compañeras, compañeros. Con su permiso, señor presidente. Vengo a esta tribuna para solicitar moción suspensiva para las reformas que establecerán el seguro de desempleo y la pensión universal para adultos mayores.

Abriendo en primer término; no estamos en contra de la figura, lo que estamos en contra es del procedimiento y de la muestra de inconstitucionalidad que ésta se da. Recordarles que el 24 de octubre de 2013 este pleno aprobó reformas al 4, 73 y 123 constitucionales. También decirles que esta Cámara cumplió para enviarla al Senado como Cámara revisora.

En estas condiciones, y al haber enviado la minuta al Senado de la República, la Cámara de Diputados no puede aprobar la Ley General de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, esto en virtud de encontrarse pendiente ante la revisora la aprobación del multicitado artículo 73 constitucional que da facultad para expedir dicha ley; debemos darle la solidez jurídica.

Hace escasos días o escasas semanas hice un llamado — cuando hicimos el reconocimiento de la salida o el permiso del diputado Ricardo— que deberíamos de esforzarnos por reivindicar, por realmente enaltecer el trabajo legislativo, y ese trabajo se enaltece siempre sustentado en argumentaciones, en debates, pero también con el apego irrestricto a la norma, nuestra Constitución. Por eso hago la insistencia de llevar a cabo la aprobación de esta moción suspensiva. No nos gane la prisa, compañeras y compañeros diputados.

Entendemos que hay promesas de campaña. Entendemos que hay compromisos asumidos por muchas y muchos compañeros en sus territorios cuando fue la campaña constitucional y, de esos compromisos, entendemos que Enri-

que Peña Nieto no es ajeno, pues tiene hechos compromisos realizados y promesas también, pero no gana el tiempo para sacar adelante una promulgación de algo que no tiene todavía el sustento constitucional. No aceleremos ese procedimiento. Discutamos a fondo.

Hay voces de diferentes legisladores y legisladoras, desde la discusión en comisiones unidas, de separarlo. Yo coincido con el argumento de la solicitud del diputado del PAN para la moción suspensiva para la separación. Consideramos que tiene el argumento jurídico suficiente para soportar la moción suspensiva y hacer el llamado para que se haga de nueva cuenta la revisión y se determine esa discusión por separado.

El primero que tenemos que cumplir, es el respeto a la Constitución. Lamento que haya posiciones que digan con mucha irresponsabilidad: no, no, no; ya, así se puede votar. Hay que sacarlo adelante.

Yo vuelvo a insistir. Reivindiquemos nuestra función como legisladoras y legisladores de esta LXII Legislatura. No nos ganen las prisas. Queremos el seguro de desempleo, y cómo no lo vamos a querer 32 millones de mexicanas y mexicanos que están en ese status.

Pregunto. Lo que tiene contemplado el Ejecutivo federal, la Secretaría de Hacienda para solventar, dar ese seguro de desempleo, ¿consideran que es suficiente si estamos hablando de 32 millones de mexicanas y mexicanos en desempleo, sin contar el número de millones de mexicanas que están en la informalidad?

Queremos un país mejor, queremos un país con crecimiento. Apostemos a la inversión en donde garanticemos empleo bien remunerado y además la educación y la salud. Démonos la oportunidad de seguir argumentando y abonándole al cómo soportar debidamente no solamente desde el ámbito, desde el espacio jurídico o el mandato jurídico, sino también desde el ámbito financiero.

Queremos un país con crecimiento, con desarrollo económico. Sí, queremos un país en el que no haya desempleo y el que haya sea bien remunerado, y que en su momento, de haberlo, tenga la garantía de cumplir con ese vacío con un seguro de desempleo.

Y, en el caso de la pensión universal, claro, si somos pioneros —el PRD— en el Distrito Federal y analicemos de

qué manera, sin ser entidad federativa, pudo y sigue sosteniendo desde el principio de 2001 y 2002, la aplicación de esta pensión universal.

Querer es poder. Démosle el soporte jurídico que nos da la Constitución; démosle el soporte financiero para que realmente tengamos con mucha dignidad y honradez decir “esta LXII Legislatura aprobó un seguro de desempleo de a de veras y una pensión universal de a de veras en los términos en lo que universal significa y representa y que demanda este país”. Apoyemos, compañeras y compañeros diputados y diputadas, esta moción suspensiva.

Abramos el debate, invitemos a las diferentes organizaciones que están obviamente demandando ser escuchadas y que hasta este momento no ha sido de esa manera. Gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Socorro Ceseñas Chapa.

La suscrita, Socorro Ceseñas Chapa, diputada federal en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 122 del reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva para la discusión en Pleno del dictamen de las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal y sea devuelto a comisiones.

1. Que el 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo federal, presentó el paquete de iniciativas que conforma la Reforma Hacendaria y Social, entre las cuales se encontraba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley de la Pensión Universal y la Ley del Seguro de Desempleo, así como se reforman, derogan y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal. Misma que fue turnada a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, para su estudio y dictamen.

2. La iniciativa precisada en el punto anterior, fue dictaminada por las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social el día 6 de marzo de 2014.

3. El dictamen se aprobó en las comisiones unidas de cita sin respetar los tiempos mínimos para su debido análisis en lo general y en lo particular y, sin permitir que las y los diputados, presentaran reservas.

4. Además este dictamen se aprobó, sin permitir que se votaran de manera separada cada una de los decretos: seguro de desempleo mediante reformas a la Ley del Seguro Social, Ley de Pensión Universal, etcétera, materias evidentemente heterogéneas.

5. Este dictamen se aprobó, sin tomar en cuenta que estas reformas, para su solidez jurídica, para que no sean anulables, implicaban la previa aprobación por el Constituyente Permanente de las reformas a los artículos 4o. (pensión universal) y 123 (seguro de desempleo) constitucionales, que se contenían en la “Reforma Social y Hacendaria”. Reformas constitucionales que ya aprobó el Pleno de la Cámara de Diputados; siendo que esta minuta se está analizando en la Cámara de Senadores para buscar una fuente de financiamiento diferente a las aportaciones de vivienda de los trabajadores administrados por el Infonavit. Es decir, las comisiones unidas ya referidas y ahora este Pleno, intentan con este dictamen, darle la vuelta a la decisión del Pleno de la Cámara de Diputados que ordenó, como es elemental, que primero se aprobaran las reformas constitucionales y después las leyes reglamentarias de las mismas, en una clara violación de las atribuciones del Constituyente Permanente.

6. Este dictamen aprobado por las comisiones unidas de cita, es una intromisión en los trabajos de la Cámara de Senadores, que está valorando la minuta de la Cámara de Diputados.

7. El meollo del asunto, es que se busca financiar el seguro de desempleo con los mismos dineros de los trabajadores, con sus ahorros de vivienda administrados por el Infonavit, de los cuales se les va a quitar el 3%, el 60%, de ahí que el Senado está valorando otras fuentes de financiamiento. Seguro de desempleo que tan sólo se podrá usar cada 5 años.

8. ¿Pero cuál es el problema, si ya las Afores manejan y administran actualmente los dineros de vivienda, del Infonavit? No es así, las Afores sólo registran, los dineros de vi-

vienda, pero físicamente los maneja e invierte el Infonavit. Luego, los ahorros de vivienda van a pasar de la seguridad del Infonavit (ahorros más rendimientos), al riesgo de las Afores; de la seguridad social al lucro.

9. Ante este despojo los trabajadores al servicio del estado no aceptaron este seguro de desempleo, que sólo se aplicará a los trabajadores del apartado A del artículo 123 constitucional. Siendo que la inestabilidad laboral, comienza a tener entre los burócratas parámetros similares a los que sufren los trabajadores del apartado A.

10. El quitar el 3% a los ahorros de vivienda, no sólo es despojar a los trabajadores sin previo juicio algo que es suyo, y que resulta indispensables para alcanzar el respeto al derecho humano a una vivienda digna; sino quitar recursos para el crecimiento económico del país, pues la inversión en la construcción de vivienda es uno de los motores más importantes al efecto. Es un nuevo golpe a este importante sector de la economía, ya con enormes problemas. Es decir, por virtud de este dictamen, se pasan recursos de la economía productiva a la especulativa.

11. Además, este dinero en mayor o menor tiempo, va a ir a parar a las Afores (capital financiero internacional) de cuyas pérdidas y abusos, todos tenemos noticia. Los trabajadores y la izquierda siempre han luchado por la reestatización de las Afores. Las limitaciones a las Afores que se señalan en el dictamen de comentario, son absolutamente insuficientes y se busca usarlas para maquillar la infamia que representa este despojo. Si realmente se buscara someter a las Afores al interés de los trabajadores y de la nación, bastaría que se dijera que las Afores deben responder de las pérdidas que se provoquen a los ahorros de los trabajadores con sus inversiones.

12. El dinero en el Infonavit está seguro y le da intereses a los ahorros de los trabajadores; ahora la administración pasará a las Afores, que cobran abultadas comisiones, que se juegan los dineros en la Bolsa con grandes pérdidas para los ahorros de los trabajadores y no garantizan ningún rendimiento. La Afore-Infonavit que se contiene en el dictamen es otra cortina de humo para fines mediáticos y políticos, pues sabemos de los abusos y conductas fraudulentas de las Afores a través de sus promotores para forzar a los trabajadores a entregar sus ahorros, en este caso de vivienda, a la usura de las administradoras.

13. Nos pronunciamos, por un esquema de financiamiento tripartita, como lo plantea la iniciativa de Seguro de Des-

empleo presentada por el GPPRD el 11 de septiembre del 2012, que plantea que el seguro de desempleo se financie con recursos del Estado, patrones y trabajadores (éstos aportarían un 0.5% de su salario base de cotización).

14. Este dictamen, responde a los intereses que impone el capital financiero internacional, que busca despojar para su interés todos los fondos de ahorros que los trabajadores han reunido con enormes sacrificios a través de décadas (sistema de pensiones del IMSS, del ISSSTE, de ferrocarrileros, de Mexicana de Aviación, etcétera y ahora del Infonavit).

15. Como podemos ver, este “seguro de desempleo, se parece mucho al supuesto seguro de desempleo de Calderón, mediante la reforma del artículo 191 de la Ley del Seguro Social (artículo 191 que lógicamente con la iniciativa de Peña ya prácticamente se deroga, salvo un párrafo), y permitió que el trabajador “por motivo del desempleo, pudiera retirar una parte de sus dineros de su cuenta individual (porque ya sabemos que los del SAR son ahorros forzados, de manera que aunque va el trabajador que está teniendo pérdidas en su dinero, no puede solicitar su entrega a la Afore hasta su retiro del trabajo). Puro engaño, nada de seguro de desempleo.

16. Por lo que hace a la Pensión Universal, no es “universal” sino que se consagran diversas exclusiones, es otra simulación para hacer creer a la gente que de inmediato van a recibir 1,092 pesos, cuando en realidad las personas que la reciban seguirán obteniendo 580 pesos y, sólo en 15 años se alcanzarán 1,092 pesos. Además de que se pretende usar la supuesta seguridad social “universal” peñista, como garrote contra la auténtica seguridad social (IMSS, ISSSTE), para condicionar su extinción. Siendo que la seguridad social real, otorga derechos subjetivos, prestaciones más dignas, en el marco de la solidaridad e integralidad.

17. Así, la pensión universal, sólo legaliza (lo que el gobierno del Distrito Federal ya hizo hace años) lo que ya opera en el marco del Programa de Pensión para Adultos Mayores (65 y Más), lo que no deja de ser relevante, pero, ahí viene el “pero”: sólo provisionalmente será a cargo de recursos presupuestales (a futuro las personas deberán cotizar; una y otra vez se señala en la iniciativa peñista que el sistema no contributivo no da viabilidad a esas pensiones a largo plazo, desde que se va a impulsar el ahorro complementario de las personas) y, a futuro se irá incrementando la edad para acceder a la misma (contrariamente el gobierno del Distrito Federal ha ido reduciendo la edad requerida en la ciudad de México). Y será por el raquítico monto

mensual de 1,092 pesos, pero no inmediatamente (como todas las mejoras para el pueblo son promesas no inmediatas, pues se irá incrementando en un periodo de 15 años, hasta llegar a la meta de luz de 1,092 pesos, y eso si se llega, pues el gobierno federal ha incumplido reiteradamente otras metas legales). Además, para garantizar la pensión de las personas que cumplan 18 años a partir de 2014, se constituirá un fideicomiso; más como todos los fideicomisos, es sinónimo de poca transparencia y corrupción (baste recordar el fideicomiso ferrocarrilero ya sin fondos).

18. Estas reformas son simulaciones que ante todo buscan fines mediáticos y electorales. Por esa razón, la operación de la pensión universal por el momento no pasa al IMSS, sino queda en manos de la Secretaría de Desarrollo Social.

19. En suma, que este dictamen es injusto y absolutamente inconstitucional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente moción suspensiva:

Único. Se suspenda la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal y sea devuelto a comisiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2014.— Diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora la palabra para presentar también moción suspensiva, el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Con lo que dijeron los diputados que me antecedieron en la palabra bastaría para parar esta discusión. Sin embargo también hay que agregar que han omitido presentar el costo e impacto presupuestal que implica esta ley con la que se crea la pensión universal, así como las reformas, adiciones y derogaciones de las disposiciones a la ley en cuanto a los sistemas de ahorro para el retiro IMSS, ISSSTE, Infonavit, y que la comisión ha presentado de manera que no cubre lo que el artículo 85 del Reglamento solicita.

Y también el 20 de la ley Orgánica del Congreso cuando mandata a que la Mesa Directiva cuide que los dictámenes

cumplan con las normas que se regulan para su formulación y presentación.

Miren, en el caso del dictamen que se presenta en lo relativo a la Ley de la Pensión Universal, no expone o considera el costo que implicará para Hacienda el pago de la pensión universal; no existe una proyección o estimación entre la población beneficiaria.

Si bien se determina un apoyo mensual de mil 92 pesos, no se justifica el número de personas que actualmente recibe apoyos de este programa de pensión de adultos mayores y el número de nuevos beneficiarios a partir de enero del 2014.

En el dictamen se determina en forma general que en el Presupuesto de Egresos deberá preverse en un apartado específico, lo cual deberá tomarse en cuenta en un cálculo que efectúe Hacienda, y obviamente, para el ejercicio 2014 no se tiene información básica sobre el costo ni la fuente de dichos ingresos, y no se considera que en disposición transitoria se determinen los gastos de administración y operación; nada más dice que será cubierto por el gobierno federal.

Para nosotros es claro que lo único que quieren es este programa —que le están copiando ahora al buen Andrés Manuel López Obrador—, en su peor esencia, que es lo que el PRI ha hecho, doña Porfiria siempre ha hecho, que es el manejo político-electoral. Nada de universalidad, nada más cuántos votos pueden acarrear para el 2015.

En el artículo 3 del dictamen de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro ocurre lo mismo. Si bien es cierto que están garantizando, a través de la subcuenta mixta, que se depositará el 2 por ciento del salario del trabajador con el propósito de financiar este seguro de desempleo, lo que es real es que estos recursos son usados en el dictamen que presentan para fondar el seguro de desempleo, sin que en el dictamen se exponga una estimación de recursos que representa dicha subcuenta y de qué forma va a afectar los recursos de los trabajadores, dicen en un adendum que andan circulando.

Yo dije la vez pasada: no me va a extrañar que algunos diputados después quieran aprobar en lo general este debate, más allá si se divide o no, porque en el fondo lo que quieren es parar el cobro a los patrones, pero que se afecten los trabajadores, lo que también ha hecho el PRI en toda su historia y ahora Peña Nieto lo hace, por lo que merece una

medalla de oro por perjudicar a los trabajadores, por ser un ladrón de las cuentas de los trabajadores, por robarles el derecho a tener una vivienda adecuada.

Eso es lo que van a querer hacer aquí los diputados del PRI. Ojalá que con la moción suspensiva podamos detener este despojo a los trabajadores y que el presidente de la República se mida en lo que va a estar haciendo de aquí en adelante.

«Moción suspensiva al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva de la discusión en Pleno del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, que presentan las comisiones Unidas Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social. Con las siguientes

Consideraciones

1. Se omite presentar el costo o impacto presupuestal que implica la ley por la que se crea la Pensión Universal; así como el que corresponde a las reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de las leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Crédito Público,

y de Seguridad, en contravención a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹.

El dictamen que se presenta no contiene el impacto presupuestal que refiere el artículo 85, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados. Omisión de acuerdo al artículo 63 del mismo reglamento.

Conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva garantizará que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. En el párrafo segundo, inciso e), se precisa que la Mesa Directiva “cuidará que los dictámenes cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación”. Mandato que se reproduce en el artículo 63 del reglamento de esta Cámara de Diputados.

Artículo 63.

1. La Mesa Directiva cuidará y será responsable de que todos los asuntos incorporados en el orden del día estén fundados, motivados y cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

2. Artículo Primero del dictamen de la Ley de Pensión Universal.

Es el caso que el dictamen que se presenta en lo relativo a la Ley de Pensión Universal, no expone o considera el costo que implicará para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pago de la Pensión Universal, dado que no existe una proyección o estimación de la población beneficiaria. Si bien, se determina un apoyo mensual objetivo de 1,092 pesos, el cual será actualizando anualmente conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor, en disposición transitoria (Artículo Segundo, numeral 1) se determina que el monto inicial, tanto para quien recibe apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores como para quien reúne los requisitos de la nueva ley a partir del 1° de enero de 2014, será de 580 pesos en forma mensual, esto es, 19.33 diecinueve pesos con 33 centavos diarios. Sin justificar el número de personas que actualmente recibe apoyos de Programa de Pensión de Adultos Mayores y el número de nuevos beneficiarios a partir del 1° de enero de 2014.

En el dictamen se determina en forma general que el Presupuesto de Egresos de cada año deberán preverse, en un apartado específico, las erogaciones correspondientes a la

Pensión Universal, para lo cual deberá tomarse en cuenta el cálculo que efectúe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por el Registro Nacional de Población, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin que se aporte información básica para estimar el costo que esta Pensión Universal representa para el ejercicio de dos mil catorce, ni la fuente de dichos ingresos, si se considera que en disposición transitoria se determina que los gastos de administración y operación correspondientes que realicen las instancias que operen la Pensión Universal —que en el caso concreto será la Secretaría de Desarrollo Social quien administrará este Sistema de Pensiones hasta el 2016 (Artículo Segundo Transitorio, fracción I, inciso C— serán cubiertos por el gobierno federal.

Debiendo señalar que en el fondo se dará un uso político-electoral a esta pensión universal que operará la Secretaría de Desarrollo Social.

3. Artículo Tercero del dictamen. De Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Se propone que a través de las reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se garantice la introducción de la pensión universal y la instrumentación del seguro de desempleo, impactando la conformación y administración de las cuentas individuales de los trabajadores, a través de la creación de la subcuenta mixta, en la cual se depositará el 2% del salario del trabajador con el propósito de financiar el seguro de desempleo, completar los recursos para la obtención de un crédito de vivienda o, en su caso, los recursos destinados a la contratación de una renta vitalicia, seguro de sobrevivencia, retiros programados o su entrega en una sola exhibición cuando ésta proceda, en términos de lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Esto es, se usan los propios recursos de los trabajadores para fondar el Seguro del Desempleo, sin que en el dictamen se exponga una estimación de los recursos que representa dicha subcuenta y en qué forma afecta a los recursos de los trabajadores que se afectarán.

En consecuencia, solicito a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, lo siguiente:

Único. Se suspenda la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la

Pensión Universal; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y Federal del Trabajo, que presentan las Comisiones Unidas Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad. Devolviéndose a las comisiones correspondientes para su debido dictamen.

Notas:

1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 18. A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.

El Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2014.— Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra también para presentar moción suspensiva el diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores: voy a presentar esta moción porque el dictamen con proyecto de decreto que se somete a consideración y discusión el día de hoy ante este pleno de la Cámara de Diputados viola flagrantemente la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento.

No sólo es argumento el de desagregar las siete leyes distintas, que ya sería suficiente. Por pulcritud en la técnica legislativa nunca sucede que en un solo paquete se voten siete leyes distintas, porque puede ser que algún legislador o legisladora esté de acuerdo con la pensión universal de adultos mayores y que ése mismo legislador esté en contra del seguro de desempleo.

Entonces te obligan en votar en favor de las siete leyes y es irregular porque el legislador tiene que decidir a favor de cuál ley votar y por qué razón, y en favor de cuál ley vetar o estar en contra. Y aquí, ya me imagino los medios de comunicación, algunos de ellos dirán: se votó en favor todo, incluyendo el seguro de desempleo y las otras leyes.

Por qué no decir: se votó a favor de la pensión universal y se votó en contra del seguro de desempleo. Con este argumento que manejaba el diputado Camarillo sería suficiente. Pero yo voy más a fondo, y les pido su atención, sobre todo a todos aquellos que tienen sentido común de la materia jurídica y que no es necesario ser abogado ni ser experto en materia constitucional para entender los alcances de lo que ahora se está discutiendo.

En el segundo semestre de 2013, es decir, el año pasado, el Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados un paquete de iniciativas entre las cuales se encontraba la reforma a la Constitución en materia de seguro de desempleo y pensión universal de adultos mayores.

¿Por qué presentó el Ejecutivo esta reforma? Porque buscaba con esta reforma, y lo dice la exposición de motivos, darle facultades al Congreso de la Unión para legislar en esta materia.

Pues bien, hasta este momento el Ejecutivo federal y el Congreso aceptaban que había incapacidad jurídica para emitir normatividad respecto de la pensión universal y el seguro del desempleo.

La propuesta inicial enviada por el Ejecutivo fue modificada por esta Cámara de Diputados; sin embargo, al aprobarse por mayoría calificada, esta reforma planteada al 4o. constitucional ni siquiera está contemplada en el 73 que establece las facultades del Congreso, sino que planteó el Ejecutivo modificar el 4o. constitucional, esta Cámara lo aprobó y la remitió a la Cámara de Senadores el 29 de octubre del 2013.

Pues bien, señores legisladores, esta reforma que intentaba darle base constitucional a la pensión universal y al seguro de desempleo duerme el sueño de los justos porque no se ha aprobado en el Senado de la República, y no se ha aprobado en la legislaturas de los estados. Es decir, el Poder Constituyente Permanente del cual formamos parte está inconcluso, no hay base constitucional para generar estas leyes de seguro de desempleo y de pensión universal.

Vean lo que dice el artículo 135 de la Constitución, como el poder reformador del país tiene que realizar todo el trabajo, quede escrito, y por lo tanto desde nuestro punto de vista la Cámara no tiene capacidad jurídica ni facultad para legislar en esta materia, máxime cuando está inconcluso todo el proceso de reforma constitucional que la Cámara ya aprobó y que envió desde octubre 13 a la Cámara de Senadores.

Pero miren ustedes, si no les gusta este argumento —concluyo, presidente, lamentablemente el tiempo es tirano como algunos otros—, pero miren, concluyo con esto, es muy importante este alegato. Estamos cometiendo una barbaridad, pero si no les gusta esto hay jurisprudencia de la Corte.

La Corte ha sostenido que es inconstitucional por omisión legislativa. Cuando se demuestra que el legislador no ha cumplido con su facultad la Corte puede acudir a invalidar constitucionalmente o a declarar inconstitucional una norma.

Por esa razón, si hay jurisprudencia de la Corte, si hay una norma constitucional pendiente de ser reformada que da base jurídica a estas leyes que ustedes pretenden modificar, por esa razón les quiero decir: debemos esperar que el Constituyente Permanente se pronuncie sobre la reforma propuesta, y entonces sí —entonces sí— modificar aquí la ley reglamentaria.

Mis compañeros y yo nos reusamos, de verdad se los digo. Parafraseando —concluyo, presidente, y ruego medio minuto— a Voltaire en sus aforismos —por cierto, léanlos— extraídos de su correspondencia: no puedo acostumbrarme a ver como los necios aplastan a los sabios y pisotean impunemente la Constitución, no puedo.

Mis compañeros y yo nos ruborizamos de vergüenza por aquellos que carecen de ella y deshonoran a la nación, traicionan a los trabajadores. Este acto apresurado traiciona a

los trabajadores. No es correcto desde el punto de vista constitucional ni legal, ni normativo, ni político, ni ético. No hagamos tanta fechoría. Nosotros no lo admitimos y por eso presentamos la moción suspensiva.

Le pido, presidente, también que a la hora de la votación pueda prender el tablero, porque creo que si el PRD va junto, el PAN va junto y los demás podemos dar la pelea legislativa de manera seria y responsable. Muchas gracias.

«Moción suspensiva respecto del dictamen por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante el Pleno de esta Asamblea, la siguiente moción suspensiva respecto del dictamen por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Motivación y justificación

El dictamen con proyecto de decreto que se somete a consideración y discusión el día de hoy ante el Pleno de la Cámara de Diputados, viola flagrantemente el Reglamento de esta colegisladora por diversas circunstancias que se plantean en la presente moción.

1. Proceso de Reforma Constitucional inconcluso

En el segundo semestre del año 2013, el Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados, un paquete de iniciativas, entre las cuales se encontraba la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguro de desempleo y pensión universal para adultos mayores, buscando darle facultades al Congreso de la Unión para legislar en la materia, pues hasta ese momento se argumentaba la incapacidad para emitir normatividades sobre estos dos temas.

La propuesta inicial fue modificada en la Cámara de Diputados, reduciendo el seguro de desempleo, a uno contenido dentro del apartado A del artículo 123 de la Constitución, y en el caso de la pensión universal, se sujetó a disponibilidades presupuestales a través de un transitorio, con lo que se marginalizó el beneficio que esta reforma podría generar para los trabajadores mexicanos.

La Reforma una vez aprobada por la Cámara de Diputados, fue enviada a la Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2013, donde duerme el sueño de los justos, es decir, ni siquiera se ha aprobado por la colegisladora, mucho menos se ha analizado por las legislaturas estatales.

Como se puede ver, el proceso de reforma constitucional, no ha concluido, es decir, no se ha logrado lo previsto en el artículo 135 de nuestra Carta Magna, por lo que no se tienen facultades expresas para legislar en estas dos materias tan importantes.

Artículo 135. La presente constitución puede ser adicionada o reformada. **Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas estatales.**

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas, y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Desde el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, siempre nos hemos pronunciado por no trivializar a la Constitución, ya que somos como integrantes del Congreso de la Unión y del poder reformador de la Constitución, los más obligados a respetar el principio de legalidad contenido en nuestra norma fundamental.

Lo anterior, lo sostenemos por el simple hecho que del dictamen aprobado en esta Cámara se observa que se consideró de forma expresa, que el derecho a la pensión universal no estaba incluido en la Carta Magna, de forma concreta el artículo 4o. aprobado, en su parte conducente dispone lo siguiente:

Artículo 4o. ...

El Estado garantizará los derechos de los adultos mayores; velará por que reciban servicios de salud; y promoverá su integración social y participación en las actividades económicas y culturales de su comunidad.

Los adultos mayores tendrán el derecho a recibir una pensión para apoyar sus gastos básicos de manutención durante la vejez, en los términos que determinen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

Es decir, la facultad para emitir la ley que hoy discutimos, aún no se ha concretado, pues no ha concluido el proceso de reforma constitucional en la materia.

Parfraseando a Voltaire en los aforismos extraídos de la correspondencia: “no puedo acostumbrarme a ver cómo los necios aplastan a los sabios y pisotean impunemente la Constitución.”

No esperar a que el Constituyente Permanente se pronuncie sobre la reforma propuesta, y ahora sí interpretar la Constitución a conveniencia sobre lo que puede legislar el Congreso, es caer a lo más bajo del respeto a las normas que nos hemos dado como integrantes del Congreso de la Unión; significa no respetar ni siquiera lo defendido y aprobado por la mayoría de siempre en el pasado período ordinario.

2. Falta de iniciativas en materia de Seguro de Desempleo

Un segundo vicio procedimental tiene que ver con que las iniciativas presentadas por el Ejecutivo federal, estaban correlacionadas con la reforma constitucional, es decir, se presentaron basadas en que se reformara la Constitución para que pudieran ser expedidas estas dos leyes.

Sin embargo, no debemos olvidar que la reforma constitucional aprobada en esta Cámara de Diputados, cambio el sentido de la iniciativa original, y dejó sin materia la propuesta de Ley de Seguro de Desempleo, ya que se determinó que no se hiciera a través de una ley federal, sino que se incluyera como un capítulo en la Ley del Seguro Social, por lo que esa iniciativa debió dictaminarse en sentido negativo.

Prueba de lo anterior, es el texto del artículo 123 aprobado por esta Cámara que en su parte conducente a la letra dispone:

Artículo 123. ...

...

A. ...

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez de cesantía en edad avanzada y vejez, de vida, de enfermedades y accidentes, de desempleo, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y familiares.

Lo anterior no sucedió, por el contrario en el presente dictamen se asumen todos los artículos contenidos en la iniciativa de Peña Nieto, a pesar de no tener validez para la Ley del Seguro Social, por ser parte de la Ley de Seguro de Desempleo, que quedó sin objeto.

3. Dictamen Miscelánea

Las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social encargadas del presente dictamen han funcionado con una atropellada técnica legislativa, como una especie de oficina de gestión de los proyectos del Ejecutivo.

Este nuevo método que inauguró esta Legislatura de los llamados dictámenes miscelánea, es una aberración parlamentaria y jurídica, ya que no podemos estar expidiendo una ley nueva, y reformando otras seis en un mismo documento. La conexidad de temáticas, no es razón suficiente para mantener lo que ha sido el signo distintivo de la Sexagésima Segunda Legislatura, la violación flagrante y a ultranza del procedimiento parlamentario.

¿De qué sirve establecer en un ordenamiento jurídico como el Reglamento de la Cámara de Diputados, normas mínimas de debate y convivencia entre legisladores, si en cada oportunidad las mayorías se inventan acuerdos que trasgreden la normatividad interna de este cuerpo colegiado?

Resulta inverosímil que se pretenda decidir en tan poco tiempo por un esquema de prestaciones sociales en detrimento de la clase trabajadora y de los adultos mayores, siendo un tema tan importante y tan delicado en la agenda nacional.

El Estado de Derecho y el pleno apego a la normativa vigente, es de vital importancia para llevar a cabo las reformas que nuestro sistema de pensiones y seguro de desempleo requieren. Asimismo, en el fondo de dichas reformas debe permear una visión plural incluyente y pro garantista. Situación que en ningún momento se ha presentado.

No es posible que se sigan llevando a cabo reformas al vapor, sin análisis eficientes que pudiera llevarnos a la toma de mejores decisiones y sobre todo en beneficio de todos los mexicanos.

4. Consideraciones de Fondo

A partir de las reformas aprobadas en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa y de Enrique Peña Nieto, no hemos visto resultados positivos que ayuden a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

Hoy, nuevamente nos encontramos ante una simulación y una tomadura de pelo hacia los trabajadores y las clases más pobres y vulnerables del país. Una reforma que sepulta definitivamente las conquistas laborales de millones de obreros y de la clase más endeble de nuestro país: los adultos mayores.

La presente reforma establece un seguro de desempleo excluyente, el cual sólo beneficiará a aquellos que estén incorporados al régimen obligatorio del Seguro Social a los bancos y a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

De esta manera, el financiamiento de dicho seguro sólo será aplicable a trabajadores que estén bajo el régimen de la Ley del Seguro Social y provendrá de una aportación patronal del 3 por ciento, la cual será depositada en una subcuenta mixta de la cuenta individual del trabajador más punto cinco por ciento de aportación del gobierno federal a un fondo solidario.

En consecuencia los trabajadores mexicanos tendrán una reducción considerable a la contribución en su subcuenta de vivienda, que pasa del 5 al 2 por ciento, lo que trae como resultado un detrimento directo a sus aportaciones o ahorro.

Por lo anterior, el hecho de que sólo trabajadores que coticen al Seguro Social puedan tener derecho al seguro de desempleo, deja completamente desprotegido a 2.4 millones de mexicanos desempleados y a los 29.6 millones de personas que se encuentran en la informalidad.¹

No se puede dejar de lado, que la presente reforma a quien va a beneficiar es una vez más a los bancos, que recibirán mayores recursos de los trabajadores, para administrarlos a través de las Afores; se estima que la cantidad que manejarán, oscilará los 12 mil millones de pesos al año, lo que sig-

nifica no sólo la imposibilidad material para los trabajadores de adquirir una vivienda, sino la pérdida de su patrimonio, derivado de las altas comisiones que cobran las instituciones bancarias.

Respecto a la Pensión Universal, se considera que ésta podrá ser un instrumento electoral por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, como lo fue en su momento la cruzada contra el hambre.

Dicha pensión, considera otorgar a cada adulto mayor de 65 o más años la cantidad de 1,092 pesos mensuales a partir de este año, sin embargo, para los adultos mayores que ya perciben el apoyo por parte del gobierno federal, dicho monto será recibido en su totalidad en un plazo aproximado de 15 años, ya que los artículos transitorios establecen que en principio los beneficiarios recibirán la ridícula cantidad de 580 pesos, la cual deberá ajustarse en términos reales, conforme a la disponibilidad de los recursos.

Todos los mexicanos tenemos derecho a que se nos respeten nuestros derechos laborales y sociales, por lo que es una lástima que a través de este tipo de reformas se trate de coartar la posibilidad de que millones puedan acceder libremente a estos.

Es inconcebible que la Cámara de Diputados le de tanta celeridad a esta serie de reformas, sobre todo cuando tienen un origen turbio y poco claro. Es inadmisibles que se hayan dictaminado de manera tan pronta y acelerada en las comisiones correspondientes, atropellando de paso las disposiciones más elementales del derecho parlamentario.

Derivado de lo anterior, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente moción suspensiva, con el efecto de suspender inmediatamente la discusión en trámite de manera indefinida.

Nota:

1 <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/estrucbol.pdf>

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días del mes de marzo de 2014.— Diputados: Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González, Aída Fabiola Valencia Ramírez, Luisa María Alcalde Luján, Merilyn Gómez Pozos, José Francisco Coronato Rodríguez, Francisco Alfonso Durazo Montaña,

José Luis Valle Magaña, Rodrigo Chávez Contreras, Juan Luis Martínez Martínez (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Estoy de acuerdo con usted. Las mociones suspensivas han sido presentadas por cuatro bancadas, entonces voy a pedir que se abra el tablero electrónico de votación por cinco minutos para tomar la votación respecto de si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva. El voto a favor es porque se tome inmediatamente para su discusión la moción suspensiva, el voto en contra es porque se rechace obviamente la moción suspensiva.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En términos del artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ábrase el sistema electrónico de votación para votar si se discuten inmediatamente las mociones suspensivas presentadas.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 184 votos a favor, 0 abstenciones y 238 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia no se toma en consideración la moción presentada. Se desecha y le había yo dado la palabra al diputado Javier Salinas para fundamentar. No estaba en ese momento y me parece que lo correcto es que en este momento pueda hacer uso de la voz.

Tiene la palabra el diputado Javier Salinas y después el diputado presidente de la Comisión, José Isabel Trejo, presentará también algunas propuestas de modificación a nombre de la Comisión. Adelante, diputado.

El diputado Javier Salinas Narváez: Gracias, señor presidente. Hoy las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social consideramos que con esta reforma se cambiará de una manera muy sensible la vida de millones de adultos mayores mexicanos. Los grupos parlamentarios construimos diversos acuerdos para llegar a este dictamen con modificaciones sustantivas que a continuación enumeraré.

Se logró garantizar que el derecho a la pensión no contributiva por los adultos mayores de 65 años se otorgue sin

importar —escúchese bien— que tengan ya una pensión otorgada por el IMSS, ISSSTE, paraestatales o cualquier otro sistema de seguridad social, salvo los que reciban una mayor pensión al monto de la pensión universal.

Los adultos mayores contarán de manera mensual y de forma vitalicia con un apoyo económico de mil 92 pesos en los próximos años. Se logró incorporar el pago de funerarios y se redujo el tiempo de transferencia de la pensión de la Sedesol al IMSS para quedar como máximo el año 2016.

Sobre la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la Ley del Infonavit y la Ley Federal del Trabajo el dictamen determinará la creación de la subcuenta mixta reorientando las aportaciones patronales de vivienda para quedar de la siguiente manera.

De los cinco puntos que hoy los patronos canalizan para el financiamiento para la vivienda de los trabajadores, tres puntos serán canalizados a una subcuenta mixta que podrá ser utilizada para vivienda, retiro o desempleo.

La sociedad que administrará la subcuenta mixta, a cargo del Infonavit, entrará en funciones el 1 de julio de 2014.

En caso de que un trabajador contrate un crédito de vivienda y posteriormente quedara desempleado, las aportaciones para la subcuenta mixta serán pagadas en crédito con cargo al fondo solidario y el trabajador tendrá derecho a un salario mínimo mensual por concepto de seguro de desempleo.

Desafortunadamente este seguro de desempleo no cumple con las expectativas que nos hubiera gustado. La experiencia internacional nos ha demostrado que los seguros de desempleo deben ser a cargo de los recursos fiscales, dado que es el Estado quien debe modular la temporalidad para que un trabajador y sus familias se reincorporen a la vida laboral formal.

La izquierda cuenta con experiencias exitosas, como es el caso del Gobierno de la Ciudad de México.

No estamos de acuerdo en la forma de cómo ahora se dictamina, a costa de las cuotas de vivienda de los trabajadores y queda como asignatura pendiente que le otorguen al desempleado y a su familia servicios de salud y capacitación para la reinserción laboral.

Sobre el cobro de las comisiones para las Afores, se modifica el dictamen para que la Consar pueda calificar la atención, servicios y financiamiento de las Afores, para autorizar un cobro de comisiones por prestación de servicios.

Queremos ser muy claros, no se incrementarán las comisiones de las Afores, sino la Consar sancionará en su caso, a través de un menor cobro de comisión cuando los trabajadores denuncien un maltrato o una omisión por parte de las administradoras del ahorro para el retiro.

Se modifica el gobierno de las Afores, para que funjan como empresas sujetas a buenas prácticas corporativas. Asimismo, sobre el régimen de inversión se hacen modificaciones para que las Afores tengan estructuras, recursos y políticas para tener especialistas en la inversión de los recursos de los trabajadores.

En las comisiones unidas se abrió un debate, incluso súper sustantivo, en el que el sistema del ahorro para el retiro debe ser revisado con lupa. No es posible que haya pensiones y trabajadores pobres con Afores ricas. El cobro de las comisiones, la inversión de los recursos y la garantía de una pensión digna debe ser el primer objeto de revisión.

Las minusvalías ocasionadas por la volatilidad de los mercados financieros demuestran que no existe una adecuada regulación que evite las pérdidas y que la Consar no ha implementado medidas preventivas de la pérdida del ahorro de los trabajadores.

Sobre la Ley del Seguro Social, se modifican diversos aspectos sustantivos que no estaban en la iniciativa original. Cuando el asegurado no cumpla con las semanas de cotización podrá acceder a una pensión de cesantía en edad avanzada o vejez y la opción de hacer retiros programados mensuales por un salario mínimo, hasta donde alcance su ahorro individual.

Finalmente, el dictamen establece un reconocimiento de la necesidad de revisar de manera integral la situación por la que atraviesa el sistema de seguridad social.

En un plazo no mayor de 30 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto el Ejecutivo federal convocará a la creación de un grupo de trabajo, conformado por expertos, que realice un estudio sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro, analizando los factores económicos, financieros, actuariales y legales que inciden sobre las pensiones que reciben los trabajadores en su edad de retiro.

Hago un resumen muy breve para concluir en lo siguiente. La salud y la seguridad social ocupan un lugar central entre las demandas y necesidades más sentidas de la población y representan una de las altas prioridades para la ciudadanía que nos lo exige diario.

En el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social, pilar de la estabilidad pública del Estado mexicano, que enfrenta condiciones de riesgo derivado de los pasivos laborales y los seguros de enfermedad y maternidad, que se han visto mermados en su calidad de servicios por las condiciones del empleo, del incremento de edades de la población y enfermedades crónico-degenerativas.

La reforma de la Ley del ISSSTE, como todo el sistema de cuentas individuales, no demuestra actuarialmente que vaya a haber la posibilidad de garantizar a millones de mexicanos el pago de una pensión que asigne mínimos de calidad de vida en el futuro, situación que nos pone en la antesala de un salvamento de la seguridad social, donde finalmente el Estado, con recursos fiscales, terminará pagando la pensiones mínimas garantizadas.

Estos elementos son de urgente atención y deben ser parte de la reforma integral de seguridad social.

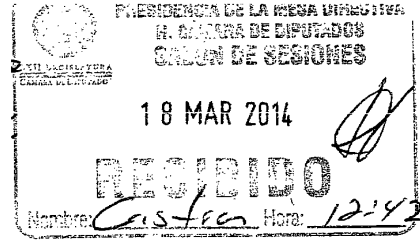
Como Poder Legislativo avanzamos brevemente, pero con paso firme, para la construcción de un sistema nacional de pensiones, quedando pendientes diversas propuestas que garanticen la viabilidad de pensiones y la garantía de un sistema de salud para todos los trabajadores.

Tenemos que seguir explorando en el marco de las reformas hacia un sistema universal de pensiones, que atienda la grave situación con los que transitan los sistemas estatales de seguridad social. Ésa es la siguiente gran reforma que queda pendiente. Por su atención, muchas gracias. Particularmente a usted, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. La Comisión de Hacienda ha hecho llegar un adendum con algunas propuestas de modificación, éstas están ya publicadas en la Gaceta Parlamentaria y pueden ser consultadas en las pantallas de sus monitores en cada una de las curules, pero voy a pedir a la Secretaría dé lectura a esas propuestas de modificación, para inmediatamente después someterlas a la asamblea, para ver si se acepta que se discuta con las modificaciones planteadas por la comisión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Propuestas de modificación del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro So-

cial, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley Federal del Trabajo. Las propuestas de modificación son las siguientes.



Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de marzo de 2014.

Dip. José González Morfín
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

I. Los suscritos diputados con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos a usted se registre y sometan a consideración del Pleno las siguientes modificaciones al Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social, con PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS LEYES, PARA ESTABLECER MECANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL UNIVERSAL.

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO TERCERO.- ... (Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro)	
"Artículo 3o.- ... I. a VI bis. ... VII. a XI. ... No hay correlativo. X. a XIV. ...	"Artículo 3o.- ... I. a VI bis. ... VII. a IX. ... IX bis. Prestación de Servicios, al indicador que mida la eficiencia operativa con la que las administradoras presten sus servicios a los trabajadores, la calidad de atención y servicio de las mismas, así como la cobertura de sus servicios de atención al público; X. a XIV. ...
Artículo 37 A.- I. y II. ... III. La información que deberán contener para permitir la comparación del Rendimiento Neto y las comisiones aplicadas por otras administradoras en operaciones afines, así como el desempeño en servicios; IV. a VII. ...	Artículo 37 A.- I. y II. ... III. La información que deberán contener para permitir la comparación del Rendimiento Neto y las comisiones aplicadas por otras administradoras en operaciones afines, así como la Prestación de Servicios; IV. a VII. ...

DICE	DEBE DECIR
<p>Asimismo, la Comisión estará facultada para ordenar a las Administradoras que inserten o adjunten a los estados de cuenta información adicional.</p> <p>...</p>	<p>(Se elimina párrafo)</p> <p>...</p>
<p>Artículo 74.- ...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No obstante lo anterior, el trabajador podrá traspasar su cuenta de una administradora a otra antes de dicho plazo, pero no antes del plazo de un año, cuando la traspase a una administradora, cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor Rendimiento Neto, tuviere una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y presentare un mejor desempeño en servicios en el período de cálculo inmediato anterior, de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La Junta de Gobierno determinará el mínimo de diferencia que debe de haber entre los parámetros y condiciones antes mencionados, para que se pueda ejercer el derecho de traspaso de una administradora a otra. En todos los casos, el parámetro utilizado para determinar el derecho de traspaso del trabajador, podrá basarse hasta en un 20 por ciento en el indicador del desempeño en servicios.</p> <p>Una vez transcurridos los plazos a que se refiere el séptimo párrafo de este artículo, el trabajador tendrá el derecho a que su cuenta individual permanezca en la misma administradora por un periodo adicional de un año renovable por periodos iguales. Los trabajadores que ejerzan el derecho a que se refiere el presente párrafo, podrán traspasar su cuenta individual en cualquier momento a una administradora cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor</p>	<p>Artículo 74.- ...</p> <p>...</p> <p>I. a V....</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No obstante lo anterior, el trabajador podrá traspasar su cuenta de una administradora a otra antes de dicho plazo, pero no antes del plazo de un año, cuando la traspase a una administradora, cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor Rendimiento Neto, tuviere una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y presentare una mejor Prestación de Servicios en el período de cálculo inmediato anterior, de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La Junta de Gobierno determinará el mínimo de diferencia que debe de haber entre los parámetros y condiciones antes mencionados, para que se pueda ejercer el derecho de traspaso de una administradora a otra. En todos los casos, el parámetro utilizado para determinar el derecho de traspaso del trabajador, podrá basarse hasta en un 20 por ciento en la Prestación de Servicios.</p> <p>Una vez transcurridos los plazos a que se refiere el séptimo párrafo de este artículo, el trabajador tendrá el derecho a que su cuenta individual permanezca en la misma administradora por un periodo adicional de un año renovable por periodos iguales. Los trabajadores que ejerzan el derecho a que se refiere el presente párrafo, podrán traspasar su cuenta individual en cualquier momento a una administradora cuyas sociedades de inversión hubieren registrado un mayor</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>Rendimiento Neto, tuviere una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y presentare un mejor desempeño en servicios, en el período de cálculo inmediato anterior, de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Rendimiento Neto, tuviere una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y presentare una mejor Prestación de Servicios, en el período de cálculo inmediato anterior, de conformidad con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 76.- Las cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora serán asignadas a las Administradoras que, en el período determinado al efecto por la Comisión, hayan reportado un mayor rendimiento neto, un mejor desempeño en servicios, una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y hubieren registrado un mayor número de cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido administradora, debiendo cumplir para tales efectos con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La determinación de las Administradoras a las que se asignarán cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido Administradora, se realizará semestralmente.</p> <p>...</p> <p>Las Administradoras a las que se hubieren asignado cuentas individuales y que después de dos años no las hayan registrado, les caducará la asignación y las cuentas correspondientes serán reasignadas a las Administradoras que hayan reportado un mayor rendimiento neto, un mejor desempeño en servicios, una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y hubieren</p>	<p>Artículo 76.- Las cuentas individuales de los trabajadores que no hayan elegido administradora serán asignadas a las Administradoras que, en el período determinado al efecto por la Comisión, hayan reportado un mayor rendimiento neto, una mejor Prestación de Servicios, una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y hubieren registrado un mayor número de cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido administradora, debiendo cumplir para tales efectos con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general. La determinación de las Administradoras a las que se asignarán cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido Administradora, se realizará semestralmente.</p> <p>...</p> <p>Las Administradoras a las que se hubieren asignado cuentas individuales y que después de dos años no las hayan registrado, les caducará la asignación y las cuentas correspondientes serán reasignadas a las Administradoras que hayan reportado un mayor rendimiento neto, una mejor Prestación de Servicios, una menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y hubieren</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>registrado un mayor número de cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido administradora, debiendo cumplir para tales efectos con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>registrado un mayor número de cuentas individuales de trabajadores que no hayan elegido administradora, debiendo cumplir para tales efectos con los parámetros y condiciones establecidos por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 79 bis.- En caso de fallecimiento del titular de una cuenta individual, la administradora en la que se encuentre registrado entregará el importe de las subcuentas, incluidas las de Vivienda y Mixta, que en términos de las Leyes de Seguridad Social puedan entregarse en una sola exhibición, por no encontrarse destinados al financiamiento de una pensión.</p> <p>Dichos recursos deberán entregarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, inciso h), de la presente Ley, a quienes el propio trabajador hubiese designado, expresamente y por escrito, como beneficiarios, en la proporción estipulada para cada uno de ellos, conforme a los procedimientos operativos que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>No hay correlativo.</p> <p>Si no existieren beneficiarios, el importe pasará a formar parte de la masa hereditaria y deberá entregarse en términos previstos en la legislación común, siendo competentes para el conocimiento los asuntos que en la materia se llegaren a presentar, los tribunales competentes en materia civil.</p>	<p>Artículo 79 bis.- En caso de fallecimiento del titular de una cuenta individual, la administradora en la que se encuentre registrado entregará el importe de las subcuentas, incluidas las de Vivienda y Mixta, que en términos de las Leyes de Seguridad Social puedan entregarse en una sola exhibición, por no encontrarse destinados al financiamiento de una pensión.</p> <p>Dichos recursos deberán entregarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III, inciso h), de la presente Ley, a quienes el propio trabajador hubiese designado, expresamente y por escrito, como beneficiarios, en la proporción estipulada para cada uno de ellos, conforme a los procedimientos operativos que establezca la Comisión mediante disposiciones de carácter general.</p> <p>Para la entrega de recursos, la administradora deberá de atender a la última designación efectuada por el trabajador ante su administradora.</p> <p>Si no existieren beneficiarios, el importe pasará a formar parte de la masa hereditaria y deberá entregarse en los términos previstos en la legislación común, siendo competentes para el conocimiento los asuntos que en la materia se llegaren a presentar, los tribunales competentes en materia civil.</p>
<p>Artículo 90. ...</p> <p>I a XIII. ...</p> <p>XIV. Suspender o limitar operaciones determinadas de un Participante en los</p>	<p>Artículo 90. ...</p> <p>I a XIII. ...</p> <p>XIV. Suspender o limitar operaciones determinadas de un Participante en los</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>sistemas de ahorro para el retiro, cuando el mismo dejare de atender a lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables, poniendo en riesgo los recursos de los trabajadores, y</p> <p>XV.</p>	<p>sistemas de ahorro para el retiro, de manera fundada y motivada, cuando el mismo dejare de atender a lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables, poniendo en riesgo los recursos de los trabajadores, y</p> <p>XV.</p>
<p>ARTÍCULO CUARTO.- Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro:</p>	
<p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Lo previsto en los artículos 37 A, 74 y 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se reforma, exclusivamente por lo que se refiere a la aplicabilidad del desempeño en servicios, entrará en vigor el día siguiente a la fecha en que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones que al efecto expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Dicha expedición deberá realizarse a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.</p> <p>VIII. La aplicación de los criterios de menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y mejor desempeño en servicios, relacionados al traspaso y permanencia de las cuentas individuales a que se refiere el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entrarán en vigor a los 6 meses siguientes a la publicación del presente Decreto.</p> <p>IX. ...</p>	<p>I. a VI. ...</p> <p>VII. Lo previsto en los artículos 37 A, 74 y 76 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro que se reforma, exclusivamente por lo que se refiere a la aplicabilidad de la Prestación de Servicios, entrará en vigor el día siguiente a la fecha en que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación las disposiciones que al efecto expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Dicha expedición deberá realizarse a más tardar dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.</p> <p>VIII. La aplicación de los criterios de menor comisión, considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y mejor Prestación de Servicios, relacionados al traspaso y permanencia de las cuentas individuales a que se refiere el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entrarán en vigor a los 6 meses siguientes a la publicación del presente Decreto.</p> <p>IX. ...</p>
<p>ARTÍCULO OCTAVO.- ...(Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores)</p>	
<p>Artículo 39 Bis. El trabajador tiene derecho a que las cuotas que su patrón entere a la subcuenta mixta a que se refiere la Ley del Seguro Social, se utilicen conforme a lo dispuesto en la misma, para la contratación y amortización de los créditos a que se refiere esta Ley.</p>	<p>Artículo 39 Bis. El trabajador tiene derecho a que las cuotas que su patrón entere a la subcuenta mixta a que se refiere la Ley del Seguro Social, se utilicen conforme a lo dispuesto en los artículos 217-M, fracción I, y 217-N de la misma, para la contratación y amortización de los créditos a que se refiere esta Ley.</p>

DICE	DEBE DECIR
TRANSITORIOS DE DECRETO	
<p>Quinto.- ...</p> <p>Para la integración del grupo de trabajo deberán tomarse en cuenta criterios como el carácter profesional de sus integrantes, su conocimiento, experiencia y prestigio en el tema, la pluralidad de enfoques y la multidiscipliina. Las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, así como los institutos de seguridad social y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, deberán otorgar las facilidades y la información que el grupo de trabajo les solicite para la realización del estudio.</p> <p>...</p>	<p>Quinto.- ...</p> <p>Para la integración del grupo de trabajo deberán tomarse en cuenta criterios como el carácter profesional de sus integrantes, su conocimiento, experiencia y prestigio en el tema, la pluralidad de enfoques y la multidiscipliina. Entre los integrantes del grupo de trabajo participarán, por lo menos un representante de los trabajadores y uno de las administradoras de fondos para el retiro. Las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, así como los institutos de seguridad social y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, deberán otorgar las facilidades y la información que el grupo de trabajo les solicite para la realización del estudio.</p> <p>...</p>

II. Con relación a la materia de Rebalanceo de Cuotas del Seguro Social se retiran para la discusión y aprobación del presente Dictamen los artículos 25, 36, 106, 107 de la LEY DEL SEGURO SOCIAL, en consecuencia estos artículos permanecen en los términos de sus leyes vigentes.

Así como también se retiran de este dictamen los artículos 42, 102 y 140 de la LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. En consecuencia estos artículos permanecen en los términos de sus leyes vigentes.

En los mismos términos se retira el Artículo Sexto del presente Decreto, relativo a las Disposiciones Transitorias de la Ley del Seguro Social, por lo que se recorren los numerales subsecuentes.

Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social acuerdan integrar a la brevedad, mesas de trabajo para el estudio y análisis sobre la factibilidad e impacto general de la implementación en la normatividad del Sistema Jurídico Mexicano, respecto de la materia de Rebalanceo de Cuotas del Seguro Social y su posterior discusión formal y material conforme al proceso legislativo establecido en las leyes y reglamentos correspondientes en las comisiones que resulten competentes.

ARTICULOS QUE SE RETIRAN DEL DICTAMEN EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EN LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LEY DEL SEGURO SOCIAL:

Artículo 25. ...

Para cubrir las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de los pensionados y sus beneficiarios, en los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, los patrones, los trabajadores y el Estado aportarán una cuota de tres punto veinticinco por ciento sobre el salario base de cotización. De dicha cuota corresponderá al patrón pagar el dos punto ocho por ciento, a los trabajadores el cero punto trescientos setenta y cinco por ciento y al Estado el cero punto cero setenta y cinco por ciento.

Artículo 36. Corresponde al patrón pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban como salario base de cotización diario el equivalente a un salario mínimo.

Corresponde al Gobierno Federal pagar íntegramente la cuota señalada para los trabajadores, en los casos en que éstos perciban un salario base de cotización diario superior a un salario mínimo y hasta dos veces el salario mínimo.

Artículo 106. ...

I. Por cada asegurado se pagará mensualmente una cuota diaria patronal equivalente al diez por ciento de un salario mínimo general diario para el Distrito Federal;

II. y III. ...

Artículo 107. Las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad se financiarán con una cuota del dos punto uno por ciento sobre el salario base de cotización, que se pagará de la forma siguiente:

I. A los patrones les corresponderá pagar una cuota del uno punto ocho por ciento;

II. A los trabajadores les corresponderá pagar una cuota del cero punto veinticinco por ciento, y

III. Al Gobierno Federal le corresponderá pagar una cuota del cero punto cero cinco por ciento.

Disposiciones Transitorias de la Ley del Seguro Social

ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO. - La reforma a los artículos 25, 36, 106 y 107 de la Ley del Seguro Social entrará en vigor el 1 de julio de 2014.

LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Artículo 42.- ...

I. a III. ...

...

El Gobierno Federal, cubrirá la cantidad correspondiente al veintisiete punto cuatro por ciento de las cuotas a que se refiere la fracción I de este artículo, para aquellos trabajadores que perciban un Sueldo Básico de más de uno y hasta dos salarios mínimos.

Artículo 102.- Las Cuotas y Aportaciones a que se refiere este Capítulo serán:

I. A los Trabajadores les corresponde una Cuota de seis punto ciento veinticinco por ciento del Sueldo Básico. El Gobierno Federal, cubrirá la cantidad correspondiente al veintisiete punto cuatro por ciento de esta cuota para aquellos trabajadores que perciban Sueldo Básico de más de uno y hasta dos salarios mínimos.

II. y III. ...

...

...

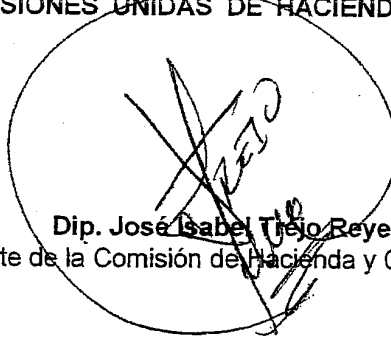
Artículo 140.- ...

I. A los Trabajadores les corresponde una Cuota de cero punto seiscientos veinticinco por ciento del Sueldo Básico. El Gobierno Federal, cubrirá la cantidad correspondiente al veintisiete punto cuatro por ciento de esta cuota para aquellos trabajadores que perciban un Sueldo Básico de más de uno y hasta dos salarios mínimos, y

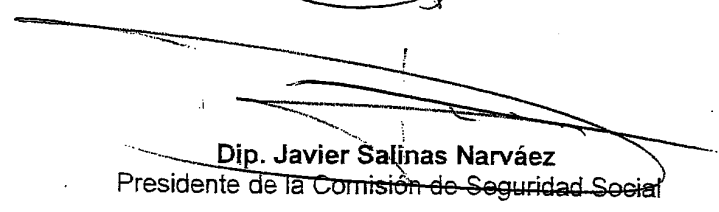
II. ...

En ese sentido, solicitamos que de ser aprobadas y aceptadas por la Asamblea las modificaciones propuestas, la Presidencia instruya la aplicación del artículo 93 del citado Reglamento, para que la comisión dictaminadora realice las correcciones y ajustes que se requieran para procurar la certeza y claridad jurídica del decreto.

Agradeciendo la atención al presente, suscriben los siguientes integrantes de la Junta Directiva de las **COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SEGURIDAD SOCIAL.**



Dip. José Isabel Trejo Reyes
Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público



Dip. Javier Salinas Narváez
Presidente de la Comisión de Seguridad Social

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte ahora a la asamblea, en votación económica, si se aceptan las modificaciones presentadas por la comisión.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las modificaciones presentadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Ahora consulte a la asamblea, en votación económica, si se acepta para que se incorporen al dictamen.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aceptan las propuestas de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Se aceptan. En consecuencia se integran al dictamen que será discutido con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

Tiene ahora la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, la diputada María Sanjuana Cerda Franco.

Les ruego diputados que permitan que podamos seguir con el desahogo de la sesión; si no la diputada Sanjuana Cerda Franco podría hacer uso desde su curul, si gusta.

Les ruego por favor que podamos desahogar esto. Diputados, por favor, les pido orden, compostura, para poder continuar con la sesión. Por favor, diputados. Diputados, por favor, diputadas, les pido un momento de su atención. Los diputados que deseen hacer uso de la voz desde su curul lo podrán hacer. Si quiere, diputada, puede hacerlo desde su lugar. Adelante, diputada.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social que expide la Ley de la Pensión Universal y establece el seguro de desempleo.

Con su permiso, señor presidente; señoras y señores legisladores todos. Con la venia de todos ustedes. La pensión universal y el seguro de desempleo constituyen una necesidad ineludible en el marco de las recientes reformas de flexibilización laboral.

Si se flexibiliza el mercado laboral tenemos que proteger a las trabajadoras, a los trabajadores y a la población en general con la ampliación de sus derechos sociales. En Europa a esto se le ha llamado flexiguridad en esa política de Estado implementada hace tiempo.

El dictamen que hoy se pone a discusión tiene por objeto expedir la Ley de la Pensión Universal y establecer el seguro de desempleo, mismo que fue propuesto en un origen por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza desde el 18 de septiembre de 2012.

La pensión universal se plantea como un derecho eminentemente personal, intransferible e inextinguible. Es un derecho incluyente, pues el universo de beneficiarios abarca a quienes tengan 65 años de edad o más. Y, a diferencia de la iniciativa del Ejecutivo, beneficia a los adultos mayores que ya gozan el derecho a una pensión, siempre y cuando sea menor a la cantidad de mil 92 pesos que contempla la pensión universal que hoy discutimos. Incluso los adultos mayores que ya sean beneficiarios de algún apoyo económico similar a nivel local podrán recibir la pensión universal.

De este modo se mantiene el espíritu de la reforma y se respeta el principio de universalidad.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza reconoce que la pensión universal además de ser un derecho social constituye un derecho humano que protege a un grupo social altamente vulnerable.

Y por lo que hace al seguro de desempleo, Nueva Alianza ratifica su respaldo pleno a esta prestación que tiene el objetivo de apoyar a los trabajadores formales a mitigar el impacto en su bienestar y en el de su familia por la pérdida de ingresos laborales, brindándoles un mínimo de certidumbre monetaria en tanto se reincorporan a la actividad laboral.

El dictamen redistribuye la cuota patronal para financiar el seguro de desempleo creando la subcuenta de vivienda y prevé una aportación a cargo del gobierno federal para constituir dicho fondo.

La aportación patronal del 3 por ciento a la subcuenta de vivienda no se traduce en un incremento a las cuotas que pagan los patrones toda vez que la propuesta modifica la Ley Federal del Trabajo para disminuir las aportaciones de los patrones al Infonavit, pasando de un 5 a un 2 por ciento.

Derivado de lo anterior Nueva Alianza hace énfasis en que el financiamiento del seguro de desempleo no debe basarse solamente en la descapitalización del Infonavit.

El fortalecimiento de un rubro de seguridad social no debe debilitar a otro porque se afecta la integralidad de la seguridad social.

Es importante que luego de un tiempo razonable se analice con toda seriedad la necesidad de incrementar la aportación del gobierno federal a partir de los beneficios que se esperan de las reformas estructurales ya aprobadas por nosotros; esto en un esquema de financiamiento sostenible que no compromete las finanzas públicas del país.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que las grandes reformas en materia energética, de telecomunicaciones, financiera y hacendaria, deberán de generar el crecimiento económico esperado e incrementar sustancialmente la recaudación fiscal del Estado, de tal manera que los beneficios se canalicen a financiar las políticas de protección social como el seguro de desempleo y la pensión universal.

No podremos decir que las reformas estructurales son exitosas mientras no generen una redistribución del ingreso a favor de los grupos sociales más vulnerables.

Por otra parte, el dictamen reforma la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro tendiente a fortalecer el órgano regulador y la estructura orgánica del mismo.

La Consar podrá hacer supervisión basada en riesgos, además de que se implementará un nuevo esquema de asignación a las cuentas individuales a partir de mayor rendimiento neto y mejor desempeño de las Afore.

Nueva Alianza insistirá en fortalecer los órganos reguladores e impulsará las reformas necesarias para consolidar las Afore públicas que hoy por hoy cobran las comisiones más bajas y dotan de mayor rendimiento.

Finalmente, es importante que las nuevas figuras de seguro de desempleo y la pensión universal estén diseñadas, ejecutadas y evaluadas con la mayor eficacia y transparen-

cia. No podemos permitir que afloren irregularidades, clientelismos o distorsiones en el funcionamiento de esos instrumentos de protección social.

La Cámara de Diputados tiene que diseñar un esquema de supervisión permanente donde la Auditoría Superior de la Federación incluya auditorías integrales para monitorear el cumplimiento de los objetivos del seguro de desempleo y la pensión universal.

Con base en estas premisas, Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señoras y señores.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Ricardo Cantú Garza para fijar la posición del Grupo del Partido del Trabajo.

Sonido en la curul del diputado Luis Alberto Villarreal. Dígame, diputado.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): Gracias, Presidente. Ojalá que la Mesa Directiva pudiera llamar al orden a este Congreso. Me parece que en un parlamento se discute con argumentos y no con violencia o toma de tribunas.

Nosotros en Acción Nacional en su momento, desde la tribuna, dejaremos clara nuestra postura, con argumentos y con razones, el por qué habremos de votar en contra en lo general de este dictamen.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Estoy totalmente de acuerdo con usted y llamaría a todos a que pudiéramos tomar nuestros lugares y continuar con el desarrollo de la sesión. Pero mientras tanto vamos a continuar con la discusión. Adelante, diputado Cantú Garza.

El diputado Ricardo Cantú Garza: Gracias, diputado Presidente. Antes de iniciar a fundamentar el sentido de nuestro voto del dictamen a discusión, quiero señalar brevemente que hoy es un día muy triste para el pueblo de México, porque se conmemoran los 75 años de la expropiación petrolera y en la capital del país y en todo el territorio se están desarrollando protestas del pueblo de México porque el Congreso de la Unión, esta Cámara, votó en contra de la voluntad popular una contrarreforma que regresa a que las empresas extranjeras vengan a explotar la riqueza energética de todos los mexicanos. Por eso es un día triste y de protesta nacional.

Entro a discutir el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Por la argumentación que a continuación se presenta, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se manifiesta en contra del dictamen presentado. El Partido del Trabajo ha luchado por una pensión universal y un seguro de desempleo que apoye a las personas que por cualquier situación están en cesantía.

Sabemos que la necesidad de tener un ingreso que garantice la sobrevivencia y más aún el bien vivir es fundamental para todas las personas, en particular para aquéllas que se encuentran en desventaja o vulnerabilidad.

Asimismo, consideramos que la pensión universal, en el caso de las personas adultas mayores, es una contribución que la sociedad mexicana les da en retribución justa y merecida a los años de trabajo y esfuerzo con el que han contribuido al desarrollo económico, social, cultural y político del país. Por ello nos parece correcta una iniciativa de pensión universal.

Sin embargo, presentan dentro del mismo dictamen la propuesta de seguro de desempleo. Esto es una trampa que intentan tender a los mexicanos, y es así porque ambas iniciativas son de naturaleza diferente. El Partido del Trabajo, desde su fundación, ha sostenido la necesidad de una pensión universal y un seguro de desempleo. Por ello para nosotros la iniciativa no es nada nuevo. El seguro de desempleo en los términos que ha sido propuesto no es un seguro, no tiene alcance universal, no tiene una fuente de financiamiento que proteja y favorezca a los trabajadores. Por ello, ambas iniciativas son de naturaleza distinta y deben discutirse y votarse de forma independiente.

El seguro de desempleo, tal y como se presenta, es en realidad el uso del ahorro del trabajador. En principio un seguro de desempleo es una erogación que debe surgir de los ingresos del gobierno como mecanismo de contención de crisis económica que permita una redistribución temporal del ingreso, que sea una política de fomento al consumo y de reactivación económica y que responda la responsabilidad del mismo gobierno ante una situación de crisis e incapacidad de desarrollar la economía y de generar empleos formales.

Por ello, al tomar del fondo del retiro y del de vivienda de los trabajadores una parte para financiar el seguro de desempleo no cumple con ninguno de los puntos anteriores, pues las cuentas de los trabajadores son parte del ahorro que realiza el trabajador para su futuro y la formación de su patrimonio.

Son de su propiedad y el gobierno no puede tomarlos para otros fines ni aún con la autorización de los propios trabajadores, tanto la iniciativa como el dictamen en comento adolecen del mismo error, no se sustenta en un cálculo actuarial que permita conocer cuántos son los desempleados a quienes hay que otorgar el seguro respectivo y tampoco a cuántos trabajadores habrá que pagarles la pensión universal.

Por ello, el dictamen que hoy se presenta, nos parece tramposo y perverso, porque los fines reales que persigue son cumplir con un discurso populista y hacer creer a la sociedad que nosotros, los que nos posicionamos en negativa, somos enemigos del progreso de la sociedad, y que estamos en contra del pueblo mexicano. Nada más falso que eso y la historia así lo demostrará. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Luisa María Alcalde Luján: Muchas gracias, presidente. Totalmente lamentable lo que está sucediendo aquí. Estoy rodeada de compañeras del PRI que están vigilando que absolutamente nada se diga, nada suceda. Así quiere sacar Enrique Peña Nieto esta reforma, así.

Pero, saben qué, todavía tenemos un puñado de legisladores que vamos a seguir defendiendo los derechos de los trabajadores, todavía existimos y estamos presentes, así que no nos van a intimidar, no me va a intimidar ninguna de ustedes.

En primer término queremos señalar que nos declaramos en contra de votar las propuestas del seguro de desempleo y pensión universal en conjunto, porque no existe ni justificación técnica ni jurídica ni mucho menos lógica para hacerlo. El seguro de desempleo y la pensión universal son temas diferentes en su contenido, la suerte de una no depende de la otra, en nada se tocan, son autónomas y, en consecuencia, su aprobación debe tomar diferentes caminos.

No existe tampoco justificación económica, puesto que sus fuentes de financiamiento son diferentes. El seguro de desempleo pretende financiarse básicamente por los recursos propiedad de los trabajadores y la pensión universal se cubriría con dinero público derivado del presupuesto federal.

Pero sobre todo la propuesta es injustificada porque pretende encubrir el rechazo creciente y generalizado en todos los sectores, tanto del sindicalismo tradicional representado por el Congreso del Trabajo como del independiente a través de la Unión Nacional de Trabajadores y otros gremios.

La propuesta ha encontrado también crítica en la academia, los organismos especializados en la materia, como la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica para América Latina, la CEPAL, en fin.

Para decirlo claramente se pretende ocultar a través de un voto en conjunto la responsabilidad que implica disponer de un dinero que no debemos tocar y que esté destinado a cumplir con el derecho humano a la vivienda.

No aceptar la votación separada nos impide a los legisladores reflejar a través de nuestro voto el sentir de los trabajadores que rechazan ceder su fondo de vivienda para cumplir una promesa de campaña. Enrique Peña Nieto durante su campaña recorrió los estados prometiendo la creación de un seguro de desempleo. El 11 de septiembre de 2013 en esta misma tribuna Luis Videgaray justificó el enorme aumento de impuestos con la creación de dos grandes programas: la pensión universal y el seguro de desempleo.

Lo que no nos dijeron ninguno de los dos, como ya es costumbre, fueron las letras chiquitas. No nos dijeron que el seguro de desempleo lo financiarían los trabajadores. No nos dijeron que para cumplir esta promesa se tendría que sacrificar el derecho a la vivienda, y mucho menos no nos dijeron que detrás de tan desolado panorama serían las Afore y los bancos los grandes ganadores.

Se les olvidó mencionar que el seguro de desempleo se contempla financiar con el 3 por ciento de los fondos de vivienda, que ello implica la reducción del 60 por ciento de las aportaciones y que ello representa 34 mil millones de pesos anuales menos para el Infonavit, menos créditos, más caros y a plazos mucho mayores, como lo ha advertido el estudio económico presentado por el propio PRI, compañeros, a través del Congreso del Trabajo.

Se les pasó decirnos que el gobierno federal aportaría sólo el 0.5 por ciento a un fondo solidario, pero que éste entraría únicamente en el supuesto de que el trabajador haya agotado por completo sus ahorros para la vivienda en la subcuenta mixta y no pueda cubrir sus seis reducidos pagos.

Se les olvidó mencionar que las Afores administrarían los recursos. Estas mismas administradoras que cobran comisiones cuando no han generado rendimientos y que han demostrado a través de las cuentas individuales que la mayoría de los pensionados tendrán una pensión de apenas el salario mínimo.

No dijeron que esta propuesta sería contraria a la Constitución y amenazaría el derecho fundamental contemplado en el artículo 123, que dice: toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Por lo visto les faltó decir lo más importante.

Es evidente que la propuesta forma parte de un proceso de privatización y un cambio de rumbo radical de la política de vivienda. Al mismo tiempo que se formuló la propuesta del seguro de desempleo el gobierno federal celebró un convenio con la banca privada para que otorgara créditos a los trabajadores de bajos ingresos, esto demuestra que al cancelar la política de vivienda a través del Infonavit serán ahora los bancos los encargados de esta tarea.

Conocemos muy bien cómo funcionan los créditos bancarios, conocemos muy bien sus abusos y los sacrificios que deben de sufrir sus clientes para cumplirlos, pero sobre todo con una política salarial por los sueldos que eternizará las deudas en los pocos casos que concedan créditos.

Se lo decimos muy claro. No hay absolutamente nada de más seguridad que tener una casa propia, las aportaciones de los patrones a la subcuenta de vivienda son patrimonio de los trabajadores, no nuestra. Basta leer el artículo 5º. del Infonavit, no podemos disponer de ellas para cumplir superficialmente con una promesa de campaña.

Lo que está en juego hoy es el derecho humano a la vivienda, el voto a favor de quien venga no se justifica, así que la pregunta será, ¿cuántos diputados estamos dispuestos a defender este derecho? Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Tomás Torres

Mercado, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadano presidente. Colegas diputados y diputadas, es inmanente al Congreso precisamente la pluralidad, la diversidad de visiones, la concepción política. Sé que te voy a convencer. Digo que es inmanente al Congreso la pluralidad porque hay finalmente diversas visiones, pero lo que debe ser una constante es justamente la congruencia.

En repetidas ocasiones he escuchado esta mañana que los dictámenes que abordan las Leyes del Infonavit, del Seguro Social, del ISSSTE, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y una nueva Ley de la Pensión Universal —dicen— es anticonstitucional, porque señalan que no hay marco específico en la norma máxima de este país. Y me he llenado de espanto y de preocupación, porque quienes lo dicen son de la izquierda, los que repiten que el artículo 1o. de la Constitución federal contempla principios de progresividad y principios pro persona.

No se han detenido en la lectura del artículo —lo digo con absoluto respeto— para que hablemos de lo mismo. El artículo 123, apartado A, fracción XXIX, que enlista diversos ramos de aseguramiento: invalidez, vida, vejez, cesantía, accidentes o riesgo de trabajo, enfermedad y maternidad. Lean esa parte y encontrarán que dice la Constitución Política: estos y otros seguros, para quienes tengan empleo formal y para quienes no lo tengan.

Es absurdo discutir —fíjense nada más— inconstitucionalidad de la Ley de la Pensión Universal, dicen, porque la minuta que se discutió en la Cámara de Diputados permanece en el Senado. Cuando se plantea la ampliación o el reconocimiento de derechos, no puede tildarse ese ordenamiento de contrario a la Constitución.

Sí creo, colegas, que el día de hoy debemos ocuparnos de algo nuevo en la teoría de la seguridad social, se elevan a rango de ley dos nuevos seguros: desempleo y pensión universal. Ésta como un instrumento de redistribución de la riqueza.

En este país, particularmente para el ala progresista, de 120 millones de habitantes, en donde no más de 20 en edad de emplearse tienen un trabajo formal. ¿Es mala la pensión universal? ¿Es mala la pensión universal, cuando de cada peso de la dieta de los diputados o del salario de un maestro todavía casi 40 centavos tiene su origen en el

petróleo? ¿O qué no dijimos que el petróleo es de los mexicanos?

Me parece una demagogia decir que hay un desfinanciamiento del fondo de vivienda. En todo momento —porque a veces se dicen cosas aquí y no se aclaran— el 2 por ciento que permanece en la cuenta de vivienda podrá ser complementado con el 3 por ciento del fondo mixto, sea para complementar un crédito o para amortizarlo. No le digan mentiras, tantas mentiras a la gente.

Hay también que decir que el Infonavit, seguramente, habrá que replantear esquemas de financiamiento en plazo, en cantidades líquidas, en tasas, pero no sigamos diciendo mentiras, porque lo diré con absoluto convencimiento, estas reformas lo que sí tienen es el cumplimiento de una oferta política que no es común en la práctica de nuestra vida nacional.

La reforma planteada de elevar a rango de ley el seguro de desempleo y la pensión universal, tiene una enorme diferencia contra las propuestas pseudopopulistas, la única diferencia es que ahora, como están en ley, podrá reclamarse como un derecho y no en los padrones de acción electoral.

Vamos a respaldar, el Grupo Parlamentario del Partido Verde no solamente...

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Fíjese, porque los ex braceros piden su pensión.

El diputado Tomás Torres Mercado: Venga a debatir y lo haremos. Podemos debatir. Presidente...

El Presidente diputado José González Morfín: Les ruego que podamos continuar con la sesión en orden. Ruego a todos los presentes poner atención al orador y que podamos continuar esta sesión llevando a cabo un debate parlamentario civilizado. Y al orador le pido que pueda ir también concluyendo con su intervención.

El diputado Tomás Torres Mercado: Concluyo diciendo, señor presidente, le pido, para que se ilustre y en virtud a las cosas que se han dicho, un dictamen que aparece publicado en la Gaceta Parlamentaria, no sólo del día de hoy, sino desde la semana pasada, por favor, con relación al destino de la cuenta mixta.

Lean, por favor, dos artículos, sólo dos, el 217-M de la Ley del Seguro Social, y el 39 Bis de la Ley del Infonavit. No

hay instrumento más democrático ni más progresista que el querer atender la nobleza de un compromiso hecho y ahora cumplido.

Por su tolerancia, gracias, y sobre todo, por su diligente conducción, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Presidente, empezaré por aclarar, que en el caso de la pensión en el Distrito Federal y el seguro de desempleo, los dos son por ley, y desde hace rato, desde hace varios años han quedado así establecidos.

En el PRD vamos a reservar lo que tiene que ver con el seguro de desempleo, para discutir y votar, en todo caso, lo que tiene que ver en lo general con la pensión universal y la Ley del SAR.

En el que caso de la pensión universal, nosotros consideramos que es muy importante darle viabilidad, porque va a impactar en 6 millones 616 mil 979 personas, por cierto, la mayoría de ellas mujeres que han sido excluidas de la seguridad social. Y porque también va a impactar y le va a ayudar a las personas, a los hoy pensionados que ganan menos de mil pesos en el Seguro Social, y porque es compatible con lo que otorga el gobierno del Distrito Federal como pensión y lo que otorgan los gobiernos de los estados, y porque incorpora una prestación, que es el pago de dos mensualidades de la pensión como apoyo a los gastos funerarios. Y porque se acorta el tiempo para que en el 2016 esta prestación se pague a través del Seguro Social y no a través de la Sedesol.

En el caso de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro se establecen un conjunto de reformas que fortalecen a la Consar para regular de mejor manera las comisiones a los promotores, y sobre todo, una cuestión de fondo, compañeras y compañeros, se reconoce implícitamente un problema estructural en los sistemas de ahorro para el retiro y se acepta establecer una comisión de expertos que en 6 meses puede entregar un resultado al Congreso de la Unión respecto de lo que debe hacerse. ¿En razón de qué, compañeras y compañeros?

Hoy, de los 50 millones de cuentahabientes, por la densidad de cotizaciones para cubrir los requisitos cumplimos 17 años con las cuentas individuales este próximo 1 de julio. En 8 años deberían estarse pensionando por esa vía los primeros trabajadores. Y de acuerdo a esa densidad de cotización, solamente el 6 por ciento de todos ellos estaría cumpliendo los requisitos. Y habría otro 20 por ciento que podría cumplirlos cotizando hasta 38 años.

Lo que estamos creando hoy como pensión universal, es a la que van a poder acceder no solamente los que hoy no han aportado, es a la que van a poder acceder la mayoría de esos 50 millones que tienen sus cuentas individuales. Van a poder retirar lo que tengan en su cuenta y lo que tendrán de pensión segura será la pensión universal que hoy estamos aquí discutiendo.

Por ello, la importancia y la trascendencia de crear este grupo que analice de fondo el asunto, de manera estructural, de lo que está pasando y puedan surgir, como en el 2008, en Chile, le sugirieron a Bachelet, ochenta y tantas sugerencias que surgieron de una comisión de expertos en el caso de Chile, por cierto, de donde copiamos, de donde imitamos las cuentas individuales en México, que fue el sistema que impuso Pinochet en Chile y que aquí lo adoptamos mecánicamente, en el 95, cuando se aprobó y se empezó a aplicar en el 97.

Hoy producto de eso pagamos del presupuesto más de 500 mil millones de pesos de las pensiones en curso de pago, y hoy producto de eso tenemos en las cuentas individuales, efectivamente enormes ganancias para las Afores, alrededor de 250 mil millones de pesos.

Tenemos minusvalías para los trabajadores alrededor de 200 y tantos mil millones de pesos de pérdidas para los trabajadores, que le llaman la Consar minusvalías; y tenemos en ese contexto un conjunto de ganancias, pero sobre todo un problema, los trabajadores, el objetivo de crear un sistema que construyera una pensión digna, compañeras y compañeros, ese objetivo prácticamente está perdido ahora en la dinámica como está establecido.

¿Qué les faltó considerar a quienes diseñaron este sistema? Pues les faltó considerar que había mucha inestabilidad en el empleo, que no era un empleo seguro, que las gentes entraban y salían del mercado de trabajo y que las más afectadas de eso eran por cierto las mujeres. Tampoco tomaron en cuenta que el nivel de aportaciones era insuficiente para

lograr llegar a tener una pensión suficiente a la edad de retiro de los trabajadores.

Por todo ello, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario, de la mayoría cuando menos de las compañeras y compañeros del PRD, votaremos en lo general lo que concierne al asunto de la pensión universal —termino, presidente— de las reformas a la Ley del SAT, de los transitorios y reservaremos lo que tiene que ver con el seguro de desempleo porque no estamos de acuerdo con el esquema de financiamiento del mismo. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, el diputado Juan Bueno Torio, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Juan Bueno Torio: Con permiso, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Juan Bueno Torio: Compañeras y compañeros. El día de hoy nos ocupa un tema de gran relevancia para nuestra agenda nacional y sobre todo para las trabajadoras y los trabajadores de México.

Estamos debatiendo un tema muy sensible que tiene que ver con los derechos de los trabajadores, sobre todo en los momentos críticos, como son estos derechos a una pensión digna y a un anhelo por un seguro de desempleo suficiente y real.

En este sentido, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional quiero dejar constancia expresa que estamos a favor de una pensión universal y estamos a favor del seguro de desempleo. De hecho son propuestas que nuestro partido ha impulsado en su plataforma política desde siempre y en nuestras agendas legislativas también lo hemos propuesto.

Prueba de ello es el Programa 70 y Más, que ahora se ha convertido en el Programa 65 y Más como una extensión de este programa que el Partido Acción Nacional impulsó a nivel federal desde el 2004.

Nosotros reiteramos que estos programas son fundamentales para el bienestar y desarrollo de las familias mexicanas. No obstante es preciso dejar constancia que no estamos de acuerdo en la forma en cómo se pretende

financiar y manejar los programas de pensión universal y de desempleo.

No estamos de acuerdo porque tenemos muy claro nosotros en este recinto y la sociedad en general que derivado de la reforma fiscal se pregonó que ésta tenía un rostro humanista y que de la misma se generarían los recursos para financiar la pensión universal y el seguro de desempleo. Incluso en la agenda legislativa de ustedes, compañeros del PRI, en la página 86 dice claramente que estos programas se deberán financiar con recursos fiscales. No falten a su oferta de campaña. Hagámoslo con recursos fiscales.

También ya se mencionó que el mismo secretario Videgaray, aquí vino a vender su reforma fiscal diciendo que sería parte de ella para el seguro de desempleo y para la pensión universal.

Esto es lo que prometieron ustedes en la campaña y ahora quieren echar marcha atrás, con cargo a los trabajadores. Así lo plantearon en la reforma fiscal diciendo que traería grandes beneficios al país y hoy veamos que el país no crece, seguimos estancados por esa mala reforma fiscal que lejos de beneficiar a los más necesitados les cobra impuestos en el transporte foráneo, cobra impuestos de IVA excesivo y cobra impuestos inclusive al pan de dulce, que es sustento de todas las familias mexicanas. Una reforma fiscal fallida.

Es evidente que esta reforma que hoy estamos discutiendo no aporta nada nuevo para el desarrollo de nuestro país. Lo nuevo sería fondear con suficiencia este esquema con recursos fiscales y tomando en consideración una parte para apoyar la pensión universal, como ya está establecido en la Constitución, con los futuros ingresos derivados de la renta petrolera.

En este tenor, consideramos que garantizarles a los ciudadanos mil 92 pesos mensuales hasta dentro de 15 años es mucho tiempo. Debe ser antes y, por lo menos, un salario mínimo a partir del año 2018. Por eso estamos en contra, porque no es suficiente esta pensión universal.

En eso los diputados del Partido Acción Nacional estamos listos para apoyar esta propuesta de una pensión suficiente. Que quede claro que estamos totalmente a favor del seguro de desempleo, pero estamos en contra de que se haga con cargo al ahorro de los trabajadores.

Y, así como lo dijo el PRI en su plataforma política, que se financiaría con recursos fiscales, queremos que en verdad

se financie con recursos fiscales todo y no con el escaso ahorro de los trabajadores en su Fondo de Vivienda. Asimismo, cuestionamos la creación de un nuevo instrumento ahora en la Ley del Infonavit, cuando ya tenemos actualmente uno en el artículo 191 de la Ley del Seguro Social. Desde luego que éste se puede apoyar con el fondo solidario que estamos creando y que a partir del año 2015 generará alrededor de nueve mil millones de pesos.

Es preciso destacar y reconocer, compañeras, compañeros, la labor de la mesa directiva de las comisiones dictaminadoras. Estamos de acuerdo con la adenda que se anexó al dictamen, con lo que se pudo eliminar el incremento de las cuotas al Seguro Social —conocido como rebalanceo— y que representaba también una carga y un incremento en más del 30 por ciento en las cuotas.

Por último —termino, señor presidente—, y no menos relevante, es nuestra preocupación por una limitante fundamental en esta propuesta.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional nos preocupa mucho que solamente se estén considerando en esta propuesta a los trabajadores del apartado A de la Ley Federal del Trabajo vinculados al Seguro Social.

Por ello nos preguntamos: ¿qué pasará con el seguro de desempleo de los trabajadores del apartado B? los que trabajan para el gobierno federal y otras instancias, los que trabajan para los gobiernos de los estados, y algunas que otras universidades. ¿Ellos no tienen derecho al seguro de desempleo? En similar situación están, como decía, compañeros trabajadores de algunas universidades.

Por todas estas razones, compañeras y compañeros, que hemos tenido la oportunidad de expresar hoy y en congruencia con nuestros postulados de siempre, proponemos que se rechace el dictamen y se regrese a comisiones, ya que consideramos que se debe hacer un rediseño total de esta propuesta para que cumpla verdaderamente con el objetivo de integrar a todas y a todos los trabajadores y de que estos programas se financien con recursos fiscales.

Definitivamente este dictamen no está hecho de acuerdo a las condiciones y a las necesidades actuales del país ni para todos ni todas las trabajadoras mexicanas.

Y no sé si es constitucional o no, no lo vamos a resolver aquí, esto se resuelve en otro poder. Lo que sí sé es que es infame dejar a algunos trabajadores sin su pensión y es in-

fame hacer el programa del seguro de desempleo con cargo al Fondo de Ahorro para la Vivienda de los Trabajadores. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Alma Marina Vitela Rodríguez: Con el permiso de la presidencia. Honorable asamblea, el Grupo Parlamentario del PRI sostiene que el presente dictamen en el que se propone la aprobación de la Ley de la Pensión Universal, la introducción de un seguro de desempleo y las reformas al Sistema de Ahorro para el Retiro abre paso a las reformas de mayor trascendencia social en lo que va de la presente Legislatura y posiblemente en el curso actual del proyecto de transformación nacional que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto.

Son medidas de trascendencia histórica en tanto nos encaminan a establecer un piso mínimo de ingresos y bienestar para la población y con las cuales nuestro país se pone al día respecto a las otras naciones en las cuales el Estado garantiza, con esquemas similares, niveles básicos de bienestar para la población.

Estas reformas son un primer paso en la dirección deseada y sobre todo son medidas que corresponden a una realidad nacional que nos lastima a todos y en la que prevalece la pobreza de las mayorías de la población, la desigualdad extrema en la distribución del ingreso y el estancamiento en el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

Se trata de reducir la vulnerabilidad de sectores específicos de la población ante el envejecimiento natural y la pérdida del empleo, aspectos asociados a las tendencias demográficas del país y a la flexibilidad del mercado laboral como una característica que no es privativa de México, sino que responde a la evolución reciente de la economía global y a las grandes transformaciones que vivimos en el mundo del trabajo.

Son, en consecuencia, reformas sociales que tienen un impacto redistributivo nada desdeñable en la situación actual del país y que por la misma razón tendrán una repercusión moderada pero relevante en la actividad del mercado interno, la productividad de la fuerza del trabajo y el ahorro interno.

Son medidas que además de promover la justicia social impulsan el crecimiento económico sostenido. Sobresale que se trata de reformas sustentadas en la contribución solidaria de los trabajadores, los patrones y el Estado, especialmente en el caso del seguro de desempleo, que será financiado con las aportaciones tripartitas correspondientes.

Cabe subrayar, por tanto, que los fondos del trabajador continúan siendo de su propiedad, en tanto que pueden utilizarse para financiar el seguro de desempleo por un periodo de seis meses y una vez cada cinco años para mejorar la vivienda o para destinarlos a su cuenta de ahorro para el retiro.

El Estado, por su parte, contribuiría en el financiamiento de este seguro con base en partidas presupuestales específicas como las aportadas en el paquete económico del presente año, con lo cual se garantiza la disponibilidad de recurso en el fondo solidario cuando los aportados por el trabajador no sean suficientes.

De este modo queda asegurada la base financiera del seguro de desempleo en una primera etapa, en la cual se cubre a los trabajadores permanentes y temporales del sector formal de la economía que cotizan en distintos esquemas de seguridad social, y su alcance es aún mayor con la posible incorporación de los trabajadores del sector público de las entidades federativas y los municipios, así como de los órganos autónomos del Estado.

A reserva de ampliar el contenido del seguro de desempleo en una intervención posterior de nuestro grupo parlamentario, cabe enfatizar su carácter de incentivo a la reincorporación del trabajador al empleo remunerado en el sector formal, para lo cual el Estado se compromete al diseño y puesta en práctica de programas de promoción, colocación y capacitación laboral.

Esta medida en particular distingue al seguro de desempleo respecto de los esquemas de liquidación del trabajador y la conjunción de ambos reduce su vulnerabilidad y la de la familia ante las fluctuaciones del mercado laboral.

En cuanto a la pensión universal, me permito destacar la certeza legal que otorga a los adultos mayores, que actualmente reciben este apoyo a través del programa de Pensión para Adultos Mayores, en cuanto a que esta prestación tendrá ahora un fundamento legal específico que garantiza los fondos presupuestales para su financiamiento perdurable.

También destaca que su carácter universal ha sido garantizado con el trabajo de las comisiones legislativas que elaboraron el presente dictamen al omitir una de las referencias que citaba la iniciativa del Ejecutivo federal entre los requisitos para acceder a la pensión y que restringía su acceso a los adultos mayores con un ingreso mensual o igual a 15 salarios mínimos.

Así se garantiza la estricta universalidad de este derecho de los adultos que tengan 65 años de edad o más, y su disposición de un ingreso básico de por vida, y con ello una vida digna hasta el final de sus días.

La ampliación de los derechos sociales de la población y la mejoría en su calidad de vida están aseguradas en el dictamen en discusión a partir de reformas al Sistema de Ahorro para el Retiro que amplían los derechos de traspaso de los titulares de las cuentas de ahorro y el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del Estado, en particular de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro sobre la diversas entidades participantes en la administración del sistema.

El objetivo fundamental de estas reformas, las cuales se añaden a cambios legales previos, es incrementar los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro de los trabajadores y disminuir los riesgos en la inversión de sus ahorros con base en la regulación básica de la estructura corporativa y operativa de las entidades administrativas, la atención personalizada de los trabajadores e incentivos al ahorro voluntario complementario.

Asimismo se asegura la solidez de las finanzas de Infonavit, pues la administración de la subcuentas mixtas que reúnen las aportaciones en beneficio de los trabajadores quedarán a cargo de del Infonavit, con lo cual esta sociedad estará obligada a sobresalir por sus servicios y rendimientos. Lo esencial es que se mantiene el mandato del Infonavit, que es dar créditos con interés social a los trabajadores.

Señoras y señores, el Grupo Parlamentario del PRI reconoce el trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social en la elaboración del presente dictamen, y en el análisis de las distintas iniciativas de ley que lo sustentan, en particular, en lo que respecta a la Ley de la Pensión Universal, que ha sido un tema de iniciativas recientes aprobadas en la Cámara.

El resultado de este trabajo, es la triada de iniciativas que representan un punto de reflexión en los derechos socia-

les de la población y la ruta hacia la seguridad social universal.

Llamamos a los distintos grupos parlamentarios a sopesar sus beneficios sociales en el marco de las reformas transformadoras que estamos impulsando por el bien de México. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Como corresponde, a partir de este momento se cierra el periodo para presentar reservas. En su momento daremos cuenta de las que han sido presentadas.

Para iniciar la discusión en lo general, tiene la palabra la diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar en contra.

Y aprovecho para dar la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, de la Facultad de Derecho, que están hoy aquí invitados por el diputado Marcos Aguilar. Bienvenidas todas y bienvenidos todos a la sesión. Adelante, diputada.

La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero: Con su venia, diputado presidente. Como ya se ha hecho una mala costumbre aquí en esta Cámara, el día de hoy se presenta un dictamen que no busca la reflexión, el consenso ni mucho menos el debate.

El día de hoy se volverá a imponer esta mayoría mecánica que no razona, imponiendo además un tema que viene revestido en piel de oveja, pero en realidad es un adefeso más que atenta contra la clase trabajadora.

Les pregunto, compañeras diputadas y compañeros diputados, cuál es el motivo por el cual —principalmente el PRI— están encaprichados votar estos dos temas diferentes juntos, cuál es la razón.

En efecto, Peña Nieto presentó una serie de iniciativas de reformas para supuestamente incluir dos nuevos derechos: el derecho de adultos mayores a contar con una pensión universal y el derecho de los trabajadores a contar con un seguro de desempleo.

Desde el PRD solicitamos al presidente Peña Nieto retomar la propuesta de la izquierda que realizó Andrés Manuel López Obrador en el DF a través de la Asamblea Legislativa, en donde ya tenemos una pensión universal desde hace muchos años y está en una ley, compañeros diputados.

Nadie en su sano juicio puede estar en desacuerdo con establecer dichos derechos, sin embargo en la Constitución mexicana y gracias a la ineptitud demostrada por todos estos gobiernos precisamente ha sido una carta de buenas intenciones.

Más y peor aún, la forma en cómo se presenta no viene a significar un avance en México. La Ley de la Pensión Universal, en donde se propone dar una pensión de mil 92 pesos mensuales, viene acotada, la redacción está mal. ¿Qué hay de universal en esto?

En varios artículos transitorios se establece que los adultos mayores que hasta el 2013 recibieron apoyos del programa continuarán recibéndolos, pero se quedarán precisamente en esta aplicación sólo los adultos mayores que cumplan con esta edad a partir del 2014. ¿Qué pasará con los otros?

La eficacia de esta supuesta pensión universal como se propone es muy limitada, y de aplicarse precisamente, no se aplicará de manera unitaria o como se está aplicando en el Distrito Federal, que es plena para todos.

Aún y con esto, si el tema estuviera propuesto para votarse por separado, el Grupo Parlamentario del PRD votaría a favor. Sin embargo, con tal de mermar los recursos ya de por sí menguados de los trabajadores, esta propuesta se ha ligado de manera innecesaria con el fondo de desempleo, lo que nos obliga a votar en contra, ¿por qué?, porque allá afuera, compañeros, los ciudadanos saben que por la vía de los hechos el PRD en sus gobiernos ya cumple otorgando esta pensión.

Ahora, de acuerdo al seguro de desempleo —y espero que el presidente tenga la tolerancia de ampliarme los minutos como ha hecho con otros diputados—, esta propuesta excluye a la gran mayoría de los trabajadores mexicanos, es decir a los informales, y se limita sólo a los trabajadores formales, es decir a aquellos trabajadores que en el momento de la pérdida del empleo estén afiliados al régimen del IMSS o del ISSSTE, serían tan sólo 20 millones de un total de 49 millones de personas.

Para el semifinanciamiento del seguro de desempleo se establecería una cuota del 3 por ciento del salario base de la cotización. Es muy importante señalar que no se trata de una nueva carga para los patrones, esta aportación va a ser directa del Fondo Nacional de Vivienda. Por lo anterior, estos trabajadores han visto disminuido su fondo en más del 5 y 2 por ciento significativamente. En el caso de requerir

seguro de desempleo se sacarían los recursos de la cuenta individual y si ésta no alcanza se ajustaría hasta un 75 por ciento del Fondo de Vivienda.

Otro atentado a la de por sí diezmada economía del trabajador es la propuesta de derogación de la fracción II del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, que señala que cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación de trabajo y cuente con 50 años o más de edad tendrá derecho a que se le haga la entrega total de sus depósitos. ¿Por qué razón se les va a quitar a los trabajadores el derecho de qué hacer con esos recursos de su propiedad? ¿Quién se va a quedar con este recurso, compañeros?

Con esto queda claro que estas propuestas no aportan nada que nos lleve a un sistema de seguridad social universal. La pensión para adultos mayores propuesta tiene un alcance muy limitado, el seguro de desempleo no reducirá las condiciones de desigualdad.

Tolerancia, compañeros y compañeras diputadas, porque aquí los hemos escuchado horas a ustedes también. Por ello, desde la tribuna se debe denunciar aún y cuando la votación no se gane, que el partido en el poder está dando una nueva puñalada a la clase trabajadora del país. Se debe denunciar que en los próximos días veremos con seguridad una costosa campaña publicitaria pagada con nuestros impuestos, en donde se va a querer hacer alharaca de una pensión simulada y falsa.

Por ello, diputadas y diputados, el día de hoy votaremos en contra de esta trampa, votaremos en contra de amarrar temas que se pueden trabajar por separado. Votaremos en contra de que nos impongan caballos de Troya con temas de beneficios envueltos con temas que son altamente nocivos para la sociedad mexicana. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

Le doy la bienvenida a un grupo de estudiantes de la Universidad Anglohispanomexicana, de la ciudad de Puebla, que nos acompañan hoy, invitados por el diputado Javier López Zavala. Bienvenidos a la sesión.

Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen, el diputado Federico González Luna Bueno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

Le di la palabra al diputado Federico González Luna, no está. Entonces el diputado Patricio Flores Sandoval, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar a favor.

El diputado Patricio Flores Sandoval: Con su venia, ciudadano presidente.

Vengo a esta tribuna a saludar un dictamen, un dictamen que por supuesto persigue darle a los trabajadores posibilidades que hoy no tienen, pero también la situación es que no han tenido acceso a una seguridad social integral. Saludo la iniciativa, porque nos genera un nuevo derecho: el derecho a decidir sobre lo que se puede o no hacer con nuestros ahorros.

Aquí se dicen medias verdades y mentiras completas. Aquí se envuelve cada quien en una bandera para llevar agua política a su molino. La realidad es que con el seguro de desempleo se les está dando la respuesta a los trabajadores que corrían el riesgo de seguir en el esquema actual, de acabar con su fondo de retiro y obligarse a trabajar hasta no sé cuántos años para tener las semanas cotizadas que lo harán viable de una pensión.

Aquí también se le permite al trabajador, mediante el uso de su fondo, el adquirir un apoyo que no tiene para efectos de estado de desempleo. Me preocupa que haya aquí quienes dicen que se va a robar el dinero de los trabajadores, que se va a esquilmar su derecho. Cuando al contrario, desde nuestro humilde punto de vista como trabajadores, por fin se nos da la oportunidad de decidir dónde y cómo queremos utilizar un fondo que no se está utilizando. Si no reflexionamos en ello, creo que le estamos mintiendo a la base trabajadora del país.

Nosotros pensamos, consideramos y estamos seguros que a nadie se daña, mucho menos al empresariado, que posiblemente dice que se le va a cobrar más dinero. Mucho menos a quien acostumbra administrar este fondo de manera electorera. Hoy es un derecho legal que nos permite a los trabajadores inclusive —diría yo— ser más libres. Por ello los trabajadores vamos con eso.

Alguien cuestionaba que dónde estaba la defensa de los mismos. Aquí está, dando la cara y diciendo porqué vamos con ello. Vamos a afianzar ese nuevo derecho para la clase trabajadora de decidir para sí mismo y por sí mismo en qué quiere el dinero que se deposita en su nombre en la subcuenta de vivienda.

Bienvenido este dictamen, bienvenida la consciencia de aquellos que dicen apoyar a los trabajadores, para que lo voten a favor. Hoy es tiempo de que le demos al trabajador verdades y no intereses políticos. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. No pudieron escoger un día más simbólico en la historia nacional que éste para concretar una nueva puñalada traperera a los trabajadores, el 18 de marzo, que ha sido la fecha de la expropiación petrolera.

Y como bien dijera mi coordinador parlamentario, Ricardo Monreal, hoy vivimos la expropiación de la expropiación petrolera. Pero, además, hoy vivimos la expropiación de los recursos de la Subcuenta de Vivienda de los Trabajadores en un 60 por ciento, para arrebatarlos, pagar la ficción de campaña de un seguro de desempleo que no es tal. Y por otro lado, hacer un jugoso negocio con las administradoras de fondos para el retiro, que ya se frotran las manos manejando estos recursos, como lo han hecho también con falta de transparencia en las Afore.

Por esa razón, nosotros queremos fijar muy clara nuestra postura. Siempre hemos estado a favor de una pensión universal, y así lo han hecho los gobiernos progresistas desde la Ciudad de México, pero también estamos a favor de un seguro genuino y auténtico de desempleo.

Aquí yo quiero recordar el 8 de septiembre de 2013, cuando se presentó el secretario de Hacienda y señaló que más que hablar de una reforma hacendaria, se iba a hablar de una reforma social. Y señaló que con los recursos de la reforma hacendaria se iba a cubrir la pensión universal y el seguro de desempleo.

Y hoy podemos ver que no han cumplido. Que hoy quieren hacer este seguro con los recursos que aportan los patrones al Fondo de Vivienda y que se convierten en recursos de los trabajadores para tener acceso al crédito.

Y hoy vemos, además, que ninguno de los propósitos de la reforma hacendaria se han cumplido. Por un lado, no ha habido crecimiento económico, no se han creado empleos, no ha habido mayor transparencia.

Hoy, en todas las encuestas está reprobado el desempeño del gobierno federal de Enrique Peña Nieto. Hasta Mitofsky, que es una encuesta oficialista, reprueba a Peña Nieto. ¿Por qué? Porque la economía es un fracaso en estos 15 meses y ya están ajustando las metas del crecimiento económico. Ya Banorte habla de un 2.7 por ciento, ya el propio Banamex ajustó, y como van las cosas, difícilmente se superará el crecimiento del 2013.

Por eso nosotros no podemos estar a favor de esta propuesta ni irnos en la finta y en la coartada priista de la pensión universal. Quisieron juntar los dictámenes en uno solo para esconder el despojo a los trabajadores y hacer propaganda con la pensión universal.

Nosotros no nos vamos con la finta y siempre defendimos que cada ley se votara en dictámenes por separado, pero no lo quisieron hacer porque quieren esconder este nuevo regalo traicionero a los trabajadores.

Que sufren primero con la reforma fiscal: se redujeron los vales de despensa como deducción del 100 por ciento, ahora sólo la mitad, los gasolinazos mes con mes, el impuesto del 8 por ciento, el IVA disfrazado a los alimentos que hoy enfrentan y por eso crece la inflación. Hay desaceleración económica y hay nuevos golpes a la clase trabajadora.

Yo no puedo entender cómo líderes obreros, o que se dicen líderes obreros, vienen hoy a inmolarsé y decir que es correcto arrebatar los recursos del Infonavit a los trabajadores. Yo no puedo entender cómo han votado también porque se quite la deducibilidad en un 50 por ciento de los vales de despensa. Yo no puedo entender cómo han avalado los gasolinazos, el impuesto a los alimentos, cómo han avalado el IVA en la frontera, del 11 al 16 por ciento, donde hay maquiladoras y recurren fundamentalmente a la fuerza laboral.

Por esa razón, debe quedar muy firme hoy, 18 de marzo de 2014, este nuevo golpe a los trabajadores que está concretando el PRI y el gobierno de Peña Nieto.

Hay que decir las cosas por su nombre y esta reforma —concluyo, presidente—, es un retroceso. Ya golpearon a los maestros, ya golpearon a los trabajadores con la reforma laboral y ahora con este despojo. Ya golpearon a las clases medias con la reforma fiscal. Ya golpearon a la frontera del país con el aumento al IVA. Ya golpearon a las familias con el aumento a los alimentos. ¿Qué sigue, señores legisladores?

En este acto de postración a Pena Nieto no pueden acabar con el ingreso de las familias mexicanas y con los derechos laborales. Por eso hoy, las encuestas están reprobando al gobierno federal.

Lo del Chapo le duró 5 o 6 días, pero ya después vino la realidad. El pueblo de México está reprobando porque la economía del país no funciona y este golpe a los trabajadores va a seguir afectando la economía del país. Es cuánto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar a favor del dictamen el diputado Federico González Luna, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Federico José González Luna Bueno: Con su permiso, presidente. La seguridad social es uno de los grandes retos a los cuales se enfrentan los países que pretenden brindar a su población una mejor calidad de vida.

Los países europeos, clasificados como Estados de bienestar, pretenden brindar seguridad social para el porcentaje más alto posible de sus miembros, lo cual implica, en concreto, la implementación de políticas públicas que establezcan un seguro de desempleo y una pensión para los trabajadores en retiro.

Los contenidos de la presente reforma son tendencias garantistas, por lo cual parece una broma que nuestros colegas en este instante estén discutiendo la posibilidad de no ir con el dictamen. Nada más inaudito.

El presente dictamen fortalece la responsabilidad del Estado en la protección de su población frente a los riesgos que éste enfrenta y que de no contar con ella se encontrarían en una condición de alta vulnerabilidad.

Debemos entrar a la discusión y abordarla con la seriedad del caso, sobre todo teniendo en cuenta que en toda la historia del país, hasta hoy no hemos tenido los márgenes de protección que en la actualidad se pretenden dar a un porcentaje significativo de mexicanos.

No podemos soslayar tampoco que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, según se ha manifestado en diversas ocasiones, la preocupación por el hecho de que México es el único miembro de tal organización que no cuenta con un seguro de desempleo para la población trabajadora.

El tema del seguro de desempleo al cual tiene acceso, por ejemplo los trabajadores de la península ibérica o la cobertura universal de seguridad social, han permitido enfrentar las duras condiciones económicas de la actualidad que se viven en aquel país.

Por ello, es éste un asunto trascendental en todo Estado de bienestar como el que anhelamos para los mexicanos. Son ellos quienes están ávidos de protección y son ellos mismos quienes resentirán negativamente la no aprobación de este dictamen.

Recordemos que los que hoy se oponen a este dictamen son paradójicamente los autonombrados legisladores de izquierda, siendo ésta la fuerza política que en teoría se identifica con la procuración de las libertades individuales, la extensión de los derechos sociales de las personas y quienes pugnan por la elevación de los niveles de bienestar para las grandes mayorías.

No obstante lo anterior, son ellos ahora quienes con su actitud actúan en contra de los intereses de millones de trabajadores mexicanos. La preocupación por ampliar el catálogo de derechos sociales a los cuales tiene acceso la población no debe ser propiedad exclusiva de una institución política o de un determinado membrete. Garantizar a los mexicanos el acceso a los satisfactores necesarios para alcanzar un nivel digno de vida es tarea de todos quienes queremos revertir la lacerante situación de desigualdad que vive nuestro país.

El dictamen que está puesto a nuestra consideración permitirá beneficiar a quienes sin percibir ingresos por concepto de jubilación y pensión, ni realizar por cuenta propia actividad alguna que genere ingresos, y con cumplir con programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo se benefician, llegando así a proveer consideraciones positivas a millones de mexicanos.

Cabe recordar que, de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, son aproximadamente 31 millones de mexicanos en edad de trabajar quienes carecen de acceso al sistema de pensiones, toda vez que son trabajadores independientes o bien entran y salen constantemente del sistema formal de empleo.

El seguro de desempleo se otorgará a los 45 días de haber sido dado de baja a quien pierda su trabajo, dándose cada cinco años durante seis meses sobre el salario base de coti-

zación, lo cual determina tranquilidad y seguridad primordialmente a quienes tienen familia y son las principales fuentes de ingreso de su casa y están enfrentando el duro golpe de quedarse sin una labor remunerada. El seguro de desempleo en ningún caso podrá ser inferior al equivalente a un mes de salario mínimo.

Por su parte, la pensión universal como objetivo legislativo modifica las Leyes de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Infonavit con la principal finalidad de establecer una cobertura de todas las personas residentes en territorio nacional con 65 años y más, con un apoyo de mil 92 pesos mensuales, exceptuando a los pensionados que ya tengan una pensión mayor.

Nada más fácil que las promesas irresponsables, las promesas falsas, las promesas que hipotecan el futuro, que le cargan a las nuevas generaciones soluciones políticas inmediatas y electoreras. Estamos ante una propuesta solidaria, realista, viable a largo plazo y responsable.

Se trata por supuesto de un primer paso progresista y solidario que a lo largo del tiempo y de acuerdo con las posibilidades de las finanzas públicas y el desarrollo de la economía del país podremos ir desarrollando y haciendo más provechoso en beneficio de un mayor número de mexicanos.

Por todo lo anterior, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos noble y positivo votar a favor del presente dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Rubén Camarillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Rubén Camarillo Ortega: Compañeras y compañeros. Estoy convencido que hacer uso de la tribuna en esta soberanía además de ser un privilegio es una responsabilidad. Quiero, en el ejercicio de esa responsabilidad, establecer de manera clara y sin dejar lugar a dudas la posición de los diputados de Acción Nacional ante lo que nosotros consideramos una burda, muy burda intentona del Ejecutivo federal y de su bancada en esta Cámara de engañar a los ciudadanos de buena fe de este país. Pareciera ser que con montajes publicitarios, como lo es éste, quieren remediar la incapacidad que como gobierno han mostrado en materia de desarrollo económico.

Quiero decirlo de frente, directo. Los diputados del PAN no acompañaremos al presidente de la República en los términos de su iniciativa para hacer realidad una de sus promesas de campaña, porque aprobar las modificaciones propuestas a la Ley del Seguro Social y a la del Infonavit para implementar este mal, muy mal llamado seguro de desempleo en México, sería ser cómplices de un fraude —sí, de un fraude— a los trabajadores de este país.

Es un fraude porque los recursos que se pretenden utilizar para fondear dicho seguro de desempleo es el propio dinero ahorrado de los trabajadores. Por eso les decimos claramente a los diputados del PRI: No cuenten con nuestro voto para pretender engañar a los mexicanos. No saluden con sombrero ajeno.

Los ciudadanos de este país hace mucho tiempo son mayores de edad. Entienden claramente cuando sus gobernantes pretenden engañarlos. No se equivoquen, compañeros del PRI. Los ciudadanos de este país están viendo claramente esta engañifa que ustedes pretenden fincar el día de hoy en esta soberanía.

Lo que están haciendo con esta propuesta del seguro de desempleo es pasar el propio dinero de los trabajadores solamente de un bolsillo a otro. No hay de ninguna manera una actitud solidaria o subsidiaria de este gobierno.

¿Cómo explicar la postura y defender lo que es indefendible por parte de los diputados del PRI y sus acompañantes? Baste con leer el artículo 191 de la actual Ley del Seguro Social para entender que no hay nada nuevo en esta propuesta del Presidente Peña Nieto. Baste con entender que si el día de hoy un trabajador se queda sin empleo y se toman recursos del fondo mixto que proponen, es en detrimento de su patrimonio, es dinero que sale de su cuenta para cubrir el seguro de desempleo. Es lo que llamamos un fraude en ciernes lo que ustedes están planteando.

Y qué decir de la reforma hacendaria que ustedes dijeron que era con rostro social. Tomen entonces de ahí los recursos para fondear el seguro de desempleo. No intenten verle la cara a los mexicanos.

Qué decir de su propia plataforma política que ustedes registraron ante el IFE —en la página 86— donde ustedes mismos proponen que con la reforma fiscal habrá recursos justamente para fondear este seguro de desempleo.

Más aún. ¿Con qué cara vienen de parte del gobierno federal a plantear un seguro de desempleo si no son capaces de proporcionárselos a sus propios trabajadores, a los trabajadores al servicio del Estado?

Me parece entonces que hay elementos suficientes para rechazar de manera contundente esta engañifa que el día de hoy el presidente de la República y el Partido Revolucionario Institucional pretenden llevar a cabo en esta soberanía.

Termino diciendo que es falso que estas políticas en materia de seguro de desempleo vayan en el sentido correcto. De hecho, diría yo, que es una mala copia de un esquema que ya fue probado en Chile.

Resulta insostenible para el gobierno y para su partido la afirmación de que con esta propuesta cumplen con un compromiso de campaña. En todo caso lo que sí queda clara es la incapacidad de este gobierno en materia económica.

Y finalmente, es importante reiterar que los diputados del PAN no seremos los acompañantes lisonjeros de este régimen, sino por el contrario, cada vez que sea necesario alzaremos la voz cuando se pretenda —a rajatabla y a matacaballo como el día de hoy atropellando el propio Reglamento y la Ley del Congreso— que se haga la voluntad, que se haga la voluntad pero en detrimento del patrimonio de los trabajadores. Eso no lo permitiremos.

Y ojalá la izquierda, y particularmente el PRD que como pudimos notar en la votación anterior se salieron, den la cara. Compañeros: los que quieran acompañar al PRI vengan aquí y expongan sus conceptos de por qué quieren acompañar en esta engañifa al Partido Revolucionario Institucional. Vengan aquí a la tribuna, ojalá y tengan los argumentos.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

Le doy la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos y maestros del Instituto Tecnológico de Huichapan, Hidalgo, que están aquí invitados por el diputado José Antonio Rojo García de Alba. También a los alumnos del Instituto Escuela Sur, invitados por la diputada Mónica García de la Fuente. Y a los estudiantes de la Preparatoria Alfonso Calderón Moreno y también de la Universidad Anglohispano-mexicana, de la ciudad de Puebla, que están aquí invitados por el diputado Javier López Zavala. Adelante, diputado Rangel.

Tiene la palabra para hablar a favor, el diputado Alejandro Rangel Segovia, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Alejandro Rangel Segovia: Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia. Hago uso de esta tribuna para subrayar y ratificar los conceptos que como Grupo Parlamentario del PRI, pero también como compañero directo de miles de trabajadores a quienes veo cada semana, a quienes atiendo en asambleas mensuales, con quienes acudo a sus hogares, de quienes registro permanentemente —como parte orgullosa que soy de la Confederación de Trabajadores de México— las verdaderas necesidades que ellos nos hacen sentir.

Esta reforma que estamos implementando en materia de seguridad social universal, tiene, es cierto, tres grandes apartados.

El primero tiene que ver con las Afore, con el Sistema de Ahorro para el Retiro que hoy el que está, efectivamente esquilma, engaña, distrae, confunde a los trabajadores que en su mayoría están depositando sus ahorros en cuentas que les dan los menores rendimientos. Con engaños de funcionarios de las mismas Afores y que estamos corrigiendo y revisando en el dictamen en cuestión.

Ahora se tendrá en este rubro particular la obligación de enviar a los trabajadores un informe anual que coadyuve a generar mayor conciencia y cultura de ahorro. A cambio de un ahorro voluntario adicional por parte del trabajador como posibilidad, el gobierno federal aportará automáticamente a su cuenta individual una fracción de dicho ahorro, con un tope determinado.

Se permitirá a las administradoras otorgar incentivos para que los trabajadores realicen aportaciones voluntarias o complementarias y el saldo de todas las subcuentas de la cuenta individual será informado a los trabajadores, particularmente el saldo de la subcuenta mixta de la que se depositarán los recursos destinados a financiar el seguro de desempleo.

El segundo gran rubro, que tiene que ver con la pensión universal me parece que nadie en su sano juicio puede dejar de entender la importancia y la relevancia que esto tiene. Pero una vez más hablemos las cosas tal y como son. Se harán acreedores de manera directa, y quienes no están viendo o no quieren ver tajantemente la aportación que el gobierno hará, estamos hablando de aquellos adultos mayores que no han generado su derecho a una pensión y que

hoy están en el descubierto total. Esos adultos mayores ya están siendo reclutados, ya están siendo dirigidos a ellos estos recursos gubernamentales.

Qué extraño me resulta la gran confusión que el Partido Acción Nacional tiene seguramente por su proceso nacional, que esté incluso negando esta posibilidad, negando el voto hacia este fin tan noble que está buscando este dictamen.

El tercer apartado del que se han venido a decir una serie de mentiras les diré, a dicho directo de que “no puedo entender”, pues si no pueden entender no vengan aquí a tratar de defender lo indefendible quienes lo han intentado. Me refiero al tema del seguro de desempleo.

En este rubro es muy claro que el porcentaje con el que hoy cuentan los trabajadores para ejercitarlo en su crédito de vivienda lo puede seguir haciendo, lo seguirán haciendo. Es una cuenta que hoy está sobredimensionada porque ha habido poco ejercicio del crédito para obtención de vivienda o para remodelaciones o para cualquier otro de los rubros en que hoy se puede aplicar.

En cambio, con los vaivenes que tenemos en la economía nacional, el desempleo se sigue presentando una y otra vez en no pocas familias y debemos reconocer que primero es vivir, primero es contar con parte de ese dinero para subsistir los seis meses, cuando mucho, en que pueda salir de su condición y volver a ahorrar para la vivienda del futuro de él y de su familia.

Construir con certidumbre el futuro de los nuevos trabajadores es lo que programa esta reforma de seguridad social universal y si se siguen preguntando dónde están los dineros del gobierno que se están recuperando con la modificación impositiva que hicimos posible, tendrán que contesterse cuando están observando la construcción de nuevos hospitales, la construcción de nuevas carreteras y puentes, la construcción y mejora continua de nuestra infraestructura educativa. Es ahí donde vamos a ver reflejada la captación de esos recursos adicionales.

Concluyo, Presidente. Son otros los síndico-teóricos que dicen que aquí los representantes de los trabajadores vienen a inmolarse por estos cambios, son otros síndico-teóricos los que van y se inmolan queriendo crear en el caos el caos de las empresas, el caos del gobierno, el caos de los trabajadores y la confusión queriendo crear en ello el río

revuelto que les pretende dar frutos electorales el día de mañana.

Hoy se regocijan con los baches por los cuales está atravesando el país, se regocijan con datos pasajeros y que el futuro, el día de mañana, con estas garantías que por fin estamos logrando para la base de trabajadores, y a cualquiera que tenga en duda, que cuando se habla con verdad y se habla de frente en las asambleas con trabajadores, lo invito a que acudamos juntos a explicar esto que en otras ocasiones hemos hecho, incluso, con estos sindicatos que se dicen de las izquierdas y de verdad que lo han entendido, porque tienen una mejor manera de sí entender. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros y compañeras legisladoras.

Si no fueran suficientes los elementos y argumentos vertidos aquí por mis compañeras y compañeros diputados que me han antecedido en un posicionamiento en contra de este dictamen agregaría yo lo siguiente: todo dictamen que se someta a la consideración del pleno debe cumplir con un requisito esencial que establece el artículo 16 constitucional y es que debe estar debidamente fundado y motivado.

De acuerdo con este artículo 16 de la Constitución federal, todo acto de autoridad debe de estar adecuado y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, que debe señalarse con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además, que exista la adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables; es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas.

En el caso del dictamen referido, éste contraviene el imperativo constitucional en virtud de que adolece de una adecuada motivación y fundamentación en la medida que no contiene razonamiento eficiente y conducente que sirva de apoyo a las consideraciones de las comisiones encargadas

de redactar el dictamen que nos ocupa, y ello es así, puesto que en el apartado A, relativo a Antecedentes, las dictaminadoras en el numeral 3 señalan: los integrantes de las comisiones legislativas realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Sin embargo, son omisos en describir cuáles fueron esos diversos trabajos que efectuaron y cuáles fueron los elementos que les permitieron arribar a la conclusión de emitir un dictamen en sentido positivo, lo cual —como lo he señalado— contraviene el principio de legalidad contenido en el artículo 16 constitucional al no fundar y motivar adecuadamente el dictamen que nos ocupa.

Por otra parte, el propio dictamen adolece de una correcta fundamentación y motivación, puesto que en el apartado B, denominado Descripción de la iniciativa, se indica: La iniciativa objeto del presente dictamen tiene como finalidad garantizar una vejez digna a las personas adultas mayores, así como el establecimiento de un seguro de desempleo para los trabajadores del sector formal que caigan en situación de desempleo.

De lo cual se advierte que los responsables de la preparación del dictamen no argumentan qué debe entenderse por una vejez digna y qué relación tiene la dignidad de la vejez con el requerimiento de estar inscrito en el Registro Nacional de Población, requisito al que alude el dictamen para ser beneficiario de la pensión universal en la fracción III del artículo 4o., ni se motiva tampoco el artículo 8, relativo al monto de mil 92 pesos asignados para otorgar la pensión universal, puesto que no se explica en el texto referido el por qué se arriba a la conclusión de que mil 92 pesos son suficientes para gozar de una vejez digna, ni el por qué ésta debe actualizarse al índice nacional de precios al consumidor.

Lo mismo sucede con relación al seguro de desempleo, los cuerpos legales que se pretenden reformar para otorgarlo carecen de una adecuada fundamentación y motivación. Y un caso concreto de ello es lo relativo al financiamiento, puesto que se pretende sufragarlo con la aportación del 3 por ciento de la aportación patronal al Infonavit que tiene otro objetivo totalmente distinto al propuesto, ya que dicha aportación va orientada a la posibilidad de financiar vivienda para los trabajadores, no para el pago temporal de un seguro de desempleo.

Por tal motivo manifiesto mi inconformidad con el dictamen que se somete a nuestra consideración, pues como lo he explicado en mi exposición es violatorio de la Constitución federal al carecer de una debida fundamentación y motivación, de ahí que los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votaremos en contra. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, para hablar a favor, el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado presidente. En primera instancia, como ha sido una costumbre del Grupo Parlamentario del PRI y de un servidor, es felicitar a los presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Social por el dictamen que el día de hoy ponen a consideración de esta asamblea.

Quisiera recordarles que es producto de muchas negociaciones, ha tenido variadas modificaciones en cada una de las cinco disposiciones legales que el día de hoy se modifican.

Ley de la Pensión Universal. ¿Qué implica?, implica brindarles un mínimo de protección, de seguridad a más de 6 millones de adultos mayores de 65 años que nunca han cotizado en el Seguro Social, no tienen cotización en seguridad social. Son 6 millones de mexicanos mayores de 65 años que los que voten en contra el día de hoy les están negando el derecho a una pensión universal.

Se modificó el dictamen, se modifica para efecto de que las entidades federativas, o en su caso el propio Distrito Federal, pueda seguir realizando los apoyos conducentes, eso es una realidad. ¿Cuál es el parámetro en el que nos movemos?, una realidad social.

Seguro de desempleo. Ya basta de medias verdades, ya basta de discursos en esta tribuna que no van acordes a la realidad. Todos ustedes saben que la Ley del Seguro Social y la Ley del ISSSTE actualmente permiten el retiro de recursos en caso de desempleo y no hay un fondo solidario que los apoye.

Quisiera recordarles que más del 70 por ciento de la población económicamente activa de este país que cotiza en el Seguro Social tiene aproximadamente o recibe no más de tres salarios mínimos. La propuesta que el día de hoy se

presenta, uno; le garantiza al trabajador la posibilidad de un real seguro de desempleo en el que en determinado momento sí podrá utilizarse esa parte del fondo mixto, previa su autorización. Ésta es la media verdad que aquí queda, y por otro lado, el Estado interviene de inmediato con el fondo solidario.

Si hacen cuentas, estamos hablando única y exclusivamente que en la mayoría de los casos ese fondo mixto no les va a aguantar más de dos meses, los otros cuatro meses sale el fondo solidario, que es el apoyo del gobierno de la República. Si dejamos las cosas como están lo único que generamos es que el trabajador no tenga ninguna posibilidad cuando se queda desempleado.

¿Qué tiene a su vez este dictamen?, tiene experiencias internacionales, no nos vamos a equivocar como en España, éste es un reflejo del modelo chileno. Hemos modificado el dictamen para esos efectos.

Los invito a reflexionar. Entiendo que factores externos, ligados a contiendas internas de sus partidos políticos el día de hoy inciden en esta Cámara de Diputados, pero también quisiera recordarles que lo que está en juego es la seguridad social de este país, que nos ha costado mucho llegar a este momento, que aquellos que voten en contra de esta propuesta le están negando a los mexicanos un seguro de desempleo y al mismo tiempo a 6 millones de mexicanos mayores de 65 años la posibilidad de una pensión universal. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, la diputada Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Es muy sencillo, si no hubiesen querido que votáramos en contra de la pensión universal hubieran separado los dictámenes.

En esta Cámara lo que más les hace falta a los diputados es memoria, por eso me permitiré recordarles unos datos. Ya se dijo que el 8 de septiembre el Ejecutivo presentó su propuesta de reforma en seguridad social, en ella se contemplaba una Ley del Seguro de Desempleo. Y ello, porque se habían reportado dos millones 654 mil personas en el desempleo.

En Movimiento Ciudadano no estábamos de acuerdo especialmente con esta iniciativa. Por eso presentamos una propia, que en verdad beneficiara a todos los trabajadores, no importando a qué régimen de seguridad social perteneciera.

Ya lo advertíamos en octubre del año pasado, cuando se discutía la reforma constitucional, si se tenían facultades para legislar en esa materia. En ese momento, los diputados aprobaron en su mayoría la reforma constitucional.

Una vez más, aquí otra vez, se ven las incongruencias de los diputados. Ahora resulta que sí, que siempre sí se tienen facultades para legislar en esta materia, ¿por qué? Porque hoy quieren agregar un capítulo especial en la Ley del Seguro Social referido al seguro de desempleo, sin que aquella reforma constitucional aprobada en octubre haya sido discutida en el Senado. ¿Qué es esto? Sacaron, o agarraron lo que es de la iniciativa del Ejecutivo propiamente y lo pasaron directamente a un capítulo especial en la Ley del Seguro Social.

Una vez más engañan al pueblo de México. Díganme, ¿dónde están las opiniones de todos los actores involucrados directa o indirectamente? Es decir, los trabajadores, los gremios patronales, o los obligados por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en la Ley del IMSS o del Infonavit, o las organizaciones independientes de la sociedad civil, que abogan por los derechos laborales en nuestro país, ¿dónde están esas opiniones?

Ya lo dijeron aquí, pero no nos cansaremos de repetir: el seguro de desempleo que se está proponiendo no será financiado por el Estado, será pagado por los trabajadores. El seguro de desempleo se financiará con el 60 por ciento de las aportaciones para la cuenta de vivienda de los trabajadores y al transferir las aportaciones del Infonavit al seguro de desempleo, se postergará el crédito a la vivienda, que de por sí ya es difícil de conseguir.

¿Cómo van a explicarles a todos aquellos jóvenes que no encuentran trabajo, que además no tienen derecho a un seguro de desempleo porque no cumplen con los requisitos? Es decir, al Estado no le alcanzan las políticas públicas para dar educación, para generar empleos y tampoco para asegurarles un seguro de desempleo.

¿Cómo van a explicarles a esas mujeres trabajadoras que si se quedan sin empleo sólo pueden financiar su seguro de desempleo con su crédito a la vivienda, o si ya ocuparon

este crédito, sólo les podrán otorgar un salario mínimo o que su ahorro para el retiro se verá afectado?

¿Cómo le explican a un trabajador que se queda sin empleo y que paga renta, que no tiene una vivienda propia y no porque no la quiera o porque no quiera hacer uso de sus aportaciones en el Infonavit, sino porque sus cotizaciones no le alcanzan para adquirirla, que ahora tiene que decidir, además de conseguir, entre un nuevo empleo, entre tener una vivienda propia o tener un seguro de desempleo, para seguir pagando la renta y que cuando llegue a cierta edad su ahorro no le alcance para nada? ¿Cómo los obligan a decidir, entre tener un techo y sus necesidades básicas?

¿Cómo van a explicar a todos aquellos trabajadores que no cotizan en el Seguro Social, sin ser su culpa, porque cuántos casos no conocemos que el patrón no entrega las cuotas necesarias para ello, o a esos trabajadores que desconocen su situación debido a la triangulación de empresas para seguir evadiendo cuotas o impuestos. Cómo les van a explicar a ellos que tampoco tienen un seguro de desempleo?

He estudiado por más de 10 años el seguro de desempleo en otros países. No quieran engañar a los ciudadanos. No engañen al pueblo de México. No al seguro de desempleo en estos términos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar a favor el diputado David Pérez Tejada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Honorable asamblea. Con su venia, señor presidente. Yo voy a tratar de ser breve y únicamente solicité el día de hoy participar en tribuna, representando a mi Grupo Parlamentario del Partido Verde, ya que quiero puntualizar algunas situaciones que aquí se han comentado desde esta tribuna.

En primer lugar, a mí me parece inaceptable la postura que está adquiriendo la izquierda, si ellos fueron los impulsores de un programa, que más que un programa de gobierno, fue un programa partidista y clientelar aquí en la Ciudad de México, apoyando a los adultos mayores.

Es un programa, que a final de cuentas ellos cayeron en la situación de tenerlo que etiquetar dentro de su presupuesto como un programa permanente para los adultos mayores.

En este caso, la propuesta de nuestro señor presidente de la República, Enrique Peña Nieto, se trata, a diferencia de este programa clientelar y partidista, de un programa de gobierno que se va a convertir en el programa piloto y estrella de este gobierno mexicano.

Algo que no se ha mencionado desde esta tribuna, es que la reforma hacendaria, con sentido social, que aprobamos el pasado mes de octubre contemplaba, efectivamente, el que se afiliaran y que fueran empleados formales el mayor número de mexicanos posible.

Con este seguro de desempleo y con esta pensión universal estamos motivando a que la gente pueda contribuir y sean empleados formales y cuenten con estos tipos de beneficios por parte del gobierno federal mexicano.

Yo creo que aquí lo más importante es que se vaya preparando la izquierda, porque nosotros vamos a ser los encargados de ahora darle a conocer a todos los mexicanos de su postura de votar en contra de este extraordinario programa. Muchísimas gracias. Muy amables por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Carlos Alberto García González, del PAN.

El diputado Carlos Alberto García González: Con el permiso de la Presidencia. Los diputados federales de Acción Nacional estamos a favor de fortalecer las prestaciones de los trabajadores, pero no estamos de acuerdo, y repito, no estamos de acuerdo en el modo en que se pretende financiar, ya que se compromete la viabilidad financiera de miles de empresas, sobre todo de las pequeñas y las medianas, así como los recursos de los trabajadores para la adquisición de su vivienda.

El Ejecutivo federal originalmente propuso un régimen de financiamiento que consistía en una cuota patronal equivalente al 2 por ciento sobre el salario de cotización del trabajador, la cual se depositaría en una subcuenta mixta del trabajador correspondiente.

Y también, una cuota patronal equivalente al 1 por ciento sobre el salario también de la cotización del trabajador, la cual se depositaría en un fondo solidario y que el gobierno federal financiaría el seguro de desempleo solamente en caso de que se agotaran los recursos de la subcuenta mixta y del fondo solidario.

Ahora, el dictamen propone redistribuir la cuota patronal para el seguro de desempleo, incrementándose el monto de la cuota que debe aportarse a la subcuenta mixta del 2 al 3 por ciento.

De esta manera pueden observar que del 5 por ciento para vivienda, ahora se divide el 2 por ciento para la subcuenta de vivienda y el 3 por ciento para la subcuenta mixta.

Asimismo, considera, como ustedes saben, una aportación del gobierno federal para financiar este seguro de desempleo de solamente medio por ciento para constituir este fondo solidario y la obligación a cargo del gobierno federal de cubrir los pagos que no puedan ser financiados con los recursos acumulados, tanto en la subcuenta mixta como en dicho fondo.

El seguro de desempleo, en pocas palabras, no es más que la posibilidad de que los trabajadores accedan a su ahorro de vivienda, y en caso de desempleo, restituirlo en el futuro. Qué bonito.

En consecuencia, en Acción Nacional pensamos que se pone en riesgo el ahorro para la vivienda de los trabajadores al reducir las aportaciones de la subcuenta de vivienda, y además, en caso de desempleo se disminuirá el ahorro acumulado que pueda utilizarse para el enganche de una vivienda.

En Acción Nacional reconocemos que México es el único país de la OCDE que no cuenta con un sistema de seguro de desempleo. Sin embargo, no podemos acompañar al Ejecutivo federal con las reformas a la Ley del Seguro Social que establecen el seguro de desempleo y que incrementan sustancialmente las cuotas patronales. Aunque celebramos que se hayan logrado retirar del dictamen algunas modificaciones que de nueva cuenta aumentaban la carga fiscal para las empresas y sobre todo, como repito, a las pequeñas y medianas que son, como ustedes saben, importantísimas generadoras de empleo para este país.

Compañeras y compañeros legisladores, los diputados de Acción Nacional queremos seguro de desempleo para todas y para todos los mexicanos, pero no estamos de acuerdo, insisto, en el sistema propuesto para su financiamiento. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Informo a la asamblea que aún tengo inscritos para hablar en contra al diputado Alfonso Durazo, la dipu-

tada Loretta Ortiz, al diputado José Luis Muñoz Soria, al diputado Javier Orihuela, al diputado Domitilo Posadas, al diputado Ricardo Monreal y al diputado Gerardo Villanueva. En los términos del 104 del Reglamento estoy obligado a preguntar a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. Le ruego a la Secretaría dar lectura a la lista de artículos reservados.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Del artículo primero del decreto, que expide la Ley de la Pensión Universal: artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 12 Bis, 13, 14, 15 y 16.

Del artículo segundo del decreto, Disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal: fracción I, inciso a); fracción I, inciso c); fracción I, inciso d); fracción IV; fracción I, incisos a) y b), se elimina el inciso c); fracciones I, inciso a), y II.

Del artículo tercero del decreto, Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: artículos 18 y 37, 45, 52, 56 Bis, 74 y 79 Bis.

Del artículo cuarto del decreto, Disposiciones transitorias de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro: fracciones II, VII y VIII.

Del artículo quinto del decreto, Ley del Seguro Social: artículos 5o., 11, 15, 40-D, 191, 198, 222, 251, 264, 262, 291, 304-A, elimina el 217-A al 217-P; 107, 154, 162, 191, 198, 217 B, 217 C, 217 F, 217 G, 217 H, 217 I, 217 O, 217 P, 222, 291; 5o, 15, 22, 40-B, 40-D, 40-E, 191, 193, 198, 217-A al 217-P, 251, 264, 282, 291, 325-A; asimismo el artículo 25.

Del artículo sexto del decreto, La reforma a los artículos 25, 36, 106 y 107 de la Ley del Seguro Social entrará en vigor el primero de julio de 2014. Se suprime el artículo.

Del artículo séptimo del decreto, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Artículos 84 y 89.

Artículo octavo del decreto, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Artículos 3, 6, 29, 39, 42; elimina el 3 Bis, 3 Ter, 3 Quáter, 3 Quinquies; 39 Bis y 43 Quáter; 3 Ter; adición de una fracción IV y un párrafo segundo; 3 Quinquies; 29, elimina la fracción II.

Del artículo octavo del decreto, Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores. Artículos 29, fracción II; 39, párrafo primero; 39 Bis.

Artículo décimo del decreto, Ley Federal del Trabajo. Artículos 136, 539 en sus fracciones VI y VII; el 539 también en su fracción VII.

Artículos transitorios del decreto. Segundo, cuarto y quinto.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias.

En consecuencia le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y también en lo particular de los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

El diputado Ricardo Monreal Ávila (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Señor presidente, se han emitido 287 votos a favor, 3 abstenciones y 167 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y los artículos no reservados.**

Tiene la palabra la diputada Aleida Alavez, para presentar su reserva al artículo 2o., fracciones I, II, III y IV, del artículo primero del decreto, la Ley de la Pensión Universal.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Lamentablemente el día de hoy estamos en un desentendimiento de la Cámara al haber modificado la Constitución en el periodo anterior y no hacernos cargo de que esta enmienda constitucional está pendiente de resolverse, y que precisamente se está buscando esa alternativa que ayude a que todos acompañemos algo que de acuerdo al posicionamiento de mi partido el 24 de octubre de 2013 dijimos que en las leyes secundarias se tomara en cuenta el carácter de la universalidad de derechos, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y a la accesibilidad de los derechos.

Eso fue lo que dijimos cuando se aprobó aquí la reforma constitucional, de la que lamentablemente hoy nos desentendemos y nos tenemos que hacer cargo de estar avalando minutas y después hacer reformas del mismo tema con otros asideros legales.

De la revisión que se hace del contenido de la ley resulta todo lo contrario. Es una ley que no tiene carácter de universal, es limitativa en términos de derechos de todas las personas como lo establecen los tratados internacionales y la propia Constitución mexicana, además de supeditar la pensión a requisitos más allá de la supervivencia de la persona.

Se aumenta la edad para recibir la pensión, pasando de 60 a 65 años a partir del año próximo, mientras que la pensión que recibirán en 2014 es de 580 pesos, se irá incrementando paulatinamente en los próximos 15 años hasta lograr el monto de mil 92 pesos. Leamos bien, con atención, que lamentablemente esto no es universal.

Por si esto no fuera poco, la edad de las personas con pensión universal fluctuaría a razón de la esperanza de vida, la cual depende de las cifras oficiales y no de la realidad social. Ésta siempre tenderá al alza y en consecuencia cada cinco años se incrementaría la edad de acceso a este derecho, lo cual es inadmisibles aún más cuando la edad laboral, de acuerdo a la realidad social, está terminando a los 40

años y no a los 65. Cada vez es más difícil que las personas adultas accedan a un trabajo digno cuando tienen más de 40 años y estamos poniendo que la pensión vaya incrementándose en la edad. Esto por sujetarse a la esperanza de vida. También atendamos estas trampas que están haciendo con la pensión universal.

Más aún, la proyección de la edad del pensionista a la esperanza de vida infiere ir aumentando la edad y por lo tanto impedir que más beneficiarios puedan acceder. La vamos acortando, entonces, en lugar de hacerla más amplia.

Reiteremos que la edad de la pensión no debe depender de la esperanza de vida. La gente ya no tiene trabajo a esa edad y los que lo obtienen son trabajos muy limitados, sin ninguna prestación, por recomendación, haciendo trabajos que otros no quieren hacer o en la economía informal.

El concepto de universalidad consiste en el acceso a todas y todos, sin requisito alguno, salvo aquellos que se refieren a la edad mínima para acceder a éste y a que la persona esté viva. Todo ello por tratarse de un acceso mediante la discriminación positiva. No es necesario incluir más requisitos que éstos, no es necesario incluir la prevención en salud. Ya no debe condicionarse éste al acceso de un derecho universal.

La ley deja fuera de su capitulo las facultades que sobre la materia tiene la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que de acuerdo con los transitorios esta facultad pasará al Instituto Mexicano del Seguro Social en 2016, con todas las implicaciones que este hecho conlleva.

Todas las personas que no reciben pensiones por IMSS o ISSSTE no puede quedar supeditada su pensión universal al término obrero-patronal, sino que éste debe prevalecer al carácter social del apoyo que otorgará el gobierno federal a todos aquellos que estén fuera del esquema pensionista del IMSS o ISSSTE.

Por estas razones, diputadas, diputados, se requiere votar en contra de esta Ley de la Pensión Universal porque no cumple con el espíritu establecido en la reforma constitucional que está en proceso y además inconclusa en el Senado de la República.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Aleida Alavez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, se desechan. También para presentar su reserva al mismo artículo 2 tiene el uso de la voz el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: para el Partido Verde Ecologista de México el dictamen que hoy estamos discutiendo en la parte medular del seguro o de la pensión universal para adultos mayores es de justicia social.

Estamos hablando de la posibilidad de miles, de millones de personas que se encuentran en una edad avanzada de tener los satisfactores mínimos para vivir. Y hay que ver casos como la sierra de Oaxaca, de Chiapas, de donde soy oriundo, de Guerrero, de Chihuahua, donde estos mil 92 pesos significan la diferencia entre comer y no comer, significan la diferencia entre la vida y la muerte de estas personas, significan tener una mejor calidad de vida.

Para el Partido Verde Ecologista de México esta justicia social va a ser aprobada el día de hoy y daremos nuestro voto a favor.

¿Quién está en contra? ¿Quién está en contra de poder decir aquí ya hay una cantidad de dinero para aquellas personas que se dedicaron al campo, que se dedicaron a labores en las cuales no tuvieron un esquema de seguridad social que les permite hoy tener un ingreso adecuado y justo para poder sufragar sus necesidades?

Hoy, señores, esta reforma hace esto posible. Sí, muchos van a decir que se obtengan los recursos suficientes. Ya lo votamos en la reforma fiscal, en el paquete fiscal y hoy están esperando esta reforma, están esperando la materialización para que ése beneficio llegue a los ciudadanos.

Y hay quienes en el contexto global que este paquete de reformas contiene estos dictámenes se ven agraviados, ¿por qué? Porque quieren tener como tesoro aquellos esquemas que tuvieron, no como esquemas ni como seguro de

desempleo o como una pensión universal, sino como esquemas clientelares con fines electorales.

Por eso hoy, nosotros, el Partido Verde estamos a favor de decir las cosas como son, y discutiremos y hablaremos a favor de la reforma, para que las mentiras que aquí se digan, aquí mismo sean desenmascaradas, porque el pueblo de México tiene razón y tiene derecho a saber la verdad, la verdad real, la verdad que implica los beneficios que se les están dando, no las mentiras que con fines electorales otras personas están tratando de enmascarar aquí.

Señor presidente, sé que las reservas que hemos presentado en materia de la pensión universal para adultos mayores serán tratadas por el Ejecutivo federal a nivel reglamentario. Así que en este medio pido por favor que tanto la mía como la de mis compañeros del Verde, en lo específico a la ley del seguro universal para adultos mayores, sean retiradas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Damos por retiradas las reservas y corresponde ahora presentar su propuesta de modificación al artículo 3o. a la diputada Claudia Bojórquez Javier.

La diputada Claudia Elizabeth Bojórquez Javier: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. La aprobación de las leyes arriba mencionadas exige la previa aprobación por el Constituyente Permanente, de la Cámara de Diputados y Senadores, y las Legislaturas de los estados de las modificaciones planteadas en la reforma social y hacendaria de los artículos 4o. y 123 constitucionales, ya que las leyes descritas son reglamentarias de éstas.

Hoy mi reserva va en el sentido muy sencillo, el artículo 3o. dice: La interpretación de esta ley, para efectos administrativos, corresponderá a la Secretaría. El Instituto podrá emitir, previa opinión de la Secretaría, las disposiciones de carácter general que se requieran para la operación de la pensión universal.

Lo que nosotros queremos y pretendemos es que no sea a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, sino la interpretación de esta ley, para efectos administrativos, corresponda a la Secretaría, quien además emitirá las disposiciones de carácter general que se requieran para la operación de la pensión universal. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en

votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Bojórquez.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Uriel Flores Aguayo, para presentar su propuesta de modificación al artículo 4o.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputado.

El diputado Uriel Flores Aguayo: Esta reserva es muy simple, se refiere a dos fracciones del artículo 4o. de la llamada Ley de la Pensión Universal y es una sustitución en los términos de Secretaría por Instituto. Pero para decir algo que me parece más importante quiero reiterar el argumento inicial de algunos compañeros legisladores y compañeras legisladoras, en el sentido de que se requerían previamente las reformas constitucionales a los artículos 4o. y 123, el de la pensión universal y el del seguro de desempleo, para que estas leyes que son reglamentarias de los artículos procedieran, y no se hizo.

Pero también volver a decir que haberlo presentado en paquete no es una cuestión de técnica legislativa. Creo que lo hace poco transparente, que es forzar las cosas y que habla mal de una mayoría.

Agregar también —no se pudo hacer en su momento— que el famoso adéndum, que se ha vuelto ya usual en los debates de esta Cámara, plantea también un problema. Que después de la deliberación en comisiones del dictamen que se aborda aquí en sus términos, de buenas a primeras se presenta un adéndum con mucho contenido y sin más se integra al cuerpo del dictamen. Creo que eso no es correcto, que perjudica la calidad del trabajo, la transparencia y el posicionamiento.

Decir por último que nosotros sostenemos que la pensión universal no lo es tal, que plantea un proceso de una gra-

dualidad que va a hacer que espere muchos años la población que tenga derecho para en realidad tener acceso a ese beneficio.

Tanto en el seguro de desempleo como en la pensión no hay claridad, hay mucho vericuetos, se buscaron atajos para poder reunir los fondos y no son en verdad las iniciativas que nosotros hubiéramos querido para nuestro país. Es todo, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Uriel Flores.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado José Luis Muñoz Soria, para presentar su propuesta de modificación al artículo 4o del proyecto que expide la Ley de la Pensión Universal.

El diputado Muñoz Soria va a presentar las tres reservas que tiene registradas, en consecuencia tendrá el tiempo correspondiente a ellas tres. Le pido a quienes manejan el reloj que pongan 9 minutos.

El diputado José Luis Muñoz Soria: Muchas gracias, diputado presidente. Con el permiso de la asamblea. Tengo tres reservas, a los artículos 4o., 5o. y 8o., pero quisiera hacer algunos comentarios previos.

Hoy es un día aciago para la República, las mexicanas y los mexicanos bien nacidos recordamos con mucho cariño y reconocemos el tamaño de hombre de Estado y del gran ejercicio de soberanía que hizo Lázaro Cárdenas, ese nombre que está escrito ahí con letras de oro, que es uno de los dos más grandes presidentes que ha habido en este país.

Frente a él hoy tenemos en la Presidencia de la República al vendedor más grande del mundo, a Enrique Peña Nieto, el pequeño. Prefiero a Lázaro Cárdenas que a Enrique Pe-

ña Nieto, que quizás sería bueno que lo contrataran en algunas de las grandes empresas comerciales.

Al igual que han mentido durante tantos años y que mintieron durante la campaña de Enrique Peña Nieto, y cuyos comentarios y cuyos informes fueron avalados por el IFE, hoy siguen mintiendo a este país.

Quisieron —porque hasta en eso son ineficientes— copiar los programas de justicia social del Gobierno del Distrito Federal, pero ni para eso tienen la capacidad de hacerlo bien. Engañan al pueblo de México, le dicen que va a ser una pensión universal, con la cual ustedes plantean van a resolver esa gran deuda que tienen con el pueblo de México.

Mienten nuevamente, plantean una pensión universal, la cual dentro de 15 años quizá alcance los mil 92 pesos. Van a partir de 580 pesos y haciendo además conforme al índice de precios al consumidor ir actualizándola. Y conjuntamente con eso plantean que esto que van a aprobar ahora de los 65 años, que ustedes hacen el desarrollo de una simple aritmética en función de que la edad para la pensión se va a ir actualizando conforme a la esperanza de vida, para dentro de 15 años, cuando alcancen los mil 92 pesos, las personas que puedan acceder a ello van a tener que cumplir 69 años. Eso es lo que están diciendo en la propuesta que están haciendo y eso es engañar al pueblo de México.

¿Creen ustedes que con eso van a resolver la enorme deuda histórica que se tiene por la deficiencia y su incapacidad del modelo económico que están llevando a la práctica? ¿Lo creen? Y así lo creen las diputadas y diputados que levantan el dedo de una manera automática, solamente porque sus coordinadores les dicen, lo que están demostrando es que no están atendiendo la opinión de aquellas y aquellos con quienes ustedes buscaron el voto.

Hoy a esta tribuna han venido unos jilgueros del régimen, unos jilgueros vestidos de verde, que son los que han venido a defender esta propuesta. Ojalá que vayan a la calle —ahora con esto de la reelección— ojalá que vayan a la calle y no se vayan a enquistar aquí con la cuestión plurinominal, no se vayan a enquistar aquí en la Cámara de Diputados.

Ojalá que vayan a la calle para ver qué les dicen las ciudadanas y los ciudadanos de esto que hoy están aprobando. Pueden aprobarlo, lo van a hacer. Lo único que va a ser es

que van a irse —como hemos dicho muchas veces— al basurero de la historia, porque han sido con esto traidores a la patria.

Enrique Peña Nieto es un traidor a la patria por haber vendido y votado ustedes a favor los recursos del petróleo de México. Es cuanto, compañero presidente. Retiro mis reservas. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. En razón de que han sido retiradas sus reservas, se reservan para su votación al final. Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, que va a presentar cinco reservas. Les pido que tengan tolerancia para escucharlo en el tiempo que le corresponde.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Firmes y dignos. La comparsa legislativa de nueva cuenta se expresa con el trámite y votación de las modificaciones que al dictamen adhiere la Mesa Directiva, a través de la votación de modificaciones al dictamen en cuestión, cuya publicidad fue declarada en la sesión anterior.

Diputados y diputadas, en forma arbitraria, por una mayoría cuantitativa y no de razón se presentaron modificaciones al dictamen que se adicionan al mismo en contra de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara.

Se cambia el dictamen publicado con propuestas de modificación, que tendrían que haber tenido el trámite que se da a toda reserva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de nuestro Reglamento.

Lo correcto en el trámite legislativo era dar cuenta de las reservas y votar las disposiciones no reservadas, para que en la discusión en lo particular se sometiera a consideración del pleno cada uno de los cambios que indebidamente se adicionaron al dictamen que se discute.

La legalidad no importa a este pleno, al menos a la mayoría numérica, debido a que se forma parte de la escenografía política del engaño y la mentira. La república de la simulación.

Vamos por partes. Veamos las mentiras de la pensión universal. Las prisas por aprobar la Ley de la Pensión Universal no tienen otro propósito, que ser un instrumento demagógico y utilitario que medra con la necesidad de los adultos mayores.

Mexicanas y mexicanos que nos exigen el mayor respeto por haber entregado su vida laboral útil a un sistema de mercado depredador y un Estado social que incumplió con los principios de seguridad social contenidos en la Constitución Política, antes de su violación por el régimen de Carlos Salinas de Gortari y sus sucesores, que puntualmente siguieron las políticas económicas neoliberales, el neoporfirismo, como diría López Obrador, impuestos por el Consenso de Washington y sus sucesores.

La demagogia de distribución social de la riqueza, a través de la pensión universal y seguro de desempleo, que se pretende aprobar queda evidenciado por los 580 pesos mensuales. Esto es, 19 pesos con 33 centavos por día, que se asignan a los adultos mayores, a través del programa de Apoyo a Adultos Mayores, que ahora se convierte, como en un buen acto de magia, en la pensión universal, que durante el resto de 2014 y 15 y hasta el 16 será administrada por la Secretaría de Desarrollo Social.

Legisladores, no sean comparsa de la demagogia, del cinismo con el que se roba a este país y la mentira de una supuesta repartición de la riqueza social del mismo. Los 19 pesos con 33 centavos que otorgan a través de este programa representan al año 5 mil 960 pesos.

Diputados, la política de corrupción e impunidad en la administración pública desvía recursos millonarios que benefician a unos cuantos y no atienden a la demagogia de la cual hoy han hecho gala varios de ustedes.

Por ejemplo, la condonación fiscal a Televisa —para ese violento que subió a amenazarme aquí, el año pasado—, por más de 3 mil millones de pesos.

Oceanografía en el periodo del gobierno de Acción Nacional obtuvo ganancias por cerca de 51 mil millones de pesos. Esto, saben, corresponde a la pensión anual que podrían recibir cerca de 8.5 millones de adultos mayores.

Comparado con el costo del avión presidencial que ustedes autorizaron, de 7 mil millones de pesos, se podrían dar a un millón 200 mil adultos mayores la pensión.

Votar, por tanto, esta propuesta que no negamos el seguro de desempleo, menos aun una verdadera pensión universal, pero no de 19 pesos treinta y tres centavos, que ustedes todos los días se gastan en una simple boleada de zapatos.

Votar en contra es votar en contra de la demagogia, de la verborrea de justicia que se clama cuando se solapa el robo a este país y el enriquecimiento ilícito de unos cuantos.

Al día de hoy, en la página de Internet de la Sedesol el padrón de beneficiarios al mes de septiembre es cercano a los 4 millones, 3 millones 909 mil 298 beneficiarios, información cuya actualización no se publica por la maniobra en su uso político electoral.

La meta establecida para el 14, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Cámara en este programa es de 5 millones 657 mil 723 beneficiarios. No los 340 mil más que el diputado del PRI que siempre defiende las causas del PRI aquí en esta tribuna, que es el abogado del PRI —abogado del diablo— viene a decir que va a ser para 6 millones. No, 400 mil menos. Nosotros sí sabemos hacer cuentas.

El mismo fondo del programa se convierte en Ley de la Pensión Universal, sin un fondeo con efectos fiscales que garanticen su permanencia y consecuente aumento que garantice las necesidades básicas de nuestros adultos mayores.

Diputados, diputadas, no medren con los más necesitados de este país, tengan un poco de vergüenza. La Secretaría del Ejecutivo federal que opera la Cruzada contra el Hambre, programa rector de la estrategia electoral del Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral federal y las elecciones locales en 15 estados para el 2015.

Cabe preguntar ¿cuál es la necesidad administrativa para que la mísera pensión universal, o que ustedes dicen que va a ser universal, sea administrada por la Secretaría de Desarrollo Social y no directamente por el IMSS, como dispone la ley que se crea, de pensión universal?

La respuesta es una, un uso político de la misma en los procesos electorales. Política utilitaria y electorera que apoyan los diputados del PAN y del PRD que aprueban esta ley, misma que incluye el poder político a favor de la Sedesol que se establece en el segundo transitorio.

Por otro lado, ¿cuál es el costo real del seguro de desempleo? ¿De dónde se tomarán los recursos para fundear el seguro de desempleo? La expectativa que crea la regulación para el acceso del seguro de desempleo tiene más efectos mediáticos que reales.

En las modificaciones que proponen integrantes de las comisiones dictaminadoras y que ilegalmente se han agrega-

do al dictamen que se discute, proponen retirar del artículo quinto del dictamen los artículos 25, 26, 106, fracción I de la Ley del Seguro Social; y el artículo sexto del dictamen, disposiciones que proponían el rebalanceo de cuotas del seguro social para fundear el seguro de desempleo. Qué sentido tiene votar una ley inoperante, una ley que no será viable por falta de recursos.

Diputados, diputadas del PRI, tengan un poco de vergüenza y no den un paso a una ley demagogica que no atiende al desempleo real en este país. Las formalidades establecidas para acceder a este seguro lo hace por sí mismo inaccesible para los desempleados que la economía nacional no permite ingresar a un registro formal de ellos. Sigán con el descaro, manden el búmerang de la mentira que les será devuelto por el desengaño de los ciudadanos. No confíen demasiado en que el pueblo no conoce su realidad y la falta de expectativas de bienestar y desarrollo en nuestro país.

Por último, no nos van a callar, vamos a seguir hablando con dignidad, defendiendo de manera pacífica, como lo hemos hecho, todas las arbitrariedades de este régimen antidemocrático, corrupto y falto de interés en la justicia. Por eso, no porque lo diga López Obrador, qué bien les haría leer este libro que se presentó ayer, de este neoporfirismo del que son parte ustedes. Pero no lo van a hacer, no, porque tienen fobias. Bueno lean cuando menos a Cosío Villegas, lean a cualquier historiador. Bueno ya mínimo los libros de historia de sus hijos, de sus nietos, para que se enteren de lo que está ocurriendo, de lo que están haciendo.

Nosotros, los que deseamos un mundo diferente donde la democracia, la justicia, la honestidad y la paz predominen, lo buscamos por medio de la manifestación libre de nuestras ideas, nunca mediante la violencia. Ya que como dijo Gandhi: la humanidad no puede librarse de la violencia más que por medio de la no violencia. El ser humano es el único ser que por su ofuscación, como la que mostraron hoy, por su obsesión por dominar en su afán de obtener riqueza, no le importa usar la violencia para conseguir sus metas.

Nuestra lucha es pacifista y busca la reivindicación de la igualdad entre las personas. Deseamos un mundo diferente, más justo donde se proteja a quienes más lo necesitan, donde las leyes que se promulguen no vayan en contra de los principios de honradez. Mientras exista un pueblo lleno de carencias y una clase política omisa a sus necesidades, seguiremos manifestando nuestra inconformidad de manera pacífica, en la búsqueda de acciones encaminadas al orden y la armonía.

Creemos en la dignidad como un valor inestimable de las personas, el cual defenderemos aun y cuando los grupos histórica y profundamente corruptos se opongan de manera violenta.

Los sicarios aquí del régimen que me querían amedrentar, sépanse, diputados violentos del PRI, que no tengo resentimientos contra ustedes. Sé que ustedes obedecen a Enrique Peña Nieto y a Manlio Fabio Beltrones. Ésos sí son los que ordenaron la agresión y a ellos los hago responsables de lo que me pueda ocurrir a mí o a mi familia por todas las amenazas que recibí aquí por parte de ustedes. Es cuanto. Ojalá leyeran algún día. Retiro las propuestas porque yo quería decirles lo que ya les dije.

El Presidente diputado José González Morfín: Han quedado también retiradas esas reservas. En consecuencia los artículos se votarán en su momento. Tiene la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación al artículo 4o, párrafo segundo. Adelante, diputado.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Se les denomina a las personas de la tercera edad como adultos mayores o ancianos. El suscrito: personas de la edad de oro. En esta etapa el cuerpo se va deteriorando y por consiguiente es sinónimo de vejez y ancianidad.

Se trata de un grupo de población que tiene más de 65 años de edad y conforme pasan los días su estado físico se vuelve más vulnerable. Las condiciones de vida para ellos son especialmente difíciles pues pierden rápidamente oportunidades de trabajo, actividad social y capacidad de socialización y en muchos casos se sienten aislados y excluidos.

Actualmente México puede ser considerado como un país joven en donde poco más del 50 por ciento de su población total está comprendida por personas de 22 años o menos. No obstante lo anterior, según datos del Centro Nacional de Población hoy por hoy el sector poblacional de adultos mayores asciende a 10.5 millones. Es decir que 10 de cada 100 habitantes tienen 60 años o más.

De conformidad con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, sólo dos de cada 10 adultos mayores pueden solventar sus gastos, mientras que los ocho restantes viven en situación de pobreza.

Asimismo, las cifras del Coneval refieren que tres de cada 10 adultos no cuenta con una pensión. Esto significa en número reales que apenas 2.2 millones se encuentran sujetos a algún sistema de seguridad social.

Tristemente, este sector es uno de los más vulnerables en nuestra sociedad y la implementación de políticas públicas a través de las que se les permita el acceso a una mejor calidad de vida son, por decir lo menos, escasas y deficientes.

Contrario a lo que sucede en México, en países más desarrollados que el nuestro, este sector en su mayoría goza de un mejor nivel de vida. Tienen acceso a pensiones, garantías de salud y otros beneficios subsidiados por el Estado. Incluso en algunas partes del mundo siguen siendo vistos como un invaluable capital humano teniendo como principal ventaja a su favor la experiencia adquirida durante el empleo.

La nueva Ley de la Pensión Universal sin duda alguna materializa uno de los mayores logros alcanzados en la administración del Gobierno del Distrito Federal denominado como el Programa 65 y Más.

En este orden de ideas consideramos que el objetivo de la ley debe blindarse en cuanto a los requisitos establecidos para ser beneficiario del programa, ya que como ha ocurrido en otras materias el ordenamiento que reglamenta a las mismas contiene requerimientos que en muchos casos se convierten en mayores cargas burocráticas y candados que al largo plazo no son más que instrumentos que terminan por coartar el goce de un derecho así como desvirtuar su propia naturaleza.

Derivado de lo anterior, compañeras y compañeros, presento esta reserva con la finalidad de que el artículo 4o. quede en los siguientes términos:

“Serán beneficiarios de la Pensión Universal las personas que reúnan todos los siguientes requisitos: fracción I a la IV “que el Ejecutivo federal por conducto del Instituto y conforme al procedimiento que establezca el reglamento, y aquí subrayo, el cual no podrá establecer criterios adicionales a los beneficiarios de la Pensión Universal que los mencionados en el presente ordenamiento”, evitando con ello, compañeras y compañeros, que se puedan establecer requisitos posteriores en el reglamento correspondiente. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Coronato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Gloria Bautista Cuevas, para presentar sus propuestas de modificación al 5o. y al 6o., párrafo primero.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Compañeras y compañeros diputados, mala manera de la Cámara de Diputados de recordar el 18 de marzo, Día de la Expropiación Petrolera, por si pretenden borrarlo, una de las fechas más gloriosas de nuestra historia, precisamente despojando a los trabajadores de sus ahorros de vivienda y entregándoselas a las Afore, al capital financiero internacional. Esto no sólo afectará el bienestar de los trabajadores sino el crecimiento económico de la nación.

Dicho esto señalo que hago reserva del artículo 5o., y 6o., de la Ley de la Pensión Universal para prevenir que a futuro se pretenda cobrar total o parcialmente estas pensiones a los adultos mayores.

Por el momento, en la actual coyuntura de una próxima contienda electoral, el gobierno federal oferta pensiones gratuitas para así usarlas para fines clientelares. Para que este fin se alcance a plenitud se deja la operación de estas pensiones en la Secretaría de Desarrollo Social y no del IMSS, como debiera ser, lo cual permitiría mayor transferencia y mayor apego a derecho.

Nuestra preocupación encuentra apoyo en el texto de la iniciativa de Peña Nieto sobre pensión universal, presentada en el marco de la reforma social y hacendaria, en cuya exposición de motivos de manera repetida se señalaba que sólo por el momento esta iniciativa sería no contributiva, pero que a mediano plazo esto era incosteable financieramente, por lo que se crearían mecanismos para que las personas llevaran a cabo aportaciones y ahorraran y así contribuyeran al pago de la pensión universal.

Si la pensión universal se hiciera contributiva, excluiría de este beneficio a muchos adultos mayores, diluyendo aún más el supuesto carácter universal de estas pensiones.

Al presentar reserva a los artículos 5o. y 6o. del proyecto de decreto que expide la Ley de la Pensión Universal, atiendo a lo siguiente: artículo 5o. El requisito de edad a que se refiere la fracción I del artículo 4 de esta ley se ajustará cada cinco años, a partir de su entrada en vigor a la edad que resulte de aplicar el factor de 0.87 a la última proyección de la esperanza de vida general al nacer, publicada por el Consejo Nacional de Población. En caso de que la edad de dicho ajuste resulte en un número fraccionario, ésta se recorrerá al número entero inmediato superior.

La Secretaría deberá publicar la edad que resulte del ajuste al que se refiere el párrafo anterior en el Diario Oficial de la Federación, señalando la fecha a partir de la cual dicho requisito será aplicable.

El objeto de esta iniciativa, según el gobierno federal, es fortalecer el sistema de seguridad social garantizando a los mexicanos mecanismos de protección que les permitan contar con un nivel de vida digno y puedan cubrir sus necesidades durante la vejez o ante la eventualidad del desempleo.

Según la Real Academia Española, el término universal comprende o es común a todos en su especie, sin excepción de ninguno. Sin embargo, el texto del artículo 5o. pierde la esencia del principio de universalidad, esto es, que incorpora un requisito más de los contenidos en el artículo 4, fracción I, de esta ley, condicionando con ajustes al aplicar un factor de 0.87 a la última proyección de la esperanza de vida general.

Por lo que se refiere al artículo 6o. que a la letra dice: Para conservar el derecho a recibir el pago de la Pensión Universal, los beneficiarios de la misma deberán cumplir periódicamente conforme a lo establecido en las disposiciones de carácter general que al efecto emita Instituto con lo siguiente:

I. Acreditar su supervivencia; II. Atender los esquemas de prevención en materia de salud; III. En caso de ser pensionado, no recibir una pensión mayor al monto mensual a que se refiere el artículo 8 de esta ley.

Se establecen condicionantes para conservar el derecho al recibir el pago de la pensión universal a los beneficiarios

con requisitos que solamente saben el significado quienes elaboraron este proyecto de ley, ya que acreditar la supervivencia de una persona constituye un acto de molestia para las de edad avanzada. Por los tortuosos trámites burocráticos en la práctica para los pensionados, este requisito ha sido catastrófico, pues si una persona aún con vida no puede cubrir el requisito de la supervivencia para presentarse en las oficinas de certificación por su estado de salud, automáticamente pierde el beneficio.

Asimismo, en la fracción II de este artículo 6o., no se especifica qué se entiende por esquemas de prevención en materias de salud. Si esto se pretende reglamentar, ténganlo por seguro que las personas de 65 años o más, verán complicado su ingreso a esta pensión, pues de lo que se trata es de simplificar un beneficio bien merecido.

Para evitar esta situación proponemos que en el artículo 1o. de la Ley de la Pensión Universal se señale de manera expresa que la pensión universal será no contributiva, quitando toda tentación a futuro de exigir aportaciones a los adultos mayores.

También hice reserva del artículo 6o. de la Ley de la Pensión Universal y propongo se derogue, pues con este precepto se pretende incrementar de manera progresiva la edad para acceder a la pensión universal, cuando en contraste en el Distrito Federal el gobierno del Distrito Federal ha ido reduciendo tal edad en beneficio de los adultos mayores.

Este mecanismo de aumento progresivo de la edad obstaculizaría aún más llegar a una supuesta pensión universal. Esto no se debe permitir, se debe suprimir. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Bautista.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Beatriz

Zavala Peniche, para presentar su propuesta de modificación al artículo 8o, párrafo primero.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche: Compañeras y compañeros legisladores, hablando de la pensión universal tenemos que decir que de acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Población existen en nuestro país 7 millones 738 personas de 65 años y más, de éstas sólo el 20 por ciento disfrutaban de una pensión o beneficios de jubilación. Y, queremos que quede muy claro, en el PAN estamos a favor de la pensión universal.

Y, además, fue en estos últimos años cuando se dio un gran avance en la atención de los adultos mayores, por eso pedimos a los medios de comunicación que nos ayuden a difundir esto, que quede con toda claridad: el Partido Acción Nacional inició la pensión universal y está de acuerdo en el apoyo a las personas de más de 65 años de edad que no tengan una pensión.

En 2007 iniciamos operaciones del programa llamado en ese entonces 70 y Más, bajo una administración panista, y con éste se beneficiaba ya a poco más de un millón de adultos mayores. Y cuando terminó esta administración el apoyo ya llegaba a más de 3 millones de personas de más de 70 años. Las personas a las que se apoya con esta pensión son los más pobres de los más pobres, los más necesitados, los que más requieren de apoyo después de haber entregado toda una vida al trabajo y a generar riqueza en nuestro país.

Por eso estamos a favor de que una política social que nosotros iniciamos con los más desprotegidos de México se convierta hoy por ley en una política social de Estado. Refrendamos nuestro compromiso con estas personas que, reitero, son los más desprotegidos. Y nos reiteramos a favor de la pensión universal que está a nuestra consideración, aunque el PRI no quiso darle la oportunidad a los mexicanos de saber quiénes realmente los apoyan, y por eso en una gran trampa legislativa juntaron los dictámenes y nos obligaron a un voto general en contra, pero estamos a favor de apoyar a los que menos tienen y a los que más han dado por México.

Buscamos la universalización de este apoyo, pero debemos hacerlo proporcionando a nuestros adultos mayores un ingreso digno, que les permita vivir con dignidad, que les permita realmente el apoyo a sus satisfactores básicos, es decir alcanzar mejores condiciones de vida.

Con la pensión que se propone en el dictamen las personas adultas mayores no podrán satisfacer sus necesidades básicas, por ello estamos proponiendo que reciban como pensión un salario mínimo vigente en el Distrito Federal, que es el más alto. Además es necesario que la pensión que se propone para este año, de 580 pesos, se ajuste en los próximos años para que a partir de 2018 reciban dicho salario mínimo.

No hay que olvidar que actualmente se requieren 2 mil 554 pesos para poder adquirir lo que se llama una canasta básica. El costo de esta pensión lo estamos asumiendo ya todos los contribuyentes, por ello debemos garantizar que a partir de 2018 todos los adultos mayores beneficiarios de esta ley reciban un apoyo de un salario mínimo mensual con claridad y transparencia, no por promesas de campaña engañosas, por la realidad de los programas sociales que como gobierno hemos aplicado, los ciudadanos volverán a otorgarnos su confianza.

Nosotros estamos claros que los hemos impulsado, hemos impulsado estos programas sociales de beneficio para los que menos tienen, como partido político, que los hemos aplicado en el gobierno y que hoy como legisladores apoyamos que estas políticas sociales se conviertan en una política social de Estado.

Quiero pedirle a la Mesa Directiva y a la Presidencia que esta reserva sea votada aparte en lo particular y que sea por tablero electrónico. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. En su momento le daremos el trámite que corresponde. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta de la diputada Zavala.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Juana Bonilla Jaime, para presentar su propuesta de modificación al mismo artículo 8o., párrafo primero.

La diputada Juana Bonilla Jaime: Con su venia, señor presidente, gracias. En el mes de febrero del año en curso Sedesol informaba que el programa Pensión para Adultos Mayores de 65 y Más contaba con un millón 43 mil nuevos afiliados. No se omite señalar que la estrategia está orientada a los que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia alimentaria, tanto en el medio rural como en el medio urbano.

En este sentido, habría que destacar que entre las acciones transversales de la Cruzada contra el Hambre se encuentra la población de los adultos mayores de 65 y más, lo que induce a cuestionar también el uso electoral de esta estrategia, toda vez que la baja confianza ciudadana en el Ejecutivo federal genera naturalmente sospechas del uso clientelar del programa.

Al respecto, no omito señalar que en el caso del municipio de Neza nosotros introdujimos un punto de acuerdo que ya está en la Comisión de Desarrollo Social y que justamente, a través de la directora general de Políticas Sociales de Sedesol, la señora Flora Martha Angón Paz, y a través de la fundación que su esposo preside, la fundación Iker Alarik, en el municipio de Nezahualcóyotl, estado de México, justamente se ha hecho el uso clientelar de este programa social.

Por eso mismo nosotros pedimos transparencia, y por eso mismo nosotros estamos comentando que de alguna manera se tienen que eficientar y transparentar todos los recursos y ser los programas muy institucionales. Al respecto, mi propuesta de modificación es la siguiente.

Primero. El artículo 8o., la propuesta de modificación. El monto mensual de la pensión universal será de mil 997 pesos, de conformidad como lo establecen el IMSS y el ISSSTE, el cual se actualizará anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor. El monto mensual de la pensión universal aplicable cada año será publicado por el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero. Dicho monto se aplicará a partir del mes de febrero. Sería cuanto con esta propuesta de modificación, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Bonilla.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, para presentar su propuesta de modificación al artículo 9o.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente. Las leyes que hoy se votan son reglamentarias de las reformas de los artículos constitucionales 4o., sobre la pensión universal y 123, seguro de desempleo, minuta que actualmente está frenada en el Senado de la República. Por lo que sólo haciendo una monstruosidad jurídica se pueden aprobar primero las leyes reglamentarias y luego aprobar las reformas constitucionales a las que ésta reglamenta.

Pero, ¿por qué tanta prisa? ¿Será que el gobierno de Enrique Peña Nieto quiere simular de nuevo ante el pueblo mexicano, aprobando —entre comillas—, otorgando beneficios al pueblo?

Recordemos que como parte de la propuesta del Ejecutivo a la reforma hacendaria, la reforma social, decía el secretario de Hacienda, que no le hemos encontrado hasta el momento nada de social.

Se incluye la creación de la pensión universal y el seguro de desempleo. Y pensaríamos, ¿por qué estar en contra de la creación de estas dos leyes? Resulta que esta reforma social, esta reforma hacendaria ha sido ya rechazada por grandes sectores de la sociedad mexicana, trabajadores, trabajadoras, sindicatos, empresarios, especialistas, académicos.

Resulta que el seguro de desempleo es nuevamente una simulación, pues el trabajador lo cubrirá con un 3 por ciento de sus aportaciones del Infonavit, dinero que sale de su seguridad social, del Infonavit para ir a parar a los riesgos y abusos de las Afores, mayoritariamente de capital extranjero.

Por lo que hace a la pensión universal, no es universal, sino que se consignan diversas exclusiones y es otra simulación para hacer creer a la gente que de inmediato recibirá

mil 92 pesos, que de cualquier forma sería muy poco. Pero cuando en realidad las personas recibirán sólo 580 pesos y será en sólo 15 años que se alcanzarán tales mil 92 pesos. Como se puede ver, esto dista mucho de una auténtica seguridad social.

En tal virtud, estamos frente a una descarada privatización de los recursos de vivienda del Infonavit, para entregarlos al capital financiero internacional. Incluso, alguno de estos nuevos recursos de las Afore los podrá invertir el gobierno para pavimentar el camino a las transnacionales que vendrán a hacer su agosto en la industria petrolera y eléctrica mexicanas.

El derecho a la vivienda y las aportaciones a tal fin, vía Infonavit, está consagrado a nivel constitucional, y una reforma de este tipo no puede venir a reducir la tutela consagrada a favor de los trabajadores, perjudicando derechos adquiridos por ellos y ellas.

Esto nos preocupa enormemente también en torno a los jóvenes, porque desde el inicio de su vida laboral comenzarían con el insuficiente 2 por ciento de ahorro de vivienda, con lo que se les dificultaría la obtención de un crédito para su vivienda.

En cuanto a la pensión universal es una propuesta incompleta, pues se sigue fragmentando el acceso a los diferentes beneficios. Los requisitos que implica esta pensión, existe, además de la edad y residencia, el elemento económico que limita el acceso para muchas y muchos adultos mayores.

Aprobar hoy, en estos términos, el seguro de desempleo y la pensión universal, es sólo una maniobra más para burlar la soberanía del Congreso de la Unión, pues para que las leyes que hoy se discuten procedan, la pensión universal y el seguro de desempleo, se requería que previamente fueran aprobadas las reformas constitucionales a los artículos 4o. y 123, pero en lugar de respetar los tiempos y el proceso parlamentario se busca transformar, seguir transformando, al Congreso de la Unión en ventanilla de trámites del Ejecutivo.

Por eso, compañeras y compañeros, no avalamos, no avalaremos estas leyes. Por más que se revistan con piel de oveja, sigue siendo el mismo lobo el que está detrás. Retiro mi propuesta de reserva, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Se retira la reserva. Tiene la palabra la diputada Socorro Flores Salazar, para presentar su propuesta de modificación al artículo 12.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Compañeras y compañeros diputados, la agenda parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados ha dado prioridad a los proyectos legislativos que tengan una fuerte visión social, que atiendan las consecuencias de un modelo económico altamente regresivo para la población mexicana.

Frente a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran nuestros adultos mayores, la postura del PRD en este Congreso de la Unión ha sido congruente en el respaldo de iniciativas que busquen protegerlos de las carencias que viven día a día en relación a la pobreza, al empleo, a la salud, la dependencia económica y a la recreación.

Una de las políticas públicas que han dado mejores resultados es el caso de la pensión alimentaria para los adultos mayores en la Ciudad de México, cuya vigencia es de más de 11 años y ha sido mal replicada a nivel nacional y en algunos estados del país, y un ejemplo es el dictamen que hoy se discute.

Consideramos que esta iniciativa no genera un sistema de seguridad social universal. La propuesta de pensión para los adultos mayores tiene un alcance muy limitado y está lejos de ser universal.

El seguro de desempleo, que a fin de cuentas quedará a cargo de los trabajadores significará reducir de forma considerable su fondo de vivienda y no aportará beneficio alguno para los trabajadores y al mismo tiempo, no resuelve la situación precaria de la situación laboral de los trabajadores que buscan el anhelo de una vivienda digna.

La propuesta de pensión universal que plantea el gobierno federal desaparece los beneficios de los adultos mayores que reciben apoyo económico por parte de algunos gobiernos estatales y del Distrito Federal, que incluso es mayor al que se plantea en esta ley. La iniciativa no es universal, excluye a las personas que reciben algún tipo de ingreso por jubilación y se establece un límite para ser beneficiario.

Este dictamen no tiene cobertura total, discrimina a los adultos mayores, y en el caso del seguro de desempleo toma recursos del fondo de vivienda de los trabajadores para pagar dicho seguro.

Es por ello que presento reserva al artículo 12, en relación al dictamen con proyecto de decreto que se discute, por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman y adicionan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal al siguiente tenor.

Dice: El Instituto impondrá las multas anteriores, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza a las que haya lugar, en términos de la legislación aplicable.

Esta reserva propone: La secretaría impondrá las multas anteriores, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza a las que haya lugar, en términos de la legislación aplicable.

Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Uriel Flores Aguayo, para presentar su propuesta de adición de un artículo 12 Bis. Lo presentó junto con la otra, me imagino, porque no está el diputado aquí presente.

Tiene entonces, en consecuencia, la diputada Alliet Bautista Bravo la palabra para presentar su propuesta de adición del Capítulo Sexto a la Ley de la Pensión Universal.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Presidente. Le agradezco a las diputadas y diputados que están aquí en su curul, porque parece que tenemos muy pocos.

Hago uso de esta tribuna con el propósito de adicionar un nuevo Capítulo Sexto que se denominará Del Padrón de Beneficiarios, al artículo primero, por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, para quedar como sigue:

Capítulo Sexto. Del Padrón de Beneficiarios.

Artículo 14. Para la presente ley se entenderá por Padrón de Beneficiarios a la relación oficial en la que incluya a las

personas atendidas en la ley, cuyo perfil se establece en la normatividad correspondiente.

Artículo 15. Integrarán el padrón el gobierno federal por conducto de la Secretaría, el Instituto, la Secretaría de Desarrollo Social y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de la pensión universal.

Artículo 16. La información del padrón se administrará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La anterior propuesta facilitará la operación de la ley en lo referente al requisito de la edad, la conservación del derecho a recibir el pago de pensión universal en lo que se refiere a acreditar su supervivencia y garantizar los principios de persona intransferible e inextinguible.

Además de lo anterior, la propuesta será en la ley un mecanismo que dará certidumbre política a todas las expresiones políticas nacionales en el sentido de que todas y todos conoceremos a los beneficiarios de la ley y con ello impediremos que cualquier expresión política haga uso electoral del Padrón de Beneficiarios. Hagamos transparentes los datos de los beneficiarios de esta ley. Esto es un reclamo de democracias modernas y civilizadas de un Estado pleno de derecho. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Bautista Bravo.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha.

Pasamos a las disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal. Tiene la palabra, la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del...

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Ceseñas. Dígame, diputada.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Para preguntarle si recibió mi petición.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, sí recibí su petición. Lo que pasa es que este artículo segundo del decreto son las disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal. Yo tengo la intención de consultar a la asamblea si podemos votar esto cuando concluyamos la discusión de la Ley de la Pensión Universal. Si la asamblea decidiera votar artículo por artículo sería al final de la ley. Gracias, diputada. Adelante.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Gracias, presidente. Desde esta tribuna, sí quiero aprovechar para decirle al pueblo de México que nosotros nunca vamos a estar en contra de los intereses del pueblo, pero también las trampas que en este Congreso se hacen nos obligan a que votemos en contra de una ley que es generosa. Queríamos por separado la votación, y a todas luces se ve, y los que hoy me están escuchando en este pleno que no somos la mayoría, saben de qué estamos hablando, saben que se atropelló nuevamente el tema de las comisiones.

Entendemos perfectamente bien —los que estamos sentados aquí— que no debió votarse en conjunto, que debieron ser temas separados, que no tienen nada que ver juntos.

Sí, voy al tema, pero debo decirte también por qué estoy votando en contra y tengo derecho a decírtelo, diputada. Y por estar aquí, por manifestarme en contra y por no pensar igual que tú no soy naca, ni mis diputados compañeros que subieron son nacos. Yo no sé a qué se refieren. ¿Cuál es la diferencia entre nosotros? Si así tratan ustedes a la gente que los eligió, qué pena me das, diputada.

Por eso es necesario que el pueblo sepa que aquí no se está respetando nada, hay violencia contra nosotros también. Nosotros estamos permitiendo la violencia en este pleno al no respetar a las comisiones. Por eso nosotros nos vimos obligados a votar en contra. Somos los que hemos abandonado en la plataforma política nuestra que es necesario pensionar a nuestros adultos mayores. Fue la oposición, fue la izquierda responsable que inició con este programa. Ustedes la copiaron, pero la copiaron mal.

Les urge salir a decir que están haciendo un gobierno bueno, cuando en la calle a todas luces la gente está arrepentida de haberlos apoyado, de haberse dejado vender por una despena a los que los hicieron así, porque todos los días están viajando en el camión y están pagando muchos impuestos. Vayan al campo y vean cómo están sufriendo ahorita los productores para poder declarar en Hacienda, pues no conocen una computadora. Eso lo están haciendo ustedes, diputadas y diputados.

Hoy es un descaro decir que vamos a apoyar este dictamen —en el artículo segundo— y están diciendo que hasta que pasen 15 años van a nivelar la pensión al adulto mayor. Si tiene 65, va a tener 80. Por eso hacemos la reserva para que sea cinco años. Si de a de veras están con el pueblo de México y con nuestros adultos mayores, adelante, ayúdenos a votar en conciencia y no por consigna. Ya se estarán arrepintiéndose después cuando en la calle les estén gritando. Por supuesto que estamos a favor de los adultos mayores, pero no así.

También no nos parece justo que del dinero que ahorran para la vivienda los trabajadores ahora se les tenga que quitar para también decir que hay un seguro de desempleo. ¿Dónde está lo recaudado en este país? ¿Dónde quedó lo que aquí aprobaron ustedes? ¿Dónde va a quedar ese dinero? ¿Para qué lo van a usar? ¿Por qué no agarran de ahí para hacer este seguro de desempleo y que sea de a de veras y no que sea una simulación? ¿Cómo es posible que con tu propio dinero, trabajador, hoy te van a dar un seguro de desempleo?

Que se escuche que nosotros, los de Movimiento Ciudadano, estamos dando la batalla contra toda esta ola que siempre nos está aplastando. Somos pocos pero estamos convencidos de que tenemos la razón, por eso nos vamos a defender y no nos vamos a arrodillar. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Aída Fabiola Valencia.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para presentar su propuesta de modificación a la fracción I, inciso a), y fracción II de los artículos transitorios.

El diputado Mario Alberto Dávila Delgado: Muchas gracias, diputado presidente. Presento la reserva a los transitorios I, inciso a) y II de la Ley de la Pensión Universal.

En Acción Nacional consideramos impostergable tomar medidas para tratar de mejorar las condiciones en que viven millones de adultos mayores en México. Siempre estaremos de acuerdo con cualquier iniciativa que represente un ejercicio de apoyo, de solidaridad y de justicia a favor de los grupos más vulnerables de la sociedad, que viven en condiciones de abandono y marginación.

La reciente reforma constitucional aprobada en la Cámara de Diputados en materia de seguridad social universal establece: “el Estado garantizará la seguridad de los adultos mayores y velará porque reciban servicios de salud y promoverá su integración social y participación en las actividades económicas y culturales de su comunidad”.

Sin embargo el monto mensual de 580 pesos de la pensión universal que se está proponiendo para este año, según el dictamen a nuestra consideración, resulta a todas luces insuficiente para apoyar la satisfacción de sus necesidades básicas, pero no obstante ello, tendrán que esperar hasta 15 largos años para que la pensión sea de mil 92 pesos mensuales. Eso no es correcto.

La reforma hacendaria presentada el pasado 9 de septiembre por el Ejecutivo federal, argumentó como indispensable a fin de obtener los recursos necesarios para construir un sistema de seguridad social universal y se planteó como una reforma justa, progresiva y generadora de oportunidades para todos los mexicanos.

No obstante la pensión de mil 92 pesos que prevé esta ley por sí mismos, no puede ser considerada que cubra las necesidades básicas presentes y futuras de las personas adultas mayores.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no coincidimos con el hecho de que las personas adultas mayores, que padecen vulnerabilidad social y de ingresos, tengan que esperar hasta 15 años para que la puedan recibir

completa. No les digamos mentiras a los adultos mayores, digámosles tal y cual es la verdad.

Por ello, la presente reserva busca establecer en las disposiciones transitorias de la Ley de la Pensión Universal que el monto mensual de este año sea de 580 pesos pero que a partir del 2015 sea de mil 92 pesos y que no tengamos que esperar 15 años para que esta pensión sea completa.

Esperamos encontrar congruencia entre los legisladores de esta Cámara, pues la reforma fiscal que fue aprobada el año pasado va a generar los ingresos necesarios para su financiamiento a partir del próximo año. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Le ruego a la Secretaría que consulte a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta del diputado Dávila.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, para presentar su propuesta de modificación también a la misma fracción I, inciso a). Tengo la intención de someter a votación esta ley en cuanto terminen las disposiciones transitorias.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Gracias, presidente. Nada más para hacer un comentario a los diputados. A las 4:16 de esta tarde subí a las redes sociales una foto del pleno, donde se apreciaba claramente que no había quórum.

Al tema. Suponga usted —un caso hipotético— que percibe al mes un monto de 580 pesos. Ahora imagine que vive en un país en el que a partir del 1o. de enero comprar un refresco dejó de significar un gasto de 12 pesos para ubicarse en 13 pesos, un cereal pasó en tan solo un día de 33 a 44.10 pesos, la mantequilla aumentó de 19.50 a 29 pesos, el chocolate para beber incrementó su costo de 41.50 a 47.50 pesos e incluso una rosca de reyes elevó su precio de 120 pesos a 150 pesos.

Aunado a esto planteo un escenario hipotético en el que usted cuenta con vehículo, por lo que mes con mes sufre el gasolinazo y el impuesto a los combustibles fósiles, con los cuales la gasolina Magna sube hasta 21 centavos en 30 días; si no cuenta con él la situación no mejora debido a que el transporte público aumenta 15 por ciento de forma anual.

Imagine que con los 580 pesos que recibe de forma mensual va al supermercado, en donde se da cuenta que existen incrementos del 8 por ciento en alimentos como el queso, la carne de res, el pollo y el huevo, y ni hablar del limón ¿verdad?

Debido a esto, decide apearse sólo a los alimentos de la canasta básica, pero para su desgracia ésta ha subido 1.71 por ciento respecto al año anterior, es decir, casi dos veces la inflación general la cual se ubica en 0.89 por ciento.

Desafortunadamente no hace falta recurrir a la imaginación para enfrentar las condiciones expuestas en nuestro país, ya que ocurren todos los fenómenos descritos y los 580 pesos mencionados representan el monto de pensión universal que se pretende destinar a los adultos mayores.

Pero espere, no todo está perdido. El gobierno plantea aumentar el monto a mil 92 pesos, simplemente con una condición: que transcurran 15 años para que esto suceda. En otras palabras, el dictamen que se está discutiendo propone de forma generosa aumentar la cifra en un promedio de 34 pesos por año para alcanzar lo estipulado en el artículo 8o. de la Ley de la Pensión Universal.

¿Acaso podemos esperar 15 años para que esto ocurra en un país en el que existen 53 millones de pobres, 28 millones de personas con carencias en el acceso a la alimentación y 32 millones de ciudadanos con pobreza en capacidades?

Debido a las condiciones que presenta México, exigimos que desde el momento en que el adulto mayor comience a recibir la pensión sea de mil 92 pesos y no dejarlo a un plazo superior que pudiera desvirtuar el objetivo de la misma.

No podemos esperar más. Si permitimos que transcurran 15 años, una vez que se alcance la cifra estipulada ésta carecerá de poder adquisitivo ante los precios nominales que se enfrentarán en el momento. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Beatriz Zavala Peniche para presentar su reserva a la misma fracción I. Ya la presentó junto con la otra. De acuerdo, diputada.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Francisco Coronato Rodríguez, para presentar su propuesta de modificación también a la fracción I, inciso c).

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. La amplia manipulación electoral que por antaño han tenido los programas sociales es el común denominador para efectuar la compra y coacción del voto de los ciudadanos con la amenaza de exclusión o la promesa de inclusión en dichos programas.

Se trata, sin lugar a dudas, de una estrategia destinada a comprar votos y lucrar con el hambre de las mexicanas y los mexicanos que menos tienen, de condicionar el acceso a derechos constitucionales como la alimentación o la salud a cambio de su voto por el partido en turno.

Lamentablemente no estamos frente a un hecho aislado o a una actuación irresponsable de unos funcionarios menores que pueda ser minimizada con una declaración mediática y la remoción de los eslabones más bajos de esta amplia red de manipulación electoral, que se ha operado por antaño a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Múltiples han sido las denuncias que se han presentado de la corrupción e irregularidades en que ha incurrido esa dependencia a lo largo de su existencia.

Con esto se demuestra crudamente una de las causas por las que no se ha terminado con la pobreza a lo largo de cuatro décadas de política social en el gobierno federal, a pesar de las partidas millonarias que en todo este tiempo se han destinado contra este cáncer social.

Según el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, si se hubiera entregado a los 52 millones de pobres en el país el total del gasto social que se han hecho a través de los gobiernos en esas cuatro décadas, cada uno de ellos tendría en este momento 36 millones de pesos. De ese tamaño es la ineficacia de esta política social.

El dictamen por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, señala que la Secretaría de Desarrollo Social verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 4o. y 6o. de la Ley de la Pensión Universal, y operará la pensión universal en los términos de las reglas de operación a que se refiere este artículo.

Por tanto, nosotros solicitamos que se debe de quitar esta facultad a la Sedesol y otorgársela directamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que sea éste quien opere la pensión universal sin esperar, ya que estaremos en breve en época electoral y se presta a la manipulación de dichas pensiones por esa dependencia.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros, someto a su consideración esta reserva para quedar el inciso c) del artículo II en el siguiente texto. El Instituto Mexicano del Seguro Social verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 4o. y 6o. de la Ley de la Pensión Universal. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvase manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, para presentar también su propuesta de modificación de la fracción I, inciso d).

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Muy buenas tardes. Señor presidente, como me gustaría que le indicara a las cámaras que hicieran una toma al pleno para que todo México se entere como les interesa a la mayoría de los

diputados que no están aquí presentes lo que hoy se está discutiendo y lo que están aprobando.

Como me gustaría que sus padres dependieran económicamente de alguna de las pensiones que hoy están aprobando. Ustedes, los grandes traidores a la patria, es una burla y una bofetada lo que hoy le están haciendo al pueblo de México, y lo saben y algunos de los que están aquí presentes hasta agachan la cabeza.

El día de hoy, dos eventos que se incorporan al devenir y a la denigración de la llamada agenda nacional son la Ley para la Pensión Universal y la ley del seguro de desempleo. Estos acontecimientos conllevan serios riesgos para la ciudadanía.

La iniciativa de reforma de pensión universal en realidad se trata de una deformación social que genera el marco de derechos para los adultos mayores y su protección contra la pobreza en su vejez, una definición colectiva de obligaciones para protegerlos y una adición de solidaridad social con quienes han contribuido en mucho al desarrollo del país y al sostenimiento del orden social.

En la reforma hacendaria que muchos de ustedes —la gran mayoría— aprobaron —y sin leer— estaba contemplado precisamente, porque anunciaron con bombo y platillo, que este seguro estaba contemplado. Y ahora nos salen con que a Chuchita la bolsearon y hay que recaudar más dinero, ¿verdad?, y a ver quién nos va a dar cuenta de qué se está haciendo con toda esta recaudación.

La concepción de la seguridad social en México y en el mundo —y de muchos países— ya no corresponde a la realidad socioeconómica global. El Acuerdo 102 de la Organización Internacional del Trabajo, que México suscribió, recomendaba a los países establecer legislaciones de seguridad social para trabajadores con riesgos de muerte, enfermedad, riesgos en el trabajo, invalidez y pobreza en la vejez.

Los objetivos de protección social siguen siendo los mismos, pero son obsoletos, ya no nos sirven estos instrumentos. La reforma legal es más compleja de realizar, son las reformas a la seguridad social. Y ésta es una de forma, no es una reforma.

En todo el mundo se discute y avanza la manera de consolidar la protección social y la seguridad social, y aquí se hace todo lo contrario. El debate adquiere proporciones gi-

gantes porque se afectan a grandes grupos de la población, en este caso a todo un país. Estas reformas son retrocesos a grandes conquistas laborales.

Un elemento discutible de la reforma es su alcance final y el acceso a sus beneficios, pues no se dirige finalmente a todos los adultos mayores ni a sus familiares en el deceso de los derechohabientes. Los trabajadores han contribuido durante su vida laboral a financiar el sistema, justo es que ahora el sistema financie al trabajador, o a falta de éste, a sus familiares.

Yo quisiera que con mil 160 pesos —concluyo presidente— los que estamos aquí presentes pudiéramos hacerle frente a los gastos funerarios de algún familiar. Qué más decir si tenemos en cuenta que un servicio de velación, como el sistema de velatorios del IMSS, que es de los más económicos, ofrecen servicios para todo público que van desde los 7 mil 500 pesos. Podremos observar que el pago que se hace no podría solventar este gasto.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva, y de verdad lo único que podemos pedirles es una reflexión, que recuerden cuando votaron la reforma hacendaria, que ya estaba incluido este punto para el seguro de desempleo. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra la diputada Zuleyma Huidobro, para presentar una propuesta de modificación a la fracción IV.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Los recursos públicos en México se constituyen básicamente de los ingresos derivados de la explotación petrolera y aquellos obtenidos de las contribuciones pagadas por los gobernados y la deuda soberana del Estado. De hecho, como parte del desarrollo de las llamadas garantías fiscales en México se ha reconocido constitucional-

mente en el artículo 31, fracción IV, el principio de destino al gasto público.

Considerar que el alcance del principio citado únicamente restringe al conocimiento del destino de los recursos de contribuciones es hacer una interpretación demasiado reduccionista del mismo, más bien se refiere a la estricta necesidad de conocimiento y regulación del uso que se efectúe de esos recursos.

En lo concerniente al dinero público, en nuestro país se ha advertido la existencia de gran opacidad en cuanto al uso del mismo, que no ha visto disminución alguna por la existencia de órganos de control creados para permitir mayor transparencia.

Más grave aún resulta que teniendo una deficiencia en la transparencia del destino del gasto público y del dinero del erario, sin plantear la existencia de un fideicomiso libre de regulación y auditoría, para que en el mismo se acumule el fondo de los recursos que serán destinados a la pensión universal para aquellos mexicanos que después del 2014 cumplan 18 años.

Un agravante más a lo planteado en esta nueva ley es el hecho que los recursos sean manejados por un fideicomiso que pudiera permitir un manejo opaco de los mismos. Lo que constituye un verdadero agravio a los derechos de los contribuyentes y del pueblo mexicano en general.

Por ello se propone incluir que el fiduciario de ese fideicomiso sea el Banco de México, para evitar que se convierta en un negocio en cuanto a la asignación del mismo y que la Auditoría Superior de la Federación pueda conocer del manejo que de este se efectúe, para que con ello se regule de mejor forma su uso y evitar los malos usos que pudieran atentar contra un derecho a la población vulnerable.

Se propone adicionar la fracción IV en el artículo II transitorio, en un último párrafo, donde diga que dicho fideicomiso tendrá como fiduciario al Banco de México y su manejo será revisado por la Auditoría Superior de la Federación. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a

discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado José Humberto Vega Vázquez, para presentar su propuesta de reserva a la fracción I y en la que propone que se elimine el inciso c) y la fracción IV.

El diputado José Humberto Vega Vázquez: Con su venia, señor presidente. Legisladores y legisladoras de esta LXII Legislatura, ¿de dónde viene el problema? El sistema económico en México que ha regido los últimos 30 años, el modelo neoliberal, que es un modelo depredador, es un modelo polarizador, muy pocos ricos y muchos pobres, 53 millones, es un modelo empobrecedor. De ahí nace todo.

Por ejemplo, según la UNAM, en estudios dicen que en 30 años se ha perdido el 80 por ciento del poder adquisitivo. Hace tres décadas con el salario mínimo se compraban 50 kilos de tortillas. Hoy no alcanza ni para cinco kilos.

En 1987 se requerían cinco horas de trabajo —ni siquiera una jornada de trabajo— para comprar la canasta alimentaria requerida. Según la UNAM, ahora se necesitan 25 horas y media de trabajo para comprar lo mismo. Por eso estos programas compensatorios, como una justicia en la redistribución del ingreso, se han hecho como una justicia en la redistribución del ingreso, se han hecho necesarias.

Cuando en el Distrito Federal se instauraron este tipo de programas sociales: de adultos mayores, de apoyo a las madres solteras, fueron satanizados, fueron descalificados, acusados de populistas y clientelares. Cuando fueron calificados por organismos internacionales con buena calificación.

Porque estos programas cuando se hacen bien rompen el círculo vicioso de la pobreza. Porque abuelos pobres, hijos pobres, padres pobres, y se va haciendo el círculo.

Si hay una ayuda con programas también que ayuden a crear capacidades estos círculos se rompen, pero desgraciadamente los del PAN y los del PRI lo han hecho mal, lo han copiado mal.

Fíjense, 580 pesos, esa jugosa cantidad. Como ya lo decía un compañero, ¿19 pesos con 33 centavos, para qué alcan-

za? ¿Alcanza para un buen nivel de vida, siquiera aceptable? ¿Verdad que no? Pues no.

Por eso deberíamos hacer algunos escenarios, un juego de escenarios, ¿para qué alcanzan esos 19 pesos? Ustedes me pueden decir, un kilo de tortillas, ¿y qué más? Chilitos, bolillos, una coca, bolillos. Realmente, no alcanza para nada ni para una comisa sana al día, y es en serio. Y ojalá y no se les ocurra que ese dinero se otorgue mediante tarjetas Monex o Soriana, porque eso sí ya sería el colmo.

También recrimino —para terminar— esa argucia legislativa. Yo creo que las cosas las pudiéramos haber hecho bien y no en paquete. Alguien viene y se para y dice: no, México debe saber quiénes votaron a favor.

Hay que dividir el paquete, hay que decir qué es lo de la pensión universal, y hay que decir también lo que es esa trampa, donde los trabajadores van a tener que pagar su seguro de desempleo. —Ya voy a terminar, presidente.

Yo nada más digo que no cumplieron con sus promesas, con sus compromisos, porque dijeron que no iba a salir el dinero de los mismos trabajadores. Eso sí es una falta, que también nuestro México debe de saber.

Y como yo sé que todo votan en contra, señor presidente, no les voy a dar chance de que me voten en contra mi reforma del artículo II, la retiro. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Se retira la reserva. Compañeras y compañeros, durante todas las últimas sesiones en que hemos discutido dictámenes que contienen más de una ley...

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Permítame, quiero dar mi punto de vista y ordenar el trámite que como sé tendrá que someterse a la discusión del pleno, permítame un segundo. Yo le pido que me permita hablar. Permítame, diputado, por favor. Bueno.

Todas las veces, desde la reforma financiera, la reforma educativa, el mismo Presupuesto de Egresos, siempre que se votan en un dictamen distintas leyes se separan las votaciones. A mí me parece que esto es, incluso, más pulcro jurídicamente.

Me parece que es la forma como deberíamos de votarlo. Es como yo pienso instruirlo, pero estoy completamente convencido de que las decisiones de quien preside tienen que ser respaldadas y avaladas por la asamblea y lo voy a hacer. No voy a imponer absolutamente nada, porque es un trámite que tendrá que respaldar la asamblea, pero me parece que esto es lo que hemos hecho y creo que esto es lo que deberíamos hacer.

Entonces, mi decisión y el trámite que ordenaré sería que sometiéramos a votación, en el sistema electrónico, todos los artículos reservados de la Ley de la Pensión Universal y de sus disposiciones transitorias.

Ahora sí, me había pedido la palabra el diputado Tomás Torres Mercado y después el diputado Gutiérrez de la Garza.

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Estimado presidente González Morfín, es cierto que la Presidencia puede, está facultada a organizar y a decidir sobre una votación, salvo cuando —como en este caso— se discute un dictamen, estimado presidente, que aborda cinco ordenamientos. De suerte entonces que le ruego —y coincido entonces con lo dicho por usted en la segunda parte— someta a la consideración del pleno de esta Cámara, el que el conjunto de los dictámenes sean votados en un solo acto y no vayamos a esta separación.

No quiero invocar, estimado presidente, precedentes legislativos en donde, como la reforma financiera ha sido votada en su conjunto. La decisión del pleno avalará, en todo caso, esta decisión alternativa que usted mismo ha planteado. Reitero, que sea el pleno de esta Cámara quien resuelva sobre la votación en conjunto o por separado.

El Presidente diputado José González Morfín: Así será, diputado. Sonido en la curul del diputado Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde la curul): Retiro mi propuesta, diputado. Más bien retiro la posibilidad de hacer uso de la palabra. Creo que quedó perfectamente clara la posición del diputado Tomás Torres. Nada más solicitándole a esta Presidencia actúe con la debida imparcialidad. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Como siempre lo he hecho, diputado.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Beatriz Zavala. Dígame, diputada. Sí, sonido, por favor.

La diputada María Beatriz Zavala Peniche (desde la curul): Gracias, presidente. Y atendiendo siempre a la imparcialidad que usted ha tenido, quiero recordar que cuando presenté la reserva solicité la votación aparte y por el tablero electrónico.

El motivo es que si bien en el dictamen, aun en el dictamen y muy a pesar de muchos de los diputados que estamos acá nos juntaron los temas distintos, ahora que presentamos reservas en lo particular, lo correcto es que éstas puedan ser votadas en lo particular individualmente cada una, porque se refieren a temas distintos. Y también por tablero electrónico. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Amalia García.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Sí, muchas gracias, señor presidente. Quiero felicitarlo por la intervención que ha hecho, porque como usted ha señalado, por pulcritud legislativa votar de manera separada sería lo correcto. De tal manera que respaldamos plenamente su planteamiento y la autoridad que con esto gana y también ganaría la propia Cámara de Diputados. Estamos de acuerdo en una votación por separado. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Luisa María Alcalá. Perdón, Luisa María Alcalde. Mil disculpas.

La diputada Luisa María Alcalde Luján (desde la curul): No se preocupe. Muchísimas gracias, presidente.

También para respaldarlo, yo creo que vale la pena que justifiquen o que den el por qué aquellos que no quieren separar la votación. Necesitan decirle a la población, a la sociedad mexicana, por qué no quieren separar la votación. No en todo caso, nosotros justificar —aunque ya lo hemos hecho— que por pulcritud, porque queremos diferenciar nuestro voto respecto de la pensión universal y el seguro de desempleo, ésta es la razón por la cual lo queremos votar separado.

Queremos que ustedes nos digan, por qué no nos quieren permitir este derecho, y una cuestión que le solicito a usted presidente es que el derecho de los legisladores no se puede someter a las mayorías, se puede someter el fondo, las iniciativas y ustedes nos ganarán con los votos, pero no pueden someter a las mayorías los derechos de las minorías.

Le pido a usted, presidente, que votemos de manera separada para que se entienda muy bien en qué estamos a favor y en qué en contra. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul del diputado Añorve, por favor.

El diputado Manuel Añorve Baños (desde la curul): Presidente, quisiéramos pedirle de acuerdo al artículo 108, que por favor someta a votación lo que ya el diputado Tomás Torres Mercado ha señalado de manera muy puntual. El debate se ha dado con el respeto que se merece esta pluralidad política, pero éste es el momento de someter a votación la propuesta del diputado Tomás Torres Mercado. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: De acuerdo, diputado. Compañeras y compañeros, lo que voy a someter a votación electrónica es el trámite ordenado por la Presidencia, que es lo correcto. Voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación para que se ratifique ese trámite, los que voten a favor estarían votando a favor de que se pudiera votar cada uno de los ordenamientos lega-

les, los que voten en contra estarían votando porque se votaran todos juntos al final.

No puedo darle trámite a las propuestas de la diputada Beatriz Zavala y de la diputada Ceseñas, de artículo por artículo, hasta que no se desahogue este trámite, porque esta es la visión de quien en este momento está presidiendo la sesión.

Le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por tres minutos, solamente para votar el trámite, no los artículos reservados. En el entendido de que el voto a favor es respaldando el trámite ordenado por la Presidencia. El voto en contra, por supuesto, nos llevaría inmediatamente a que todos los artículos reservados de todos los ordenamientos fueran votados al final de la discusión.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en los términos señalados por la Presidencia de esta Mesa Directiva.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 189 votos a favor, cero abstenciones y 230 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Como lo dije, las decisiones de la Presidencia siempre deben de estar supeditadas a lo que diga el pleno. En consecuencia los artículos se votarán todos al final de la discusión.

Pasamos ahora a la discusión de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Tiene el uso de la voz la diputada Alliet Bautista Bravo, para presentar sus reservas a los artículos 18 y 37.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señor presidente. Diputadas y diputados. Presento la reserva a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para modificar los artículos 18 y 37, con el objeto de adicionar medidas positivas que generarán justicia para los trabajadores con discapacidad.

No podemos aspirar a una pensión universal basada en la injusticia que implica que las pocas personas con discapacidad que trabajan paguen los mismos niveles de cuotas que los demás trabajadores.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2012, 6.6 de la población del país reporta tener alguna discapacidad. En su mayoría son adultos mayores en un 51.4 por ciento, seguido de los adultos entre 30 y 59 años con un 33.7 por ciento, los jóvenes de 15 a 29 años con 7.6 por ciento y finalmente los niños de cero a 14 años representan un 7.3 por ciento. Es decir, ocho de cada 10 personas con discapacidad son mayores de 29 años.

Los problemas para caminar son el tipo de discapacidad con mayor frecuencia con el 57.5 por ciento, seguido de las dificultades para ver con el 32.5 por ciento, oír 16.5 por ciento, hablar o comunicarse seis por ciento, el mental 8.1 por ciento.

Como podemos observar, los problemas para caminar y las dificultades visuales ocupan altos porcentajes de discapacidad, los cuales están concentrados en la población de adultos mayores y adultos.

De acuerdo a la OIT no tienen empleo ocho de cada 10 personas con discapacidad en edad productiva. La Encuesta Nacional sobre Discriminación encontró que en México sólo 25 de cada 1000 personas con alguna discapacidad realizan una actividad productiva y remunerada.

Al 42 por ciento de las personas con discapacidad les ha sido negado un trabajo debido a su condición. Para casi 83 por ciento de la población con discapacidad, la discriminación hacia su condición se asocia a menores oportunidades laborales por el temor de las empresas a disminuir su productividad.

Según el ex presidente de la CDHDF, de cada 100 personas con discapacidad que trabajan, 14 no perciben ingresos, 23 por ciento gana menos de un salario mínimo y 28 por ciento gana entre 1 y 2 salarios mínimos.

Por otro lado, de acuerdo con el Inegi, en el año 2010 la segunda discapacidad en el país es la visual con 1 millón 292 mil 201 personas.

En nuestro país las personas con discapacidad visual se enfrentan a un sinnúmero de dificultades en su vida diaria.

Primeramente la cultura de la inclusión, ya que a las personas con ese tipo de discapacidad se les niega el acceso a diversos establecimientos con perros guía, asimismo se enfrentan con obstáculos pues también son muy pocas las empresas que han implementado programas de capacitación para personas con discapacidad visual.

Aunado a esto hay poco acceso a la información en braille, exclusión social, trato despectivo y muy pocas actividades recreativas para personas débiles visuales.

Es de vital importancia la creación de políticas públicas encaminadas a la inclusión de personas con discapacidad visual para lograr su mayor independencia.

En este caso, diputadas y diputados, estoy proponiendo que los informes de sus cuentas de ahorro para el retiro, a los que todos los trabajadores tienen derecho, en el caso de que el trabajador sea invidente se lo entreguen en sistema braille.

Asimismo propongo que las comisiones que cubran los trabajadores con discapacidad que perciben hasta cinco salarios mínimos, serán del equivalente al 50 por ciento de las comisiones ordinarias que pagan los demás trabajadores.

Espero que de igual manera puedan considerar esta propuesta, aunque creo que hay poca atención a esta tribuna y sean consideradas para este más de millón y medio de mexicanos que tienen esta discapacidad visual sobre todo. Presidente, muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Marcelo de Jesús Torres Cofiño**

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Bautista Bravo. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz hasta por tres minu-

tos el diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, para exponer las razones que sustenta su reserva.

El diputado Mario Alejandro Cuevas Mena: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, no sin antes lamentar que esto no se haya podido votar por separado para dejar en claro el sentido de votación en cada una de las leyes y no en el dictamen en lo general.

La siguiente reserva es al artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en cuando al cobro de las comisiones.

Como todos sabemos el ahorro ha sido históricamente la base del funcionamiento del sistema bancario y financiero de todo el mundo, incluyendo el importante ahorro acumulado para garantizar los fondos de retiro de los trabajadores.

No obstante quisiera recordar que desde un principio el Sistema de Ahorro para el Retiro, el SAR, que entró en vigor en México en el 97, se hizo previendo cualquier dificultad financiera o política por el que nuestro país pudiera atravesar, con el objeto primordial de proteger los fondos de retiro laboral de los trabajadores mexicanos.

Sin embargo, este importante fondo concentrado en el SAR se convirtió en un activo recurso para las instituciones financieras, por lo que desde el 97 se convocó a la creación de las Afore, iniciándose primordialmente con la llamada cuenta concentradora y en la que la banca privada fue nombrada como la principal administradora de dichos fondos y el Estado mexicano como regulador y controlador de dicho sistema.

Los fondos de retiro de los trabajadores se convirtieron así en una inversión bastante rentable para la banca. Las administradoras de estos fondos se plantean como principal objetivo disponer de los recursos por un largo periodo y elevar el rendimiento hacia un financiamiento saludable y obtener pensiones redituables para los trabajadores.

La comparación de la comisión promedio medida por el cobro que se realiza sobre el saldo y no sobre rendimiento de las aportaciones de los trabajadores, de acuerdo a la sesión internacional de organismos de supervisión de fondos de pensiones, coloca a México por debajo de países como Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica y El Salvador. Es de-

cir, en nuestro país las administradoras de fondos de ahorro para el retiro cobran comisiones hasta cuatro veces más altas que en los países mencionados.

Quisiera acortar y plantearles —para que lo pudiéramos entender, en buen castellano—, que los agiotistas a un lado de las Afores son niños de pecho. Ni el más cruel agiotista ganaría tanto como estas Afores criminales en el país. Estamos hablando de que algunas Afores cobran alrededor del 25 por ciento de utilidad y además les dan rendimientos muy bajos a los trabajadores. O sea, son caras y malas.

Por lo tanto, propondría la modificación al artículo 37 que quedaría en lo siguiente: “Para promover un mayor rendimiento neto a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse aplicando una comisión por el rendimiento del capital calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados y un componente calculado sobre el desempeño en la administración de los fondos en los términos y condiciones que establezca la comisión mediante disposiciones de carácter general.”

Esto es, que si de las utilidades de los trabajadores el rendimiento es alto, las Afores podrán cobrar, y si no las Afores que no les cobren. Porque todavía tienen para invertir, para lucrar con el recurso de los trabajadores, y además se los transan.

Además quisiera señalar que en Yucatán tenemos a 300 trabajadores en espera de un laudo para que puedan acceder a su pensión, para lo cual hemos acudido a la Junta de Conciliación y Arbitraje y lo que ha dicho es que las Afores no tienen la liquidez para pagar.

O sea, ni siquiera su dinero les quieren devolver. Se roban la utilidad y además no te quieren devolver tu dinero. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Cuevas Mena. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Proceda la diputada Juana Bonilla Jaime, del Partido de la Revolución Democrática... Se rectifica.

A continuación cedo el uso de la voz a la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano, para que presente reserva debidamente registrada.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. En 1997 con la modificación a la Ley del Seguro Social y la creación de las administradoras de fondos para el retiro (Afores), el Estado mexicano renunció al manejo de los millones de pesos que ahorran anualmente los trabajadores de nuestro país, entregando esta obligación a los capitales privados que han enriquecido sus bolsillos a costa de estos recursos. Los medios informativos constantemente están publicando notas relacionadas con los abusos de los que están manejando el fondo de retiro de nuestros trabajadores, y pareciera que nosotros no vemos nada, no oímos nada.

A pesar de esto también, el gobierno de Enrique Peña Nieto se empeña en implementar la receta privatizadora y entregar cada vez de forma más descarada todas las riquezas de nuestro país.

El dictamen que ahora discutimos no es la excepción a la regla. La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro considera participantes en el sistema a las instituciones de crédito, administradoras de fondos para el retiro, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, empresas operadoras, empresas que presten servicios complementarios o auxiliares directamente relacionados con los sistemas de ahorro para el retiro y las entidades receptoras previstas.

Es decir, a todas aquellas instituciones relacionadas con el manejo de los recursos de los trabajadores, la fracción y el artículo que ahora me reservo, buscan obligar a los participantes en el mencionado sistema a tomar medidas suficientes para proteger la confidencialidad de la información que los mismos administran. Mi propuesta está encaminada a responsabilizar a las mismas administradoras de cualquier pérdida de información que pudieran sufrir.

Debemos considerar que no sólo estamos reafirmando la administración de ahorros privados de las y los trabajadores mexicanos. Estamos entregando también toda su información personal y confidencial. No podemos limitarnos a establecer únicamente la obligación de proteger esos datos.

Debemos aprovechar la ocasión para responsabilizar a las administradoras por los malos manejos o las fallas que sus sistemas pudieran presentar que signifiquen la pérdida de datos tan importantes.

Derivado de lo anterior, considero y someto a consideración de este pleno que se pueda modificar la fracción IV del artículo 56 para que se pueda adicionar y se puedan derogar estas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Ojalá y pudiéramos. Nosotros mismos estaríamos protegiendo nuestra información. Hagámoslo por nosotros. Mañana dejaremos de ser diputados y vamos a regresar a nuestros empleos, a los que en toda nuestra vida hemos trabajado. Por eso mismo, hoy que somos diputados, aprovechemos esta ocasión para responsabilizar a esas administradoras, porque estamos en manos de ellos.

Y qué pena que nuevamente los diputados buenos y las diputadas buenas del PRI, las diputadas buenas y los diputados buenos de Nueva Alianza, las diputadas buenas y los diputados buenos del Verde Ecologista se tengan que someter a la voluntad del señor Añorve. Nuevamente, él se está enriqueciendo con esto y ustedes votando con él. Qué agradecidos son. Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Valencia Ramírez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar su propuesta de modificación al artículo 74.

El diputado Carlos Alberto García González: Con su venia, señor presidente. La presente reserva propone modificar el artículo 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro pa-

ra el Retiro, con el objetivo de que los trabajadores puedan traspasar su cuenta individual de una Afore a otra en cualquier momento y sin ningún tipo de condiciones. Esto con la finalidad de promover y mejorar la competencia entre las Afore y que esto se traduzca en mayores rendimientos y en una mejor calidad en los servicios que ellas prestan.

Datos de la Consar indican que hay más de 50 millones de cuentas individuales, de las cuales cuatro de las doce administradoras vigentes concentran el 72 por ciento. Además, los traspasos de una Afore a otra acumulados durante el 2013 tan sólo fueron 2 millones de traspasos, lo cual refleja que no hay movilidad en las cuentas individuales, dado que esto representa solamente un 4.19 por ciento.

El dictamen a discusión propone un nuevo modelo de traspasos en donde los trabajadores podrán cambiar de Afore después de tres años. Y lo podrán hacer antes de ese plazo, pero no antes de un año cuando se traspasan a una Afore y que cumplan con tres condiciones: uno, que hayan registrado un mayor rendimiento neto; dos, tener una menor comisión considerando únicamente el componente calculado como un porcentaje sobre el valor de los activos administrados; tres, presentar una mejor prestación en los servicios.

Los diputados de Acción Nacional consideramos que esta reforma atenta contra la voluntad de los trabajadores, y sobre todo, los requisitos para permitir un traspaso anticipado limitan la movilidad de las cuentas, vienen a complicar la comparación entre las Afores y además son muy subjetivos.

El indicador de menor comisión calculado sobre el porcentaje de los valores administrados puede generar confusión, la Comisión ya se encuentra ubicada dentro del indicador del rendimiento neto por lo que se está duplicando este componente. Además hay Afores que atienden a un segmento de los trabajadores con menores ingresos y que cobran la comisión más baja en términos absolutos, pero en términos porcentuales parecería que es la más alta.

Asimismo, puede darse el caso que una Afore no tenga la menor comisión, pero que esté presentando mayores rendimientos netos, que a final de cuentas eso es lo que le interesa al trabajador, obteniendo el mayor rendimiento para su inversión.

Por otra parte, el indicador de mejor prestación de servicios es completamente intangible y como les repito, subjetivo,

además obedece a la percepción y a las expectativas que tiene cada uno de los trabajadores. Por ejemplo, habrá unos que aquilatan el trato personalizado, otros que prefieren tener buenos servicios en internet, y esto depende a lo mejor del sector socioeconómico o inclusive de la ubicación geográfica.

Este nuevo modelo de traspasos para nuestro gusto es una verdadera contrarreforma, tampoco podemos omitir que los rendimientos de las Afores se ven afectados por el desempeño de la economía nacional y la volatilidad de los mercados financieros, y que los rendimientos pasados no garantizan de ninguna manera los rendimientos futuros.

En suma, esta reforma fija un plazo forzoso de permanencia de 3 años para los trabajadores en una Afore, inhibe la competencia entre las Afores, limita las oportunidades de elección de los trabajadores ante un mercado cambiante y volátil, no produce incentivos para mejorar la atención y los rendimientos de la Afore, y por si fuera poco, estará consolidando la concentración del mercado de las Afores con la inmovilidad de las cuentas de los trabajadores.

Además este dictamen contiene modificaciones que profundizan en la regulación del sistema. Los traspasos indebidos ya están severamente sancionados en la ley, además éstos se robustecen por los medios que los trabajadores pueden usar, autenticación biométrica, electrónica, digital o cualquier otro tipo de tecnología.

Compañeras y compañeros, las reformas constitucionales que aprobamos en materia de competencia y competitividad precisamente pretenden que las políticas del Estado mexicano y las leyes que emanen de este Congreso reconozcan estos principios. En la reforma financiera que votamos la mayoría a favor, brindamos la posibilidad para que los usuarios de los servicios financieros pudieran traspasar cualquier tipo de crédito en cualquier momento, desde un crédito hipotecario hasta uno de tarjeta de crédito. Esto con la finalidad de fomentar —como les repito— la competencia y mejorar las condiciones de crédito.

Por último y por congruencia a lo que acabo de mencionar, las leyes de seguridad social no pueden abstraerse de estos principios de la Constitución en materia de competencia y competitividad. Debemos darle a nuestros trabajadores la oportunidad de que en cualquier momento y sin condiciones, buscando mayores rendimientos y mejor calidad en los

servicios, puedan cambiar su dinero porque —piénsenlo bien— es el dinero de su retiro. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado García González. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. La reserva presentada por el diputado José Luis Valle Magaña ha sido retirada. Por tanto, tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Alfonso Durazo, de Movimiento Ciudadano para exponer las razones que sustentan su reserva a la fracción VII y donde elimina la fracción VIII.

Nuevamente se cede el uso de la voz al diputado Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos, para que presente la reserva a la fracción VII, y la eliminación de la fracción VIII.

A continuación se concede el uso de la voz al diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática, para que exponga las razones que sustentan su reserva a los artículos 5o., 11, 15, 40-D, 191, 198, 222...

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Permítame, diputado. Permítame continuar para cederle el uso de la voz al diputado y en seguida le otorgo el uso de la voz, permítame nada más concluir esta parte, por favor. Artículos 264, 282, 291, 304-A. Elimina del 217-A al 217-B. Permítame, diputado Alonso Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Sí, no hay cuidado. Adelante.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: ¿Con qué motivo, diputado Torres Mercado?

El diputado Tomás Torres Mercado (desde la curul): De la manera más comedida, presidente Marcelo Torres, solamente para que se le haga la precisión a esta asamblea de que se han agotado las reservas relacionadas con la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y que estaríamos dando inicio a las reservas relativas a la Ley del Seguro Social y, específicamente, vinculadas con el tema del seguro de desempleo. Es de trámite y mi respeto. Gracias, por la palabra, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Torres Mercado, tiene absoluta razón en ese sentido. Y a continuación, procedemos con la lectura que acabo de dar a las reservas referentes a la Ley del Seguro Social.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros, se tiene calculado — de acuerdo a datos de la autoridad— atender a 2.2 millones de trabajadores en situación de desempleo al año. El 91 por ciento de ese potencial gana menos de cinco salarios mínimos. Por lo tanto, si no se reflexiona y se plantea en serio rediseñar el esquema del seguro de desempleo sobre la base, o como lo tienen la mayoría de los países de un esquema tripartita, donde aportan patrones, gobierno y trabajadores, o cuando menos de un esquema donde el gobierno se disponga a aportar más para darle viabilidad.

Lo que hoy plantea aportar el gobierno al fondo solidario, de acuerdo a los propios datos de ellos, no alcanzaría para poder atender el problema de la demanda del conjunto del potencial de personas que calculan caerán en desempleo y solicitarán el apoyo de este instrumento.

Estamos hablando aquí de la gente que está en la formalidad, que está dada de alta en el Seguro Social y que por lo tanto acude, cumpliendo los requisitos, a solicitar la aplicación del instrumento cuando cae en desgracia porque queda despedido de su empleo.

El esquema que se tiene del financiamiento del seguro de desempleo lo que hace es, a final de cuentas, primero, ordeñas una cuenta, que es la subcuenta mixta, y luego te vas y la complementas con el pilar solidario. El pilar solidario y lo que está planteando no alcanzará para cubrir esto.

¿Qué se plantea? Se plantea que rediseñemos en serio, con base en la realidad, el seguro, para que pueda tener viabilidad y para que pueda responder a las exigencias y necesidades que tienen los trabajadores.

Esto plantea una toma de conciencia y una responsabilidad de la autoridad, porque aquí lo que se ofreció y lo que se planteó fue, hagamos una reforma social y hacendaria, y lo del apellido de social y hacendaria tenía que ver con el asunto de destinar recursos a la parte de la pensión universal, que se le destinan 19 mil millones de pesos más en relación a como venía trabajando o venía evolucionando en la Sedesol, y el caso concreto del seguro de desempleo, en donde el gobierno solamente le está poniendo 9 mil millones de pesos, o piensa ponerle a partir del próximo presupuesto, 9 mil millones de pesos para atender lo que es la parte del pilar solidario.

Eso no ayuda a resolver de fondo el problema y por eso la importancia de tomar conciencia y de rediseñar el asunto del seguro de desempleo, buscando una alternativa distinta.

De esta manera, compañeras y compañeros, seguiremos, en todo caso, generando una falsa expectativa y generando un esquema de seguro de desempleo, que no se sostendrá por sí mismo y que será una parte, un instrumento que servirá para engañar, al final de cuentas, a la gente que esté en esa condición.

Y cualquier pretexto, cualquier requisito que no se cubra, será suficiente y buen pretexto para en todo caso no otorgarle la prestación. Pero el fondo va a ser la falta de recursos, la inconsistencia de cómo está diseñado el esquema de financiamiento, si no, bueno, pues al tiempo lo veremos. Compañeras y compañeros, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Alonso Raya. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, para exponer las razones que sustentan su reserva al artículo 107, donde elimina la fracción II.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. ¿Qué tan importante es un seguro de enfermedades y maternidad en un país como el nuestro?

Para responder a dicho cuestionamiento resulta necesario analizar las condiciones económicas que enfrentan los ciudadanos en el país, con el afán de determinar cuántos de ellos pueden destinar parte de su ingreso a un ahorro que permita solventar gastos en estos rubros.

En primer lugar, debemos mencionar la proyección del PIB, ya que en el 2013 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modificó cuatro veces a la baja su pronóstico de crecimiento, pasando de 3.9 por ciento a únicamente 1.4 por ciento, es decir, un error de 300 por ciento en la predicción.

Lo anterior no parece que será corregido este año, ya que el gobierno planeó un crecimiento de 3.9 por ciento para el 2014, el cual ha sido refutado por el Fondo Monetario Internacional al prever en el escenario más esperanzador, y aun con las reformas estructurales, un incremento máximo del 3 por ciento.

Aunado a esto, el Inegi ha reportado una inflación del 0.68 por ciento, la más alta en el primer trimestre en cuatro años, lo cual se traduce en una tasa anual del 4.63 por ciento.

En cuanto al déficit público, en el 2013 se comprometió una deuda del 0.4 por ciento del PIB, mientras que para el 2014 se estipuló un porcentaje de 1.5 por ciento, lo cual se traduce en 600 mil millones de pesos de deuda en dos años.

Mientras que la recaudación fiscal con los nuevos impuestos aportará únicamente 240 mil millones de pesos.

En otras palabras, tres cuartas partes del gasto provendrán de deuda, no de ingresos propios.

Ante el panorama descrito queda claro que la recesión económica por la que atraviesa el país amerita que todas las personas cuenten con un seguro de enfermedad y maternidad que les permita hacer frente a contingencias.

Por ello, en el artículo 107 del dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social se estipulan las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad. Resulta una gran propuesta, de no ser por un detalle, pretende que parte de éstas se financien con dinero del trabajador.

Es decir, la capacidad de ahorro y el poder adquisitivo de los empleados se verán nuevamente mermados en un país en que los salarios de 25 millones de habitantes no les permiten siquiera adquirir la canasta básica alimentaria.

¿Cómo se pide a los trabajadores financiar un seguro cuando la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares revela que el gasto de las familias se concentra en alimentos, bebidas y tabaco con un 34 por ciento de su ingreso, transporte y comunicación en 18.5 por ciento y educación con 13.8 por ciento?

Por lo previamente argumentado, en Movimiento Ciudadano proponemos que sean el patrón y el gobierno federal los únicos responsables de financiar el seguro. Después de todo, éste debe representar un apoyo para el trabajador y no una reducción más para su ya de por sí limitado salario.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva para quedar como sigue:

Artículo 107. Las prestaciones en dinero del seguro de enfermedades y maternidad se financiarán con una cuota del 2.1 por ciento sobre el salario base de cotización que se pagará de la forma siguiente:

I. A los patrones les corresponderá pagar una cuota del 1.8 por ciento.

II. Se elimina.

III. Al gobierno federal le corresponderá pagar una cuota del 0.30 por ciento.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Vargas Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Proceda la diputada Lorena

Méndez Denis, del Partido Movimiento Ciudadano, a sustentar su reserva, hasta por tres minutos, de los artículos 154 y 162.

La diputada Lorena Méndez Denis: Buenas tardes, presidenta de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. La estabilidad laboral entre los trabajadores mexicanos va disminuyendo conforme pasan los años, esto debido a varios factores, principalmente las pocas prestaciones. Para los mexicanos la situación laboral es alarmante y poco satisfactoria.

En una encuesta nacional realizada por la firma de recursos humanos Bumeran, de 300 personas encuestadas, el 55 por ciento no espera durar más de dos años en el mismo empleo. Además las condiciones económicas en la actualidad no han sido las adecuadas para generar la creación de empleos.

Los mexicanos estamos frente a una crisis grave, muchos desempleados y los afortunados en tener un trabajo lo tienen con sueldos mediocres, sin prestaciones, sin contratos formales. Somos el país con el nivel de salarios más bajos del mundo.

El artículo 154 de la Ley del Seguro Social señala que se necesita tener cotizadas un mínimo de 750 semanas, aproximadamente 15 años, para poder tener derecho a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad. No es posible que se requiera tanto tiempo para poder acceder a estos servicios.

Por ello, nosotros proponemos que sean solo 26 semanas de cotización para adquirir las prestaciones señaladas, apegados a la Ley Federal del Trabajo donde se permite el contrato a prueba que es por seis meses. No podemos permitir un plazo tan extenso para hacer valer derechos de los ciudadanos, no pongamos obstáculos. Para que las personas tengan beneficios debemos dar incentivos y coberturas para que no se discrimine a nadie en los lineamientos de la presente ley.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo quinto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal. Párrafo seis del artículo 154, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Único. Se modifica el artículo quinto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

En cuanto a los mecanismos de seguridad social son fundamentales en el desarrollo como Estado. A través de los mismos se garantiza que la población cuente con los recursos suficientes para el retiro laboral y con ello evitar el trabajo de los adultos mayores.

En los últimos años en el país se han desarrollado reformas a las leyes de seguridad social que han provocado la reducción de los beneficios laborales. En 1997 se aprobó el cambio del régimen de pensiones para transitar de un sistema solidario a uno individual. Con la creación de las Afores se ha propiciado el beneficio de las instituciones bancarias que cobran comisiones excesivas por el manejo de los fondos, comisiones que en la mayoría de los casos son mayores a los beneficios que ofrecen.

Recientemente fue aprobada la reforma laboral con el pretexto de impulsar el desarrollo de nuevos empleos en el país, sin embargo la visión de esa reforma únicamente atendió a facilitar la movilidad laboral y que los patrones tengan a su disposición distintos mecanismos que facilitan el despido y la contratación temporal como lo es el contrato a prueba, capacitación y el trabajo por horas. Esta reforma únicamente ha tenido el objeto de fortalecer la informalidad laboral pues no cuenta con elementos que permitan promover la contratación formal.

Hemos observado que las reformas en la materia han tenido la tendencia de afectar los derechos laborales del trabajador y esta reforma en materia de seguro de desempleo y pensión universal no es la excepción.

Con el pretexto de crear nuevos mecanismos de seguridad social se proponen modificaciones al sistema de pensiones de los trabajadores del sector privado, prueba de ello es la reforma al artículo 162 de la Ley del Seguro Social en donde se propone alargar la retención de los recursos de los trabajadores que no cuentan con la cotización suficiente para recibir una pensión.

Es decir, al permitir que se establezcan retiros por el monto equivalente a un salario mínimo vigente en el Distrito Federal hasta que los recursos se agoten, se favorece a que la administradora de la cuenta correspondiente continúe

cobrando las comisiones minando los ahorros del trabajador. Por ello es necesario se mantenga la posibilidad de los trabajadores de hacer el retiro de los recursos existentes en la subcuenta a juicio del trabajador, para así permitir el mecanismo que más le convenga.

Derivado de lo anterior, el artículo 162 de la Ley del Seguro Social, contenido en el artículo quinto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal:

Único. Se modifica el artículo 162 de la Ley del Seguro Social, contenido en el artículo quinto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal para quedar como sigue:

Artículo 162. En caso que el asegurado tenga 65 años o más y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste retiros programados, seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión o hacer el retiro en una sola exhibición de los recursos que integran la cuenta individual.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Lorena Méndez. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. A continuación cedo el uso de la voz a la diputada Margarita Licea González, del Partido Acción Nacional, para que presente reserva al artículo 191, párrafo último.

La diputada Margarita Licea González: Con su permiso, diputado presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. El seguro de desempleo pretende dar una protección básica a los trabajadores que hayan perdido su empleo, por lo que desde mi punto de vista y el punto de vista de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional jamás estaríamos en contra y eso no debemos confundirlo. Estamos en contra del diseño del esquema de fondeo para el seguro de desempleo propuesto por el primer priista del país, Enrique Peña Nieto, y sus diputados en esta Legislatura, quienes han abordado este tema como algo sabio, novedoso, para todos los mexicanos, pero más que novedoso es engañoso.

No es novedoso porque conforme lo establece el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, que da a la subcuenta de cesantía y vejez, se puede fondear el trabajador sin empleo de esta cantidad hasta en tanto se consiga un nuevo trabajo al límite de la cantidad en el que está contemplada. Es decir, ya está un seguro de desempleo.

Es engañoso ya que se pretende que de las aportaciones a la vivienda de los trabajadores se destine sólo el 2 por ciento para la vivienda y el 3 por ciento que resta se destine al llamado seguro de desempleo, y con este 3 por ciento de la subcuenta mixta propuesta en el dictamen, se obtendrá un monto de más de 52 mil millones de pesos, pero a cargo del trabajador y no de ninguna otra instancia.

Además debe quedar claro que la propuesta únicamente abarca a quienes estén inscritos en el régimen del Seguro Social y no a quienes estuvieron inscritos en algún otro régimen, así se llame ISSSTE, o el Sistema de Pensiones Estatales, por lo que únicamente se cubrirá aproximadamente a 800 mil trabajadores y no a todos los que hoy integran la fuerza de trabajo de este país, lo que convierte a esta medida como discriminatoria.

Se envía otro anzuelo del 0.5 por ciento de recursos aportados por el gobierno federal. Es un llamado fondo solidario y este fondo nunca se necesitaría en virtud de que, como lo acabo de mencionar, el fondo de la subcuenta mixta contendría más de 52 mil millones de pesos. Esta cantidad es más que suficiente para pagar dicho seguro, máxime que sólo se requiere para cubrir a la población que podría quedar en situación de desempleo inscrita únicamente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es aproximadamente de 800 mil trabajadores que requieren recursos por 19 mil millones, lo que da una diferencia de 33 mil millones de pesos.

Por lo anterior propongo que el seguro de desempleo sea financiado del Fondo de la Subcuenta de Retiro de Cesantía, Edad Avanzada y Vejez contenido en el artículo 191 de la actual Ley del Seguro Social. En caso de que el saldo disponible de la cuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez no sea suficiente para cubrir los pagos correspondientes, se utilizarán recursos de un fondo solidario para cubrir la diferencia hasta por un pago equivalente a un mes de salario mínimo para cada uno.

Con esta modificación a la Ley del Seguro Social, en su artículo 191, no estaríamos mintiéndoles a los trabajadores diciendo que es una prestación nueva, que por primera vez se podría echar mano de esta bondad.

Amigas y amigos, compañeras diputadas y compañeros diputados, no al abuso en contra de quienes mueven este país, que son los trabajadores. No más crisis a los trabajadores. No a la simulación del gobierno de Peña Nieto y de la fracción parlamentaria de su partido. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Margarita Licea González. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. A continuación se da el uso de la voz al diputado Sergio Augusto Chan Lugo del Partido Acción Nacional, para que presente su reserva, debidamente registrada, respecto de los artículos 191 y 198 de la Ley del Seguro Social.

El diputado Sergio Augusto Chan Lugo: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea, vengo a presentar reserva sobre los artículos 191 y 198 de la Ley del Seguro Social.

Antes de ello hemos estado discutiendo acerca precisamente de la afectación que el tocar el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores puede originar directamente precisamente a los trabajadores, pero también por supuesto a diversos actores de la sociedad.

Lo importante aquí, señalando en términos de eficiencia y eficacia en el gobierno, en el Infonavit, no quiero dejar pasar que en el 2001 se otorgaron 205 mil créditos, para el 2011 se otorgaron más de 500 mil créditos, 295 mil créditos más. Más de 500 mil acciones en el 2011 que se reflejaron en acciones hacia la economía, inversión, construcción, el motor económico del país. Pero además en solventar el problema de vivienda en ese año nada más de más de 500 mil trabajadores, más de 500 mil créditos otorgados en el 2011.

En el periodo de los gobiernos panistas, con la eficacia y eficiencia de sus gobiernos se pudieron incrementar en más del doble las acciones de vivienda con el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Hoy se propone crear un seguro de desempleo. Un seguro de desempleo que toca los recursos de los trabajadores. Según la CTM, como he escuchado a aquí, por medio de un diputado que los representa, supuestamente, cuando menos sí a esa institución de filiación priista, dice que hay demasiados recursos para la construcción y remodelación de casas y nada para el seguro de desempleo.

Aquí vale la pena preguntar si estarán de acuerdo los trabajadores en que les toquen sus recursos. En que cada vez tengan menos recursos y cada vez se hagan menos acciones de vivienda.

Y por supuesto, ¿cuántos empleos se generaron en esos 12 años de buena administración panista a través de la construcción de vivienda? ¿Cuánto se beneficiaron los trabajadores y cuántas viviendas se generaron? Eso no se puede dejar a un lado.

Hoy se presenta una iniciativa, se presenta un dictamen y una gran idea para conformar un seguro de desempleo, tocando los recursos de los trabajadores.

Hay tres formas que yo creo que pudieron realizar: una, por medio de un gobierno eficiente que logre ahorros. Pero los gobiernos del PRI tienen un inconveniente para optar por esta vía, que para ser eficiente un gobierno tiene que ser honesto.

La segunda es incrementar impuestos, ya lo hicieron con la reforma hacendaria, ya lo hicieron con la reforma fiscal, y dijeron que de ahí se iban a pagar todas las cosas que hoy se están promoviendo, y hoy nuevamente están cayendo en sus propias mentiras.

La tercera, y que están optando, es meter la mano al bolsillo de los trabajadores y quitarles su dinero y privarlos de sus derechos. Por eso yo estoy proponiendo que se retome lo que en el 2009 se promovió con una iniciativa del presidente Felipe Calderón, él en 2009 promovió que se modificaran los artículos 191 y 198 y se generó por primera vez lo que hoy conocemos como el seguro de desempleo, sin que menoscaben los derechos y la capacidad de los trabajadores para que se dé lo de la vivienda y de inversión en el país, y para generar más empleos.

Esto, amigos, esto que hoy estamos viendo, no lo podemos permitir. Por eso yo estoy pidiendo en esta reserva que se mantenga la redacción del artículo 191 y la redacción del artículo 198.

Para ello, presidente, le solicito que con apego al artículo 138 del Reglamento esta reserva que he presentado se vote de manera nominal, individual, por medio del sistema electrónico. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Sergio Augusto Chan Lugo. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se desecha. A continuación tiene el uso de la voz el licenciado José Luis Valle Magaña, para presentar reserva al artículo 217-C, fracciones II y III.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros, el supuesto objetivo de la propuesta para crear el seguro de desempleo consiste en garantizar a los trabajadores del sector formal que se encuentran en situación de desempleo un ingreso que les permita sostener económicamente a su familia mientras el beneficiario se reintegra a la vida laboral.

Sin embargo, el contenido de la propuesta dista mucho de apostarle a un verdadero régimen de seguridad social universal, ya que no contempla que México cuenta con la ma-

yor tasa de empleo informal entre las economías más grandes de América Latina.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 70 por ciento de la población económicamente activa no se encuentra afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que siete de cada 10 mexicanos quedarán excluidos del seguro de desempleo.

Actualmente todos los ciudadanos que laboran en el sector formal aportan la cantidad que resulta del 5 por ciento de su ingreso al fondo para la vivienda. La propuesta pretende que dicho fondo sea dividido, es decir que dicha retención ahora sea destinada al rubro de vivienda y del seguro de desempleo en una proporción de dos y tres puntos respectivamente.

Aunado a todo lo anterior debemos tomar en consideración que éste no designa una partida presupuestal de los recursos públicos para su ejecución, por el contrario, su implementación estará con cargo al propio trabajador.

Contrario a lo que muchos pueden creer, la justicia y las tres acciones sociales que el Estado otorga a su población no son una dádiva o una regalía, se trata de un derecho fundamental y una de las más grandes responsabilidades insoslayables para cualquier gobierno.

Empero, de prevalecer la redacción de la fracción II del artículo 217-C, en los términos que el dictamen contempla, no sólo se estarán trasgrediendo derechos fundamentales, como es el caso de la vivienda, sino que al mismo tiempo se busca hacer invisible la realidad que impera en nuestro país, pues señala que en aquellos casos en los que la subcuenta mixta del desempleado no sea suficiente para cubrir al menos un pago equivalente a un salario mínimo mensual se utilizarán los recursos del fondo solidario para que el desempleado reciba un pago equivalente a esa cantidad.

Es decir, la bondadosa cantidad de mil 967.4 pesos en un país en el que con esa cantidad apenas se puede cubrir el monto al que asciende el conjunto de productos de la canasta básica.

Derivado de lo anterior someto a consideración del pleno la siguiente reserva a la fracción II del artículo 217-C, del artículo quinto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Único. Se modifica la fracción II del artículo 217-C, del artículo quinto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue.

Artículo 217-C. Los desempleados que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo anterior, tendrán derecho a recibir el pago del seguro de desempleo en exhibiciones mensuales, que no excederán de seis, conforme a lo siguiente.

I. ...

II. En caso de que el saldo disponible de la Subcuenta Mixta del desempleado no sea suficiente para cubrir al menos un pago equivalente a tres veces el salario mínimo mensual, se utilizarán los recursos del Fondo Solidario para que el desempleado reciba un pago equivalente a esta cantidad, por cada mes que falte de cubrir la prestación.

Los recursos del Fondo Solidario sólo podrán utilizarse en los casos en que el saldo de la Subcuenta Mixta se hubieren agotado, o no fuere suficiente para cubrir al menos un pago mensual equivalente a tres veces el salario mínimo.

En relación con la fracción III del artículo 217-C, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, también nuestra reserva consiste en que esta fracción III quede de la manera siguiente.

III. Cuando el saldo del Fondo Solidario sea insuficiente para cumplir con lo señalado en la fracción anterior, el gobierno federal cubrirá la diferencia hasta alcanzar el equivalente a tres veces el salario mínimo mensual por cada mes que falte de cubrir la prestación.

En ningún caso el pago mensual del seguro de desempleo podrá ser inferior al equivalente a tres veces el salario mínimo mensual. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado José Luis Valle Magaña. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que están por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que están por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desechan. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de México, para exponer las razones que sustentan su reserva al artículo 217-F, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

El diputado Tomás Torres Mercado: Con su autorización, ciudadano presidente don Marcelo Torres. Miren. He considerado traer una reserva a este pleno en la oportunidad de hacer algunas reflexiones sobre este tema, particularmente en lo que se refiere a la Ley del Seguro Social, que no solamente contempla un apartado específico de seguro de desempleo, aborda otras cuestiones que tienen que ver con relacionarse con el Sistema de Ahorro para el Retiro, en fin, algunos aspectos que sí creo que es prudente decirlo. Y con absoluto respeto a las fuerzas aquí representadas he dicho de diversa concepción política, de diversa visión.

Creo, miren, que desde la izquierda o desde el centro, o desde la derecha, o donde se coloque la participación política de un actor, cuando se hable de justicia y de lo justo, también es necesario reconocer con justicia la propuesta de otros.

¿Quién puede cuestionar de que se eleva a rango de ley dos ramos de aseguramiento más: pensión universal y seguro de desempleo? Y he escuchado intervenciones como este de la cuota relativa a las prestaciones económicas en el ramo de enfermedad y maternidad.

Amigos diputados y diputadas, lo digo con absoluto respeto, el Instituto Mexicano del Seguro Social es una institución aseguradora pública. Pero requiere para la cobertura de los diversos ramos de aseguramiento una fuente de financiamiento, ¿o qué no votamos aquí que no debe discriminarse a la mujer embarazada para que se le dé empleo? Y el subsidio cuando sobreviene a incapacidad, ¿qué no requiere una fuente de financiamiento? Por eso se abordan las cuotas. Y así va a ser en los demás temas.

Quiero hacer unas puntualizaciones. Le ruego su tolerancia, presidente, serán breves. La primera, no es correcto decir que la cuota que financie el seguro de desempleo es una cuota obrera. Eso es falso de toda falsedad. La ley vigente

y la reforma que se propone establecen el pago 100 por ciento de cuota patronal, tiene su origen en el pago de la cuota patronal. Pero más aún, quiero preguntarles, bueno, Francia, España, Irlanda, Grecia, otros, van por su cuarta reforma de seguridad social. Y no hay retiro, eh, en regímenes complementarios, si no hay previamente 45 años de servicio activo.

Sólo quiero plantearles, ¿cuál de los sistemas de seguro de desempleo en el mundo establecen una fuente de financiamiento únicamente fiscal? La de México que ahora se plantea es ecléctica.

Si el fondo mixto no completa recurre al fondo solidario para garantizar una cuantía mínima, cuando menos de un salario mínimo en las mensualidades que la ley establecerá. Es decir, de seis mensualidades.

Finalmente, si la propuesta de pensión universal y seguro de desempleo ha sido propuesta desde septiembre pasado por el Ejecutivo federal que está en el gobierno, para hablar de justicia seamos justos, no se había hecho igual y hay que reconocerlo.

Señor presidente —como dicen los clásicos— para no correr el riesgo de que me voten en contra mi reserva, la retiro, con su venia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Tomás Torres Mercado. Queda en sus términos. Proceda la diputada Elizabeth Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, a sustentar su reserva al artículo 217-G, donde elimina la fracción I, de la Ley del Seguro Social, hasta por tres minutos.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles: Con su venia, señor presidente. La seguridad social, obligación por parte del Estado desde hace 100 en su forma más moderna, prestación justa y resultado emblemático de las luchas que las clases trabajadoras han emprendido históricamente, sufre hoy un golpe mortal.

La Ley de la Pensión Universal y las diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal, disponen que el seguro de desempleo se financiará quitándole al trabajador 6 pesos de cada 10, que actualmente se destinan al Fondo de Vivienda, la cual será depositado en una subcuenta mixta. Esto resulta inaceptable.

Es mentira que el gobierno entra de inmediato con el fondo solidario. La verdad es que por cada 6 pesos que al trabajador se le retira de su fondo de vivienda el gobierno entrará con 30 centavos, y solamente cuando se agote el fondo total del trabajador será cuando el gobierno entre a fondear lo que falte de este fondo de desempleo.

En Acción Nacional estamos en contra de la medida que el Ejecutivo quiere establecer. Efectivamente, el seguro de desempleo es un compromiso de campaña del presidente Peña Nieto, sin embargo, nunca dijo cuál era la forma en que él estaba pensando que se financiara: a través del Fondo de Vivienda del Trabajador.

La vivienda siempre ha sido una prioridad para Acción Nacional y una política pública vertebral en la administración de los gobiernos panistas. El derecho a la vivienda propia fue adquirido por los trabajadores y había contado con la voluntad del Estado hasta este momento.

La presente administración, con la medida en comento, vulnera este derecho profundamente. No podemos aceptar que justo ahora, cuando estamos viviendo tan mal los resultados de las políticas económicas del gobierno de Enrique Peña Nieto, justo ahora que estamos enfrentando una crisis en todos los órdenes de la vida pública, este gobierno pretenda servirse del Fondo de Vivienda para cumplir una promesa de campaña.

No es ético, no es moral, no es hablar con verdad, porque vulnera los beneficios de los trabajadores de México. Hago un llamado a la izquierda congruente para votar con nosotros, a esa izquierda que ha protegido a los trabajadores de México, no se vayan a salir, no se abstengan de votar, no se dividan, voten con nosotros.

¿Dónde están los sindicatos? Ustedes deberían estar verdaderamente defendiendo, en una batalla campal, a todos los trabajadores del atropello que se está intentando hacer. ¿Ya se les olvidó cuál es el origen del por qué se crearon?

Señoras y señores, este seguro de desempleo no puede bajo ninguna circunstancia fondearse con los recursos de otros derechos del trabajador. Y no a costa de quitarle al trabajador su derecho de hacerse de un patrimonio para su familia.

Yo les pregunto, ¿dónde está el beneficio? ¿Va a volver a suceder que el fondo de los trabajadores se queda sin recursos y el gobierno simplemente dice, usted perdone?

Las reformas hacendarias y fiscales establecieron más impuestos. El endeudamiento aprobado lo justificaron porque tenía un sentido social. Si eso es verdad y no nos estaban engañando otra vez, saquen los recursos de ahí.

Por este motivo estamos proponiendo eliminar de la Ley del Seguro Social el artículo 217-G, fracción I, de la Ley del IMSS, con el objeto de no tocar el Fondo de Vivienda y dejarlo en sus términos, es decir, en un 5 por ciento.

No debe ser con mentiras y simulación que el día de mañana Enrique Peña Nieto salga a decir a los medios que ya cumplió con su compromiso de campaña con el seguro de desempleo.

Si va a ser a costa de los trabajadores, así díganlo. Y sobre todo, respeten el derecho de los trabajadores a decidir si de veras quieren que ustedes dispongan de ese fondo.

Señoras y señores, empresarios, sus aportaciones al Fondo de Vivienda de los Trabajadores se van a utilizar para el fondo de desempleo, ¿están ustedes de acuerdo con eso? Mi llamada también es a los patrones que están reduciendo el apoyo que están dando a sus trabajadores.

No se engañen, este seguro se descuenta de las aportaciones del trabajador. No es ninguna dádiva, no es la gran política pública, es, como casi todo en este gobierno, una gran simulación y un gran engaño. Es cuánto, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Elizabeth Yáñez Robles. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Proceda el diputado Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, a sustentar su propuesta de reserva a cuatro disposiciones.

El diputado Carol Antonio Altamirano: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores legisladores, presento en una intervención las reservas relativas al seguro de des-

empleo, y en específico a los artículos 217-G y 217-H de la Ley del Seguro Social, al artículo 29 de la Ley del Infonavit y al artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo.

El seguro de desempleo es una bandera de justicia y de política económica que le conviene al país. Este tipo de seguros existen en el mundo desde hace décadas para proteger a los trabajadores durante los periodos de depresión económica, en especial a los de bajos ingresos. México es el único país de la OCDE que no tiene ese derecho.

El seguro de desempleo es bueno, lo que está mal son los términos del dictamen, porque pretende financiar a éste a costa de otro derecho, es el derecho de la vivienda que es una conquista histórica de los trabajadores mexicanos. Nada justifica forzar a los trabajadores para que dispongan de sus recursos y así financiar otro derecho.

Con este dictamen elaborado y votado tramposamente, estamos ante una simulación que fue motivada por la mezquindad de no querer realizar aportaciones para financiar este seguro. Lo que molesta es que en vez de no tener un seguro de desempleo se busca la manera de no asumir sus costos. Es absurdo que a pesar de que la Cámara de Diputados ya aprobó una reforma constitucional en esta materia nos presente un proyecto que establece el financiamiento para un derecho, pero a costa de debilitar otro derecho.

Si los empresarios, el gobierno y los legisladores nos comportáramos de manera congruente no estaríamos presenciando este desfiguro que vulnera el derecho a la vivienda. Si hubiera altura de miras no estaríamos discutiendo este engaño en el que se abre un hoyo para tapar otro hoyo y no estaríamos poniendo en riesgo al Infonavit.

Es positivo que para darles a los trabajadores mexicanos un seguro de desempleo tengamos el consenso de crear un fondo contributivo, es decir, que sea sostenible a largo plazo. Pero el problema de fondo es que los patrones no quieren hacer ninguna contribución adicional con el argumento de siempre, que no pueden, que no les alcanza. Es decir, que están de acuerdo con el seguro de desempleo, pero no a aportar. Por eso las cúpulas empresariales demandan, y el gobierno les concedió, aportar al seguro de desempleo, pero al mismo tiempo disminuir su aportación al Infonavit del 5 al 3 por ciento; eso es un engaño.

Compañeras diputadas y diputados, hagamos bien las cosas, no caigamos en la simulación. Desde el PRD decimos, sí al seguro del desempleo, no a la simulación.

El país debe tener un seguro de desempleo, por eso debemos asumir que necesita ser financiado mediante contribuciones en función de los ingresos y capacidades económicas de cada factor de la producción. Recuperemos el sentido progresivo que debe tener la ley, asumamos que el patrón, el gobierno y el trabajador tienen capacidades y responsabilidades diferenciadas.

El trabajador tiene menos posibilidades de aportar, la mayoría tiene salarios muy bajos que impiden realizar la aportación, ningún esquema de financiamiento sostenido solo por los trabajadores tiene viabilidad. Además, no conduce ni las políticas de contratación de las empresas, ni la política económica nacional.

El Estado debe ser solidario con el esquema, destinando a ello y bajo ciertas condiciones una aportación. Además, el Estado conduce la política económica por lo cual tiene la responsabilidad en el desarrollo del empleo y el bienestar de la población.

Los empresarios son la parte más fuerte y quienes deben realizar una aportación importante, porque son quienes definen el cese de los trabajadores en las épocas de crisis y la relación económica y social son la parte más fuerte. Por eso las cúpulas empresariales demandan —y al parecer el gobierno ya cedió— a no realizar ninguna aportación y eso es lo que ha obligado a buscar alternativas para financiar el seguro de desempleo.

La opción que hoy nos proponen es que el trabajador, presionado por el cese y sus carencias cotidianas, se vea en la condición de comerse su propia aportación para vivienda.

Como diputado de izquierda nuestro compromiso es denunciar esta mezquindad y votar en contra de permitir a los trabajadores usar los recursos del Infonavit para financiar su propio seguro de desempleo. Se requiere un esfuerzo para que el seguro de desempleo sea financiable a largo plazo. En vez de disminuir los recursos del Infonavit se requiere desarrollar propuestas razonables y equitativas.

Las alternativas que pongo a consideración son las siguientes:

Primero. No reducir la aportación al Infonavit para darle sustento al derecho a la vivienda.

Segundo. Para compensar el uso de los recursos que el proyecto establece en las subcuentas mixtas, propongo que la

aportación gubernamental se incremente de .5 a uno por ciento del salario base.

Tercero. El esfuerzo empresarial se concentraría en una contribución adicional de 2.5 por ciento.

De esta manera el seguro de desempleo tendría un financiamiento de 3.5 por ciento como propone el dictamen, pero con un origen que no afecte a los trabajadores y no ponga en riesgo sus derechos.

Compañeras y compañeros diputados, en el PRD no hay confusión, todos los diputados de izquierda defenderemos las conquistas históricas de los trabajadores. En el PRD defenderemos el Infonavit y el derecho a la vivienda.

Que quede claro. En el PRD estamos a favor de la pensión universal porque representa un beneficio para los adultos mayores y porque ha sido una reivindicación histórica de la izquierda. Desde su origen éste es un planteamiento nuestro. La verdad histórica es que a propuesta del PRD en la LX Legislatura se aprobó crear el primer programa de adultos mayores, y ese tipo de programas han sido exitosos en estos gobiernos locales como el Distrito Federal y en Oaxaca.

En el PRD también estamos a favor de la creación de un seguro de desempleo pero no podemos avalar esta simulación que vulnera el derecho de los trabajadores y no aceptaremos afectar sus derechos. Decimos sí al seguro de desempleo; no a la simulación. No afectemos un derecho para establecer otro.

Si México necesita seguro de desempleo, debe ser un fondo contributivo con aportaciones diferenciadas, con responsabilidad económica y social en vez de poner en riesgo el derecho a la vivienda. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Carol Antonio Altamirano. Ruego a la Secretaría consultar a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las cuatro reservas presentadas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. A continuación cedo el uso de la voz al diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, hasta por tres minutos para presentar su reserva debidamente registrada respecto del artículo 217-G, fracción I.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el sustento de la reserva que someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, reside en la siguiente argumentación.

Tanto la pensión universal como el seguro de desempleo son tesis que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha esgrimido desde su fundación. Para nosotros esto no es nada novedoso, esto no es nada nuevo, si no se agrede a la economía de los trabajadores, es decir, que se fondeen con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de otra manera si los recursos van a salir de las cuentas de ahorro de los trabajadores, para nosotros esa vía no es transitable.

Es indudable que todo esfuerzo que se haga en beneficio de los trabajadores es positivo, pero que se financie el desempleo con sus recursos es aberrante, es un absurdo, es un abuso y una deformación de lo que debe de ser este seguro.

Adicionalmente, la simulación de la pensión sólo ampara al sector formal, lo que el Ejecutivo denomina universal, siendo que el sector informal queda fuera de la propuesta.

También es claro que al disminuir las cuotas que quedarán libres para que los trabajadores puedan demandar créditos para una vivienda lo que se hace es reducir una conquista laboral, que al mismo tiempo significa que la construcción, detonante de la economía y del crecimiento del producto interno bruto, se contraiga.

En todo caso resulta que se está atentando en contra de la economía nacional, ya que los temas como se plantean son nocivos para los trabajadores y también para el Infonavit. No quiero ser reiterativo.

El Partido del Trabajo nunca estará en contra de la pensión universal. En lo que no estuvimos de acuerdo fue en los mecanismos. Deberían de haber separado la pensión universal y el seguro de desempleo.

Por estas razones yo planteo puntualmente la reforma al artículo quinto, de la Ley del Seguro Social, el capítulo séptimo bis, Del seguro de desempleo, sección segunda del régimen financiero; artículo 217-G. Este es el planteamiento que hacemos y ponemos a consideración de esta soberanía.

Artículo 217-G. Los recursos necesarios para financiar el pago del seguro de desempleo, establecido en el artículo 217-D, provendrán, uno, de las aportaciones que al efecto haga el gobierno federal por el equivalente al 3 por ciento del salario base de cotización del trabajador, la cual será depositada en la subcuenta mixta así como los rendimientos que éstas generen.

Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Roblero Gordillo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Proceda la diputada María Fernanda Romero Lozano, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a sustentar su reserva, hasta por tres minutos, respecto del artículo 217-G, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social.

La diputada María Fernanda Romero Lozano: Muchas gracias. Mucho se ha discutido durante las campañas electorales, muchas promesas se hicieron, pero a la hora de la verdad, la evidencia empírica nos demuestra que la crisis que vive el país se debe a las carencias e insuficiencias del modelo económico aplicado.

Todos hemos sido testigos de las contrarreformas, que son precisamente aquellos cambios que no reforman al país, sino que lo deforman. Son cambios regresivos que no promueven la independencia del país, sino su dependencia económica. Que no buscan una sociedad igualitaria, sino un país oligárquico. Que no fortalecen la democracia participativa del mayor número de ciudadanos, sino la concentración autoritaria del poder en un solo hombre.

El supuesto objetivo de la reforma laboral era incrementar considerablemente el desarrollo de las empresas, permitiendo aumentar la productividad y la competitividad, además de generar empleos. Sin embargo, fue una iniciativa aprobada al vapor que ha lesionado considerablemente los derechos fundamentales de los trabajadores, eliminando garantías constitucionales que a través de los años y de grandes luchas consiguieron que se expresaran íntegramente en nuestras leyes.

Es imperativo mencionar que en México hay un promedio de cuatro millones de trabajadores que cotizan en el Seguro Social. Los salarios mínimos rondan en un promedio de 65.3 pesos al día, al mes es un total de mil 835 pesos.

Para poder adquirir la canasta básica son necesarias 193 horas laborables, según estudios recientes del Instituto Nacional de Precios al Consumidor. Sumando gastos indispensables como renta, agua, luz, teléfono, transporte, vestido, calzado, medicinas, entre otros, y esto por el número promedio de integrantes de una familia, nos da como resultado que los ingresos no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas e indispensables de una familia.

Con el incremento de la canasta básica, el gasolinazo mes con mes, y las reformas que se han aprobado como la reforma energética, la reforma hacendaria y ahora con la iniciativa a la Ley del Seguro Social, no se está otorgando un beneficio, sino todo lo contrario. Se vulnera directamente el ingreso y por consecuencia baja la calidad de vida de las familias mexicanas.

El dictamen que hoy discutimos contempla que el seguro de desempleo se financie con 3 por ciento de las aportaciones patronales que se realizan a la subcuenta de vivienda, provocando que adquirir una casa habitación para el trabajador sea cada vez más complicado. Si realmente el gobierno quiere brindar un seguro de desempleo, que lo haga con fondos públicos. El anteriormente descrito es un modelo incorrecto para la situación laboral y económica por la que atraviesa nuestro país.

En la Ciudad de México, gracias al licenciado Andrés Manuel López Obrador tenemos prueba de que se puede hacer con fondos públicos, sin lastimar la economía de los mexicanos. Que no les duela, compañeros.

Yo expongo hoy soluciones para que el gobierno asuma la responsabilidad y les otorgue un beneficio real a los trabajadores mexicanos.

Si implementamos una política de austeridad republicana en la cual se disminuyan los excesivos sueldos de los altos funcionarios, empezando por el presidente de la República, senadores, nosotros los diputados, ministros, etcétera; si se eliminan las prerrogativas, las cajas de ahorro, los seguros privados, entre muchas otras prestaciones de los altos funcionarios, se podría crear un fondo no sólo para crear un seguro de desempleo, sino que además se podría implementar en otros programas que beneficien al 100 por ciento de la población.

¿Les parece congruente que estamos debatiendo sobre quitarle su ingreso a los trabajadores para que ellos autofinancien su seguro de desempleo? ¿En qué otro país del mundo han visto que esto suceda?

Se está planteando con la iniciativa en comento un supuesto beneficio para los trabajadores mexicanos. Sin embargo, nos encontramos con que para adquirir este beneficio se tiene que ver afectado una vez más su ingreso y el ya empobrecido nivel de vida.

Como representantes del pueblo nuestro objetivo debe ser legislar a favor del mismo. Dejemos de incrementar las retenciones y los impuestos a los ciudadanos, y busquemos soluciones que en vez de perjudicar realmente beneficien al pueblo de México, citando al licenciado López Obrador: el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio del pueblo. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias diputada María Fernanda Romero Lozano. Proceda la secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Tiene el uso de la voz la diputada Yazmín Copete Zapot, del Partido de la Revolución Democrática, para exponer las razones que sustenta su reserva donde pretende eliminar los artículos 217-H y 217-I de la Ley del Seguro Social.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la reserva a estos dos artículos se debe a que nosotros, los diputados, esta soberanía no debe aprobar estas normas, específicamente en estos dos artículos porque se violan los derechos humanos de segunda generación, conocidos también como normas del constitucionalismo social, de que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa, principios constitucionales que están consagrados en los artículos 1o. y 4o, párrafo séptimo, de nuestra Constitución.

Pero también contravienen el artículo 123, fracción XII, mismo que señala lo siguiente: se considera de utilidad social la expedición de una ley para una creación de un organismo integrado por representantes del gobierno federal, de los trabajadores y de los patrones que administre los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.

Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas. Luego entonces estamos hablando de que se violaría el derecho humano y la garantía social a la vivienda digna y decorosa.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores destinados al Fondo Nacional de la Vivienda, Infonavit y Fovissste son intocables y no se pueden destinar o aplicar de manera distinta para lo que fueron creados.

Es importante señalar que el derecho humano y social de que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa tiene su origen en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde el Estado mexicano forma parte y está obligado a cumplir este principio de derecho internacional, y no podrá legislar o invocar normas de carácter federal y local para incumplir con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Del análisis de la evolución histórica del artículo 4o., párrafo séptimo, de nuestra Constitución tenemos que ese derecho humano y garantía constitucional que las familias mexicanas disfruten de una vivienda digna y decorosa se plasma en nuestra Constitución, porque el Estado mexicano a través de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el 18 de diciembre de 1980 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de enero de 1981.

En este mismo sentido, al aprobar estos artículos, 217-H y 217-I, del presente dictamen se contraviene lo señalado al párrafo tercero del artículo 1o. de nuestra Carta Magna, donde a la letra dice: Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Con la aprobación de estos artículos, si así lo hace el pleno de esta Cámara, los diputados no estaremos protegiendo, menos aún garantizando, el derecho humano y la garantía social de que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa, porque los recursos de los fondos de vivienda de los trabajadores se destinarán para la formación del seguro de desempleo utilizando la subcuenta del Infonavit.

El Infonavit que calculó que aproximadamente otorgarán al seguro de desempleo entre 15 mil y 20 mil millones de pesos anualmente. Esta cantidad es desproporcionada al 0.5 por ciento que el gobierno federal aportará este seguro de desempleo. El gobierno de Enrique Peña Nieto demuestra hoy su miseria con esta aportación y sólo confirma que el seguro de desempleo es discriminatorio, toda vez que los recursos los aportará la clase trabajadora.

Este gobierno ha heredado una burocracia que se ha estimado en más menos un costo de 110 millones de pesos, que el gobierno federal debería reducir estas plazas y, bueno, de ahí obtener los 15 o 20 mil millones de pesos que aportarán los trabajadores al seguro de desempleo.

Y, bueno, sí estamos de acuerdo por supuesto con la pensión universal. Y lo dijo aquí la compañera que me antecedió en la palabra, y no hay que ser mezquinos. Efectivamente un gobierno democrático del PRD que en ese entonces encabezó el licenciado Andrés Manuel López Obrador hizo realidad la pensión universal de fondos públicos, y que en ese entonces quien presidía nuestro país efectivamente lo otorgó de manera parcial, y a fuerzas, derivado de una manifestación de campesinos bajo el lema El campo no aguanta más, y entonces conocimos ese programa de los Adultos Mayores y era a partir de los 60 años. Esto es un remedo de ese programa que un gobierno democrático implementó y que sirvió de modelo.

Ahora el problema no son la falta de normatividad, es la aplicación, el aterrizar los programas, las leyes, porque se decía que con la reforma laboral iba a haber miles de empleos. ¿Cuál es hoy la realidad?, que no es cierto, que no son los miles de empleos. Hoy el gobierno está preocupado por darle un seguro de desempleo en lugar de estar pre-

ocupado por la inversión, porque en nuestro país haya crecimiento y entonces olvidarnos de programas que sí resultan ser electoreros.

A mí me consta, porque los hemos agarrado —como dicen en mi pueblo— con las manos en la masa, porque sí, el PRI los ocupa precisamente para hacer que las elecciones resulten a su favor. Sabemos que incomoda, pero también en el rancho decimos, la verdad no peca pero incomoda. Lo lamentamos, pero es la verdad. Gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Yazmín Copete Zapot. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas presentadas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. Tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, para presentar razón donde sustenta la reserva al artículo 217-H de la Ley del Seguro Social.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. Éste es el centro, el corazón regresivo de esta reforma falsa del seguro del desempleo y coincido con mi compañera Yazmín Copete, que decía que con la reforma laboral se prometieron cientos de miles de empleos, se prometió crecimiento económico, se prometió un paraíso peñanietista, y cada reforma que aquí se ha aprobado parte de que va a traer desarrollo, crecimiento y creación de empleos. Si esto fuera realidad —en la propaganda de la cual se gastan miles de millones de pesos—, no estaríamos hablando del seguro de desempleo. Con las reformas que aquí se han aprobado, seguramente estaríamos hablando del pleno empleo, atendiendo la fantasía de las reformas estructurales.

Sin embargo, el propio Inegi describe la realidad del país. Seis de cada 10 habitantes se encuentran en edad productiva; sin embargo, de estas cinco de cada 100 se encuentra desocupado o carece de un empleo remunerado y seis de cada 10 se desempeña en el sector informal de la economía.

Esto quiere decir que mientras el porcentaje de la población desocupada en el país es del 5.17 por ciento, otro 60 por ciento se dedica a actividades de poca productividad, bajo valor agregado, escasamente competitivas, que operan sin regulación, que carecen de prestaciones y que no pagan impuestos, 60 por ciento en la informalidad.

Bajo este complicado escenario se presenta este remedo de seguro de desempleo, que solamente considera a los trabajadores del sector formal de la economía. Es decir, cuatro de cada 10 de la población económicamente activa y que solamente podrán recibir después de un cúmulo de requisitos seis meses de cobertura.

El financiamiento no fue —como se prometió el 8 de septiembre de 2013 por el secretario de Hacienda— producto de la reforma hacendaria, sino que se está financiando con el 60 por ciento de las aportaciones a la subcuenta de vivienda.

Ya se ha comentado, y por esta sola razón es gran parte de nuestro voto en contra. Porque se trata de una simulación, de un ahorro forzado del propio trabajador para financiar este seguro de desempleo, en un contexto además de bajos salarios, poder adquisitivo deteriorado, inflación, estancamiento económico y escaso empleo.

Por eso creemos que la prueba de un seguro de desempleo exitoso ya lo ha dado el Gobierno de la Ciudad de México en sus diferentes administraciones, un programa que se sustenta con recursos públicos, con medidas de austeridad y con el refinanciamiento de la deuda pública.

Nosotros lo que estamos planteando es que en el artículo 217-H se elimine la parte de la subcuenta mixta, la aportación del 3 por ciento del salario base de cotización, para que sea a través de recursos fiscales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Eso es lo que estamos planteando y es lo que originalmente el gobierno había propuesto, que se iba a cubrir con recursos fiscales.

Como ya no le alcanzó —concluyo, presidente— ahora le quiere encajar el diente a los ahorros de los trabajadores y simular que se cubre este seguro de desempleo, cuando en realidad es el propio recurso del trabajador.

Esta es nuestra propuesta. Si esto se aprobara, cambiaría de tajo esta imposición y esta simulación del mal llamado seguro de desempleo.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Mejía Berdeja. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva propuesta por el diputado Mejía Berdeja.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Proceda la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, a sustentar su reserva hasta por tres minutos, respecto al artículo 217-N de la Ley del Seguro Social.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, presidente. Concibiendo que cada día, en sus debidas proporciones y consecuencias, el número de personas desempleadas va en aumento y cuyos índices se han elevado alarmantemente en los últimos años, se hace evidente una respuesta satisfactoria por parte del gobierno en turno.

Millones de mujeres y hombres sin trabajo ante la urgencia de cubrir sus necesidades más elementales han recurrido a conductas irregulares e ilegales que ponen en riesgo su seguridad y la de su familia, por lo que era urgente e indispensable que el Ejecutivo creara un seguro de desempleo, que brindara la atención necesaria a los más de 2 millones de desempleados mexicanos que día a día buscan la manera de salir adelante.

El seguro de desempleo planteado en este dictamen no constituye ninguna novedad, ya que esta figura existe desde hace mucho tiempo en diversos países de nuestro continente y de Europa, con resultados invaluable, desde el punto de vista humano, laboral y social.

Y es incuestionable también, que estemos frente a una necesidad de justicia social, cuya satisfacción requiere determinadas aportaciones económicas que ayudan en la creación y fortalecimiento de tan importante y necesaria institución laboral y de seguridad social, como lo es, sin duda, la del seguro de desempleo.

Pero ya lo dijimos, no quieran engañar a los ciudadanos con este seguro de desempleo a la mexicana. En los países

donde se aplica este seguro es claro, es financiado por el Estado en su totalidad. Así de sencillo.

Y claro que parece injusto que se haya optado por poner en riesgo el Fondo de Vivienda de los Trabajadores para financiar dicho seguro, reduciendo del 5 al 2 por ciento las aportaciones al mismo, mientras que el 3 por ciento restante será para financiar el seguro de desempleo.

Y adicionalmente, una vez que el trabajador haga uso de los recursos de la subcuenta mixta, tendrán que pasar 5 años y haber cotizado, por lo menos, de 24 a 36 meses, lo que nos resulta inconcebible, ya que el gobierno debería obligarse a pagar dicho seguro cada vez que el trabajador lo requiera.

¿Dónde está la justicia del trabajador del apartado B? Pero aun más, ¿dónde está la justicia social para los jóvenes? ¿Sabían ustedes que en países de la Comunidad Europea otorgan un seguro de desempleo a los jóvenes menores de 25 años? Y en verdad, los invito, los exhorto a que lean. Tengo a su disposición un estudio que habla sobre esta materia y que ha ganado premios internacionales.

¿Saben a quién seguirá beneficiando este seguro de desempleo en los términos planteados? A los bancos. Porque un trabajador eso es lo que podrá decidir. Decidir mejor el seguro de desempleo que le otorguen en el banco por una tarjeta de crédito, por un crédito hipotecario, por un crédito automotriz, en vez de seguir pagando un seguro de desempleo y tocar los fondos de vivienda del Infonavit.

También por eso, nuestra propuesta va encaminada a establecer el derecho de los trabajadores a recibir el seguro de desempleo sin la necesidad de cumplir con periodos de cotización, aun y cuando éste se haya contratado un crédito para la vivienda y conforme los porcentajes establecidos por la misma ley. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada. Ruego a la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. Tiene el uso de la voz el diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para exponer las razones con que sustenta las reservas al artículo 217-O, párrafos segundo y tercero, de la Ley del Seguro Social.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Compañeras y compañeros, desde 1934 la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, recomendó a las naciones del mundo la adopción de un sistema de protección para quienes se queden sin empleo. En el Convenio 44 de dicha organización se estipulan las características mínimas que el seguro de desempleo debe contener. Dicho convenio, aprobado en 1934, para variar, nuestro país nunca lo ratificó.

Desde entonces, las naciones con los mejores niveles de protección en el tema de desempleo han sido aquellas que mantienen una economía sólida, con un nivel bajo o nulo de corrupción, y un estado de bienestar fuerte. Desafortunadamente, eso nunca ha ocurrido en nuestro país.

Entre las múltiples inconsistencias que contiene la reforma que ahora discutimos se encuentra la referente al artículo 217-O de la Ley del Seguro Social. Las modificaciones a la presente ley buscan permitir que los gobiernos de los estados y los municipios puedan incluir a sus trabajadores en el mal llamado seguro de desempleo. Para hacerlo deberán firmar un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos establecidos.

Sin embargo, pretenden establecer que aquellas entidades o municipios que firmen el convenio deberán autorizar al gobierno federal a afectar sus participaciones o cualquier transferencia de recursos para garantizar el pago mencionado, para lograrlo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de retener los recursos correspondientes. Lo anterior, compañeras y compañeros, es totalmente ilegal en términos del artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal.

A finales de 2013 la deuda de estados y municipios era de 482 mil 807 millones de pesos, lo que representa el 3 por ciento del producto interno bruto, su punto más alto desde 1994. La economía de las entidades de nuestro país no se encuentra en óptimas condiciones como para aumentar la inestabilidad que representa retener estos mencionados recursos.

Lo hemos dicho de manera reiterada y lo seguiremos sosteniendo, el seguro de desempleo que ahora pretenden aprobar es una burla, es una farsa, es un crimen, un atentado con todas sus letras contra las y los trabajadores de nuestro país. Ratificar éste mismo en sus términos significa además poner en riesgo los recursos de los estados, de los municipios, lo que podría acarrear graves consecuencias, nefastas, para nuestro país. Este proyecto de ley es un atraco.

Por esa misma situación en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano no estamos dispuestos a convalidar; es por eso que proponemos eliminar todo lo relativo a una retención indebida de recursos asignados. Este seguro debe de ser con cargo a la federación, no a los trabajadores, ni mucho menos a las entidades federativas.

Derivado de lo anterior someto a consideración de la asamblea la siguiente reserva al artículo 217-O para quedar como sigue: Las entidades federativas y los municipios, así como sus organismos, instituciones autónomas, deberán garantizar incondicionalmente en el convenio correspondiente el pago de las cuotas a que se refieren los artículos 217-G, fracción I, y 217-H de esta mencionada ley.

Procederé también a presentar reserva al artículo 217-P, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley del Seguro Social. La reserva que hoy se presenta a la consideración del pleno consiste en reformar el artículo 217-P del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

La propuesta contemplada en el dictamen, específicamente en el tercer párrafo del artículo 217-P, señala que cuando el saldo del fondo solidario sea insuficiente para cubrir los pagos en términos de la ley para los trabajadores contratados por tiempo indeterminado y afiliados conforme a la misma, el gobierno federal cubrirá la diferencia hasta alcanzar el equivalente a un mes de salario mínimo por cada mes que falte de cubrir la prestación.

Sin embargo consideramos que dicha disposición, lejos de funcionar como una fuente alternativa para la manutención de las necesidades más elementales del desempleado, deteriora drásticamente su calidad de vida y la de su familia, además de poner en grave riesgo otras prestaciones, las cuales han sido resultado de las largas luchas laborales como lo es el Fondo de Vivienda.

Actualmente los trabajadores destinan el 5 por ciento de su salario para integrar dicho fondo, el cual les brinda la posibilidad de obtener un crédito hipotecario para la compra de su propia vivienda, sin embargo, en la presente modificación dicho porcentaje pretende disminuirse hasta en un 60 por ciento, es decir el dos por ciento seguirá destinándose al Fondo de Vivienda, mientras que el tres por ciento restante será ocupado para financiar su propio seguro de desempleo.

No obstante, en caso de no ser suficientes los fondos en la subcuenta mixta y el fondo solidario, —el cual está compuesto por el 0.5 por ciento sobre el salario base de cotización del trabajador—, recibirán la prestación, es decir mil 967 pesos, lo cual nos parece una verdadera aberración ya que es una cantidad insuficiente para comprar la canasta básica.

Por lo anterior es inconcebible que el gobierno federal pretenda otorgar dicha cantidad como una solución a este problema. El seguro de desempleo es un derecho adquirido por los trabajadores y el cual debe garantizar una vida digna y de calidad durante la transición de conseguir un nuevo empleo, por lo que nuestra reserva va encaminada a aumentar en por lo menos tres salarios mínimos la cantidad que cada trabajador reciba en caso de no haber fondos suficientes en las cuentas anteriores. Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Martínez Martínez. Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas propuestas por el diputado Juan Luis Martínez Martínez.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desechan. Proceda el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, a sustentar reservas a los artículos 217-Ñ y 217-P, párrafo segundo, de la Ley del Seguro Social.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores. Estoy reservando en éste

único acto dos artículos, el 217-Ñ y el 217-P. ¿En qué consiste? Uno de ellos, el primero que he referido, tiene que ver con el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Debo de recordarles que de acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), en septiembre del año pasado el sistema cuenta con 49.9 millones de cuentas individuales de ahorro para el retiro administradas por doce Afores; 11 Afores más Pensionistas, que finalmente serán los grandes ganadores. De estas cuentas 33.2 millones corresponden a trabajadores que se han inscrito a una Afore y 16.7 millones de trabajadores que no son así, sino que fueron asignados por la Consar de acuerdo con la normatividad.

Conforme a esta disposición los trabajadores ven disminuidos sus ahorros debido al cobro tan alto de las comisiones por manejo de cuentas.

Estamos proponiendo un asunto de vital importancia. ¿Qué dice este artículo 217-Ñ? dice que: “en caso de fallecimiento el titular de la subcuenta mixta, serán beneficiarios de los recursos que pueden entregarse en una sola exhibición, los designados conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”.

Pero agrega esta disposición que solicito sea modificada, dice: “dichos artículos prescribirán a favor del gobierno federal a los 10 años de que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley del Sistema de Ahorros para el Retiro”.

Casi en todo el mundo, y México no puede ser la excepción, este derecho no puede ser prescrito. Es decir, si un trabajador tiene su subcuenta, designó beneficiarios y estos no se enteran, el recurso debe estar disponible para ellos en cualquier momento para ser exigible. No puede ser que tengan prescripción. Estos derechos son imprescriptibles y eso es lo que estoy planteando.

Lo que estoy planteando es que el gobierno federal no se quede con los recursos del trabajador que les corresponden a los beneficiarios en caso de fallecimiento, y que estos se mantengan en una cuenta hasta en tanto los beneficiarios reclamen ese recurso que no es del gobierno sino del trabajador.

Aún con el transcurso del tiempo no tiene el derecho el gobierno de quedarse con los ahorros del trabajador. Por eso no puede ser prescriptible a favor del gobierno este ahorro.

Ésta es la primera reserva, que le pido, presidente, plasme íntegra en el Diario de Debates para que recoja la exposición de motivos.

Además atiendo al derecho comparado en el mundo, y en ninguna parte del mundo prescribe a favor del gobierno un derecho de los trabajadores que es un recurso económico que fue ahorrando en toda la parte de su vida de trabajo.

La otra reserva es el 217-P, que consiste en que en los casos de afiliación al seguro de desempleo a que se refiere esta sección de la ley, el gobierno federal cubrirá la aportación a que se refiere el artículo 217-G, la fracción 2, respecto del Fondo Solidario que se constituye respecto a los trabajadores contratados por tiempo indeterminado.

Esta también es una disposición importante. ¿Por qué razón? Miren ustedes, ahora, si se aprueba —como creo que así será— la norma secundaria, se observa en la ley que estamos cometiendo un intento infructuoso de incluir de alguna manera, en algunas medidas, a los trabajadores de los estados, de las entidades federativas, pero también establece que los trabajadores de los municipios o los entes autónomos de esos niveles de gobierno puedan ser considerados mediante convenios celebrados con el gobierno federal.

Sin embargo —ésta es mi preocupación, y como federalista que soy me preocupa bastante—, la celebración de los convenios queda al arbitrio absoluto del gobierno federal, ya que deberá de contarse con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual sitúa a este nivel de gobierno, ya sea estatal o municipal, en una situación de desventaja, pues bastará la opinión desfavorable de esta Secretaría para privar a los trabajadores de ese derecho.

Me parece un exceso que la Secretaría de Hacienda tenga que determinar qué entidad federativa y qué municipios puedan participar en este seguro, y sobre todo, que sea situada por encima de la autonomía de los estados y municipios.

De igual forma, Presidente, solicito se plasme íntegra esta exposición de motivos de la reserva que he hecho al artículo 217-P.

Quiero decirles que a pesar de que se salgan con la suya la mayoría de los diputados y diputadas que han aprobado este paquete, que es desde el punto de vista reglamentario in-

correcto, desafortunado. Que aun cuando se salgan con la suya, los trabajadores de México se los van a recordar.

Lo que esta tarde ha ocurrido me parece muy lamentable. Por eso es que hoy nos hemos puesto una corbata negra, porque estamos de luto porque hoy se ha sepultado otra conquista más de la clase trabajadora.

Le pido, Presidente, que someta a votación; sé que no la van a aprobar a pesar de que es lógico lo que estoy planteando y que pareciera ser afortunada la posición que hemos asumido de respeto, de reflexión y de argumentación. Pero creo que no tendrá eco y el voto mecánico de la mayoría se seguirá imponiendo a la razón. Por su atención muchas gracias.

«Reserva al artículo quinto del dictamen por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila.

Párrafo segundo del artículo 217-Ñ por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

Ricardo Monreal Ávila, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6o., fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente reserva al párrafo segundo del artículo 217-Ñ por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), es aquel donde los trabajadores acumulan sus recursos para formar la pensión que les permitirá independencia económica al momento del retiro y contar con un apoyo monetario en su edad madura.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro (Consar) para el retiro, en septiembre del año pasado el sistema cuenta con 49.9 millones de cuentas individuales de ahorro para el retiro administradas por las 12 Afores (11 Afores más Pensión ISSSTE).¹

De estas cuentas, 33.2 millones corresponden a trabajadores que se han inscrito a una Afore y 16.7 millones a trabajadores que por no haberse registrado a una administradora, fueron asignados por Consar de acuerdo a la normatividad vigente.

En cuanto al origen de cotización 31.8 millones provienen del IMSS, 1.1 millones al ISSSTE y 255,221 cuentas que pertenecen a trabajadores independientes.

El número histórico de cuentas ha pasado de 11.2 millones en diciembre de 1997, a 49.9 millones en septiembre de 2013, lo que ha generado grandes ganancias a los bancos que operan fondos de ahorro para el retiro.

De enero a agosto de este año las Afores ganaron 16,138 millones de pesos por el cobro de las comisiones a sus afiliados, periodo durante el cual los recursos de los trabajadores que administran tuvieron una caída de casi 140 mil millones de pesos.²

Otro ejemplo claro fue el de algunos afiliados a Pro futuro GNP, los cuales recibieron su estado de cuenta y en él se detalla que por concepto de retención de cuota, por la administración de sus recursos para el retiro el trabajador pagó 679 pesos, sin embargo no hubo ganancias por que la administradora le reportó minusvalías cercanas a 14 mil pesos.

Ahora bien, no conformes con esto. Y aún cuando en la mayoría de las ocasiones los trabajadores ven disminuidos sus ahorros debido al cobro tan alto de las comisiones por manejos de cuenta. Se pretende establecer en el dictamen a discusión la posibilidad de que en caso de que fallezca el titular de la Subcuenta Mixta, los recursos prescribirán a favor del gobierno federal a los 10 años de que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Por lo anterior, nos parece una aberración que además de obligar a los trabajadores a integrarse a este sistema de Afores, donde la mayoría de las veces ven disminuido su fondo de ahorro para el retiro, se planté la posibilidad de que el gobierno pueda apoderarse de dichos recursos.

De esta manera, nuestra propuesta va encaminada a establecer dentro del dictamen a discusión una propuesta que garantice a los familiares del finado la oportunidad de reclamar dichos recursos en el tiempo que ellos consideren prudente y sin ninguna prescripción, ya que dichos ahorros

son producto del esfuerzo de los trabajadores, el cual con crudeza por parte del Ejecutivo federal se pretende suprimir de un plumazo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente reserva:

Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 217-Ñ por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 217-Ñ. En caso de fallecimiento del titular de la Subcuenta Mixta, serán beneficiarios de los recursos que puedan entregarse en una sola exhibición, los designados conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichos recursos **no** prescribirán, **y estarán disponibles hasta** que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Texto del dictamen

Artículo 217-Ñ. En caso de fallecimiento del titular de la Subcuenta Mixta, serán beneficiarios de los recursos que puedan entregarse en una sola exhibición, los designados conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichos recursos prescribirán a favor del Gobierno federal a los 10 años de que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Texto propuesto

Artículo 217-Ñ. En caso de fallecimiento del titular de la Subcuenta Mixta, serán beneficiarios de los recursos que puedan entregarse en una sola exhibición, los designados conforme a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dichos recursos **no** prescribirán, **y estarán disponibles hasta** que sean exigibles por los beneficiarios designados en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Notas:

1 http://www.consar.gob.mx/otra_informacion/pdf/transparencia/Informe_al_Congreso_Trimestre_3_2013.pdf

2 <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/10/09/las-afores-ganan-16138-millones>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de marzo de 2014.— Diputado Ricardo Monreal Ávila.»

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputado Monreal. Se obsequia su solicitud y quedará plasmada de manera íntegra en el Diario de los Debates. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas propuestas por el diputado Monreal Ávila.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Ricardo Monreal Ávila. Las diputadas y los diputados que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto, se desecha. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por tres minutos, la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para exponer las razones que sustenta la reserva al artículo 222, fracción II, inciso d), de la Ley del Seguro Social.

La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez: Con su venia, señor presidente. La exposición de motivos del dictamen a discusión tiene como objetivo proteger a los mexicanos desempleados durante su transitar a un nuevo empleo. Sin embargo los lineamientos propuestos no benefician a dichas personas y se encuentran lejos de apostarle a un verdadero régimen de seguridad social.

La tasa de desempleo en México para ninguno de los que estamos aquí es extraña esta noticia, pues ha subido a 5.12 por ciento, según las cifras del Inegi. Pero muchas veces el Inegi no cuenta realmente como tiene que ser, pues ha de ser el doble.

El mercado laboral mexicano enfrenta un complicado entorno económico, el avance del desempleo ha provocado que las personas ocupen trabajos de menos calidad, salarios inferiores o se dediquen a la informalidad.

Los mexicanos empleados en la informalidad superan a los trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta junio del 2013, según un reporte que se tiene, se tenían inscritos 16 millones 357 mil empleados de

los que solo 14 millones 109 mil pertenecen a la categoría de permanente.

Hoy en día, desgraciadamente, al perder el trabajo los mexicanos hallan un refugio en el sector informal, por ello hace falta un seguro de desempleo digno, con cobertura amplia sin restricciones para nadie.

La presente reserva pretende hacer extensivo el programa del seguro de desempleo a trabajadores independientes, domésticos y ejidatarios. No podemos limitar el seguro, debemos estimular de cierta manera la generación de empleos en el sector formal de la economía impulsando la capacitación de las desempleadas y los desempleados para desarrollar nuevas habilidades que permitan favorecer un buen potencial laboral y orientarlos hacia la organización del trabajo.

Por lo tanto, Movimiento Ciudadano y la de la voz proponen establecer cuatro fracciones más en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, en donde se consideren a:

- I. Los trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados;
- II. Los trabajadores domésticos y las trabajadoras domésticas;
- III. Las ejidatarias y los ejidatarios, los comuneros, las comuneras, los colonos y pequeños propietarios;
- IV. Los patrones, personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio.

Pretendemos nosotros que esta asamblea admita a discusión esta reserva al artículo quinto del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Eso es lo que proponemos los legisladores responsables, los legisladores conscientes, los que amamos a este país. Y la que grita ya, ya, ya, ya, ya, le voy a decir una cosa: ya mero te va a tocar ser juzgada por tu pueblo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Valencia Ramírez. Ruego a

la Secretaría consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Valencia Ramírez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. Proceda la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, a sustentar su reserva hasta por tres minutos, respecto del artículo 291, párrafo tercero, de la Ley del Seguro Social.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. La traición la emplean únicamente aquellos que no han llegado a comprender el gran tesoro que se posee siendo dueño de una consciencia honrada y pura.

El dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal, y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes para establecer mecanismos de seguridad social universal está plagado de irregularidades que se transformarán en perjuicios para la clase trabajadora.

Cómo podríamos argumentar que la propuesta favorece a los empleados cuando los recursos necesarios para financiar el pago del seguro de desempleo provendrán de la cuota a cargo de los trabajadores, equivalente al 3 por ciento del salario base de cotización del trabajador, cuando esto significa restar dos terceras partes de lo ahorrado en la cuenta destinada a la vivienda y cuando se deberá cumplir con el requisito absurdo de contar con por lo menos 104 cotizaciones semanales en un periodo no mayor a 36 meses para poder gozar de la prestación.

El problema se agrava al relacionarlo con la reforma laboral, ya que no podemos analizar las leyes de manera aislada, es necesario insertarlas en el marco jurídico vigente. ¿Qué pasará con los trabajadores contratados a prueba o por medio del outsourcing que pueden ser despedidos a los seis meses sin derecho a ninguna prestación? Yo les pregunto a quienes me supongo que votarán a favor de este

dictamen, ¿cómo podrán estos acceder al seguro de desempleo? ¿Se han preguntado siquiera? Estoy segura que no se han preguntado.

Ha pasado ya un año y medio desde la aprobación de la reforma laboral, ¿dónde está la inversión que prometieron con esta reforma? No nos engañemos, la reforma laboral no trajo beneficios para la clase trabajadora, sólo aporta un régimen por demás incompatible con los requisitos que el dictamen que discutimos hoy pretende imponer para que los empleados tengan acceso a seguros que ellos mismos financiarán.

Pero la propuesta no se limita a ofrecer migajas y fijar obstáculos, también distorsiona las pocas cosas buenas que la ley vigente ofrece, deslindando de responsabilidades al gobierno federal. Lo que se requiere en este gobierno federal es un plan de austeridad y eliminar el despilfarro.

En el caso de la reforma al artículo 291 de la Ley del Seguro Social, la cual estipula que los recargos y actualizaciones en caso de que las cantidades obtenidas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como del seguro de desempleo sean puestas a disposición del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de la Administradora de Fondos para el Retiro, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de su cobro efectivo, correrán a cargo del Instituto únicamente y no de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como está establecido actualmente. Lo que nosotros proponemos es que en caso de no hacerse este pago dentro de los 10 días mencionados, se causarán recargos no sólo al Instituto sino también a la Secretaría de Hacienda, según corresponda, y con beneficios a favor del trabajador, como les repito, como ya está establecido.

Ya basta de reformas que otorgan facultades extralimitadas a la Secretaría de Hacienda y que eliminan las responsabilidades que ésta tiene con sus conciudadanos. Derivado de lo anterior, someto a consideración de la asamblea dichas reservas. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Muchas gracias, diputada Martha Beatriz Córdova Bernal.

Proceda la Secretaría a consultar a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada respecto al artículo 291, párrafo tercero.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Por tanto se desecha. A continuación tiene el uso de la voz, hasta por 10 minutos, el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para exponer las razones que sustenta respecto de las reservas a los artículos 5-A, 15, 22, 40-B, 40-D, 40-E, 191, 193, 198, 217-A al 217-P, 251, 264, 282, 291 y 304-A de la Ley del Seguro Social

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso señor presidente. Aprovecho para informarle que estaríamos sumando también el resto de las reservas que teníamos contempladas en las otras disposiciones normativas, es decir, en esta sola ocasión presentaremos todas.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Será considerado, diputado, gracias.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Gracias, diputado. Con su permiso, presidente. Todos los que estamos aquí en esta Cámara de Diputados, o al menos creo que la gran mayoría, estamos sin duda a favor tanto de la pensión universal como del seguro de desempleo. En el PAN hemos sido bien claros, forma parte de nuestra agenda legislativa, y por supuesto que tiene nuestro apoyo este par de derechos que se les da a los trabajadores.

Sin embargo, hay que decir las cosas como son, y eso no está sucediendo el día de hoy aquí en la Cámara, hoy no se están aprobando nuevos derechos para los trabajadores ni regulando nuevos derechos para los trabajadores, simplemente se le está posibilitando a usar su propio dinero de forma distinta, en este caso su forma de vivienda.

Dos temas específicamente nos preocupan en el PAN, el financiamiento del seguro y los trabajadores del apartado B.

Como lo dijimos claramente en la votación de la reforma constitucional, es lamentable que partiendo de una iniciativa que contemplaba a todos los trabajadores hoy vengamos solamente a aprobar aquellos que están en el Seguro Social.

De verdad, lo decimos muy claramente, en el PAN nosotros buscamos que todos los trabajadores de este país, todos, no nada más los del Seguro Social, cuenten con este derecho en materia de seguro de desempleo. Y hay que decirlo, hay que hablar con la verdad, hay que hablar de frente, no con verdades a medias.

Y dos, nos preocupa evidentemente que aún cuando todos escuchamos al gobierno federal decir en el marco de la justificación de su propuesta de reforma hacendaria que habría que incrementar los impuestos porque habría que cubrir nuevos programas sociales, nuevos derechos para los trabajadores. La verdad de las cosas es que no se estaba diciendo la verdad, al menos no se estaba diciendo la verdad completa.

Se hace caravana con sombrero ajeno en el seguro de desempleo. Y hay que decirlo con todas sus letras.

El dictamen simplemente utiliza un porcentaje del fondo de vivienda del trabajador, recurso propio, no recurso del Estado, para permitirse pagarse a sí mismo un pseudo seguro, que más bien es un uso de su propio dinero en un tiempo complicado para él. Esa es la verdad del seguro de desempleo, al menos de este que hoy nos presentan.

Esto, compañeros, ya existe en este país. Se puede hoy en día utilizar recurso propio para cuando está uno en problemas de desempleo y hoy estamos derogando esa posibilidad. Pudiéramos, en todo caso, fortalecer este esquema que ya existe, no tenemos que inventar en otra ley un nuevo esquema, simplemente para decir que cumplimos con un compromiso de campaña.

Podemos poner un fondo solidario del doble de lo que se está planteando hoy en día, del 1 por ciento para que venga a fortalecer el esquema que hoy ya tienen los trabajadores, no con esta propuesta. Y de esa manera garantizar un verdadero seguro de desempleo que venga el Estado a financiarlo.

El fondo de vivienda, compañeros, es ya patrimonio del trabajador, no es del Estado. Los patrones dan estas aportaciones y este dictamen lo único que hace es utilizar ese dinero ajeno para utilizarlo con una subcuenta en un fondo mixto y, por supuesto, fortalecerlo con un porcentaje muy pequeño, después de una gran lucha, que el Estado estaría poniendo.

Por eso decimos claramente, trabajadores de México se les quiere vender hoy un apoyo nuevo que no existe. Se les quiere vender hoy un regalo, un compromiso cumplido, que no está sucediendo, pero pagándolo ustedes mismos con su propio dinero. Esto, simple y sencillamente, jamás contará con el respaldo de Acción Nacional.

Por eso decimos, claramente, sí estamos a favor del derecho, por supuesto que estamos a favor del derecho, de ambos derechos, y por eso tuvo nuestro voto a favor en la reforma constitucional. Pero no estamos de acuerdo, y jamás lo estaremos, del planteamiento que están haciendo en esta ley secundaria, y creemos que hay que dejarlo claro porque luego se engaña a la gente.

Es decir, reitero, no se está pagando —hay que decirlo con todas sus letras— con los impuestos que nos vendieron aquí en esta Cámara, que eran para incrementar los apoyos sociales.

La reforma hacendaria es un daño directo al país y ese intento de hacer creer que el seguro de desempleo y la propia pensión es una de las pocas cosas positivas que tenía esta reforma hacendaria, simple y sencillamente es un engaño a la población de México.

Una y otra vez, aquí en esta tribuna, todos escuchamos cómo se afirmó que la reforma era para estos derechos. Hoy vemos cómo sólo se trata de una simulación más. Por eso, el PAN, con todas sus letras dice: no, no vamos a fallar este engaño a la población de este país.

¿Qué proponemos? Proponemos que, por un lado, este seguro abarque a todos los trabajadores. Y proponemos también, que el seguro se financie directamente del Estado y que no se toque el Fondo de Vivienda de los Trabajadores. Que sea un verdadero seguro de desempleo, no simulaciones, como las que lamentablemente hoy se están aprobando. Muchas gracias por su tiempo.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Damián Zepeda.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admi-

ten a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Con esta reserva, y en razón de que el diputado Miguel Alonso Raya retiró la que tenía de un transitorio, se concluyen las reservas de la Ley del Seguro Social y su régimen transitorio.

Pasamos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, para presentar sus reservas a los artículos 84 y 89. Pido, a quienes tienen el cronómetro, que pudieran ponerle a la diputada 6 minutos, va a presentar sus dos reservas.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Gracias, señor presidente. La primera reserva es al artículo 84, tercer párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En los últimos años hemos observado la modificación del paradigma del régimen de pensiones en México, correspondiendo el tránsito de un sistema solidario a uno en que se individualiza el ahorro de los trabajadores y corresponde la administración de los recursos a instancias particulares que efectúan cobros, comisiones por el manejo de los recursos.

Esta modificación ha afectado la forma en que los trabajadores acumulan y reciben la pensión que les corresponde por el trabajo que han efectuado a lo largo de los años, introduciendo un atentado para sus finanzas y su ahorro, las comisiones de las administradoras.

Resulta de suma gravedad lo que se ha publicado en diversos medios de información, en donde las llamadas Afores cobran una comisión mayor a los rendimientos que otorgan por el manejo de los recursos, lo que de manera clara atenta contra la capacidad de ahorro de los trabajadores.

De hecho, si en algún momento un trabajador deja de cotizar en los institutos de seguridad social por un tiempo, los recursos que ha acumulado, lejos de aumentar o en el peor de los casos, mantenerse intocados, disminuyen por el cobro excesivo de comisiones por parte de las administradoras.

Este fenómeno constituye un abuso para la clase trabajadora nacional, vulnerando su medio de supervivencia en el futuro, y únicamente favorece el trabajo de las instituciones financieras.

De nueva cuenta observamos una reforma que lejos de beneficiar al trabajador atenta contra los mismos y claramente beneficia a las administradoras.

Lo anterior lo afirmamos debido a que el artículo del que se promueve esta reserva favorece que los trabajadores mantengan sus ahorros en el manejo de esas instituciones, y como consecuencia, en el cobro de comisiones a cambio del retiro programado del monto de un salario mínimo mensual.

Lo anterior obliga a los trabajadores a no poder disponer de la totalidad de sus recursos y mantener el cobro de las comisiones que generan, aminorando el monto de los mismos a cambio del retiro mensual de una cantidad menor.

En este sentido se promueve la reserva, con el objeto de al menos incluir la opción de los trabajadores para hacer el retiro por la totalidad de los recursos y con ello mantener en su esfera de decisión lo que más le convenga para sus intereses.

Se propone:

Artículo único. Modificar el artículo 84, tercer párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado como sigue:

El trabajador cesante que tenga 60 años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora y efectuar con cargo a ésta retiros programados, o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión, o hacer el retiro de la totalidad de los recursos en una sola exhibición.

Con la segunda reserva, presidente. Fracción VII del artículo 89, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de las reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a la creación del seguro de desempleo se propone lo siguiente: Modificar la cuota patronal para que en lugar de que sea el

5 por ciento sobre los salarios del trabajador lo que actualmente se destina al Fondo Nacional de la Vivienda, se disminuya al 2 por ciento. Esto con la finalidad de que el 3 por ciento remanente forme parte del nuevo seguro de desempleo.

Se pretende, de igual manera, que se derogue la fracción II del artículo 141, en el que se prevé que cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral y cuente con 50 años o más de edad, tenga derecho a recibir la entrega total de los depósitos realizados a su favor.

Finalmente, se propone desarrollar un programa de promoción y colocación de empleos al que se inscribe a las personas que pretenden acceder al seguro de desempleo, estableciendo una normativa en la cual se les brinda asesoría, se promueva su capacitación en el cual se le dé el seguimiento al resultado de las entrevistas verificando se cumpla con los lineamientos dispuestos en el programa.

En el artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se establece que para que un trabajador pueda tener derecho al goce de sus prestaciones del seguro de vejez tiene que haber cumplido 65 años de edad y tener un mínimo de 25 años cotizando en el seguro. En caso de que el trabajador no cumpla con los requisitos tiene derecho a retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición, o de preferirlo seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para poder ejercer sus derechos de pensión.

La iniciativa propone que si los recursos no son suficientes para efectuar retiros, cuyo monto sea equivalente a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes mil 800 pesos, el trabajador podrá realizar retiros del saldo de su cuenta individual equivalente a un salario mínimo general hasta que se agote dicho saldo; siendo que los retiros que el trabajador realice de los recursos de su cuenta individual disminuirán en su totalidad los años de cotización acumulados, en la que se elimina la posibilidad de retirar su saldo en una sola exhibición.

El esquema que plantea la reforma al artículo que comento es aún más perjudicial para los trabajadores que la actual, las comisiones son más altas que el rendimiento, lo que genera que en vez de acrecentar los ahorros estos disminuirán.

Desde un panorama general el 60 por ciento de los trabajadores en México no están cotizando en el seguro. Estamos

hablando que la mayoría de los trabajadores no cuentan con prestaciones de esta índole y al cumplir los 65 años no tendrán ningún respaldo económico, lo que provoca que al terminar cualquier relación laboral quedarán completamente desprotegidos.

Se viene un incremento considerable en la pobreza del país, éste es un problema que ha venido acrecentándose al paso de los años en México y que con la reciente aprobada Ley Federal del Trabajo está lejos de disminuir.

Ahora, si solo el 40 por ciento de los trabajadores está cotizando en el seguro debemos implementar reformas a la ley que lo haga más accesible, no complicarlo y mucho menos perjudicarlos. Este porcentaje disminuye de manera importante por los candados que tienen estas prestaciones, aun así hay quienes cumplen los requisitos para este derecho.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reservó este artículo ya que no consideramos que esta reforma beneficie a los trabajadores mexicanos, sino por el contrario, los trabajadores de su sueldo destinan un porcentaje para ser acreedores de estas prestaciones, las cuales les otorgan cierta seguridad para cuando dejen de laborar, por lo cual es decisión de los mismos cómo prefieren recibir después de muchos años de trabajo de sus ahorros.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta asamblea la siguiente reserva del artículo 89, para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez se requiere que el trabajador o pensionado por riesgos del trabajo o invalidez haya cumplido 65 años de edad y tenga reconocidos por el instituto un mínimo de 25 años de cotización.

En caso de que el trabajador o pensionado tenga 65 o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una exhibición, o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión. Es cuanto, señor presidente. Solicito atentamente sea incluido en el Diario de los Debates, tal cual. Muchas gracias.

«Reserva al artículo séptimo del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Artículo 84 tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 60., fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a esta honorable Asamblea, la siguiente reserva al artículo 84 tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contenido en el artículo séptimo del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal:

Exposición de Motivos

En los últimos años hemos observado la modificación del paradigma del régimen de pensiones en México correspondiendo el tránsito de un sistema solidario a uno en que se individualiza el ahorro de los trabajadores y corresponde la administración de los recursos a instancias particulares, que efectúan cobros/comisiones por el manejo de los recursos.

Esta modificación ha afectado la forma en que los trabajadores acumulan y reciben la pensión que les corresponde por el trabajo que han efectuado a lo largo de los años, introduciendo un atentado para sus finanzas y su ahorro, la comisiones de las administradoras.

Resulta de suma gravedad lo que se ha publicado en diversos medios de información en donde las llamadas Afores cobran una comisión mayor a los rendimientos que otorgan por el manejo de los recursos, lo que de manera clara atenta contra la capacidad de ahorro de los trabajadores.

De hecho, si en algún momento un trabajador deja de cotizar en los institutos de seguridad social, por un tiempo, los recursos que ha acumulado lejos de aumentar, o en el peor de los casos mantenerse intocados, disminuyen por el cobro excesivo de comisiones por parte de las administradoras.

Este fenómeno constituye un abuso para la clase trabajadora nacional, vulnerando su medio de supervivencia en el futuro y únicamente favorece el trabajo de las instituciones financieras.

De nueva cuenta observamos una reforma que lejos de beneficiar al trabajador atenta contra los mismos y claramente beneficia a las administradoras, lo anterior lo afirmamos debido a que el artículo del que se promueve esta reserva, favorece que los trabajadores mantengan sus ahorros en el manejo de esas instituciones y como consecuencia en el cobro de comisiones a cambio del retiro programado del monto de un salario mínimo mensual.

Lo anterior, obliga a los trabajadores el no poder disponer de la totalidad de sus recursos y mantener el cobro de las comisiones que generan, aminorando el monto de los mismos a cambio del retiro mensual de una cantidad menor.

En ese sentido se promueve la reserva con el objeto de al menos incluir la opción de los trabajadores para hacer el retiro por la totalidad de los recursos, y con ello mantener en su esfera de decisión lo que más le convenga para sus intereses.

Derivado de lo anterior, artículo 84 tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contenido en el artículo séptimo del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal:

Único. Se modifica el artículo 84 tercer párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contenido en el artículo séptimo del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

...

El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora y efectuar con cargo a ésta retiros programados, seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión o hacer el retiro de la totalidad de los recursos en una sola exhibición.

...

...

Texto del dictamen

Artículo 84.- ...

...

El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora y efectuar con cargo a ésta retiros programados, o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión.

...

...

Texto propuesto

Artículo 84.- ...

...

El trabajador cesante que tenga sesenta años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora y efectuar con cargo a ésta retiros programados, o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión **o hacer el retiro de la totalidad de los recursos en una sola exhibición.**

...

...

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 18 de marzo de 2014.»

«Reserva al artículo séptimo del dictamen por el que se expide la Ley de la Pensión Universal y se reforman, adicionan y derogan diversas leyes, para establecer mecanismos de seguridad social universal.

Fracción VII del artículo 89 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISS-STE.

Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los ar-

títulos 6o., fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento al Pleno de esta honorable Asamblea, la siguiente reserva al artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A través de las reformas a la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** y a la creación del Seguro de Desempleo, se propone lo siguiente:

Modificar la cuota patronal para que en lugar de que sea el 5% sobre los salarios del trabajador, lo que actualmente se destina al Fondo Nacional de la Vivienda, se disminuya al 2%. Esto con la finalidad de que el 3% remanente forme parte del nuevo seguro de desempleo.

Se pretende de igual manera que se derogue la fracción II del artículo 141, en el que se prevé que cuando el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral y cuente con 50 años o más de edad, tenga derecho a recibir la entrega total de los depósitos realizados a su favor.

Finalmente, se propone desarrollar un programa de promoción y colocación de empleos, al que se inscriba a las personas que pretendan acceder al Seguro de Desempleo; estableciendo una normativa en la cual se les brinde asesoría, se promueva su capacitación y en el cual se le dé el seguimiento al resultado de las entrevistas verificando se cumpla con los lineamientos dispuestos en el programa.

En el artículo 89 de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado** se establece que para que un trabajador pueda tener derecho al goce de sus prestaciones del seguro de vejez, tiene que haber cumplido sesenta y cinco años de edad y tener un mínimo de veinticinco años cotizando en el seguro. En caso de que el trabajador no cumpla con los requisitos tiene derecho a retirar el saldo de su Cuenta Individual en una sola exhibición o de preferirlo seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para poder ejercer sus derechos de pensión.

La iniciativa propone que si los recursos no son suficientes para efectuar retiros cuyo monto sea el equivalente a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes (1,800 pesos), el trabajador podrá realizar retiros del saldo de su Cuenta Individual equivalente a un salario mí-

nimo general hasta que se agote dicho saldo. Siendo que los retiros que el trabajador realice de los recursos de su Cuenta Individual disminuirán en su totalidad los años de cotización acumulados. En la que se elimina la posibilidad de retirar su saldo en una sola exhibición.

El esquema que plantea la reforma al artículo en comento es aún más perjudicial para los trabajadores que el actual, las comisiones son más altas que el rendimiento, lo que genera que en vez de acrecentar los ahorros, estos disminuirán.

Desde un panorama general, el 60% de los trabajadores en México no están cotizando en el Seguro. Estamos hablando que la mayoría de los trabajadores no cuentan con prestaciones de esta índole y al cumplir los 65 años no tendrán ningún respaldo económico lo que provoca que al terminar cualquier relación laboral quedarán completamente desprotegidos.

Se viene un incremento considerable en la pobreza del país. Este es un problema que ha venido acrecentándose al paso de los años en México y que con la recientemente aprobada Ley Federal del Trabajo está lejos de disminuir.

Ahora, si solo el 40% de los trabajadores están cotizando en el Seguro, debemos de implementar reformas a la ley que lo haga más accesible no complicarlo y mucho menos perjudicarlos. Este porcentaje disminuye de manera importante por los candados que tienen estas prestaciones, aún así hay quienes cumplen los requisitos para este derecho.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano reservamos este artículo ya que no consideramos que esta reforma beneficie a los trabajadores mexicanos, sino por el contrario.

Los trabajadores de su sueldo destinan un porcentaje para ser acreedores de estas prestaciones, las cuales, les otorga cierta seguridad para cuando dejen de laborar, por lo cual, es decisión de los mismos como prefieren recibir después de muchos años de trabajo esos ahorros.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea, la siguiente reserva:

Único. Se reforma la fracción VII del artículo 89 por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, para quedar como sigue

Artículo 89. Para tener derecho al goce de prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el trabajador o pensionado por riesgos del trabajo o invalidez haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidos por el instituto un mínimo de veinticinco años de cotización.

En caso de que el trabajador o pensionado tenga sesenta y cinco años o más y no reúna los años de cotización señalados en el párrafo precedente, podrá **retirar** el saldo de su Cuenta Individual en una exhibición o seguir cotizando hasta cubrir los años necesarios para que opere su pensión.»

El Presidente diputado José González Morfín: Se hará así, diputada, se insertarán los documentos de manera íntegra en el Diario de los Debates. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Vargas Pérez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Son las únicas reservas de la Ley del ISSSTE.

Pasamos a la del Infonavit, y tiene el uso de la voz el diputado Rodrigo Chávez Contreras, para presentar su propuesta de modificación al artículo 3o. Ter. Pido a los que llevan el cronómetro que le pongan seis minutos para que presente sus dos reservas.

El diputado Rodrigo Chávez Contreras: Con su permiso, diputado presidente. Diputados y diputadas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 23, establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

También señala que toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada en caso necesario con cualesquiera otros medios de protección social.

En la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 25, se establece el derecho universal a una vivienda digna y adecuada como uno de los derechos humanos fundamentales.

Sin embargo, las llamadas reformas estructurales del Pacto por México representan una de las más viles regresiones en la historia de nuestro México contemporáneo, principalmente para la clase trabajadora que ha visto vulnerados sus derechos laborales.

La reforma laboral aprobada en el mes de diciembre de 2012 es un retroceso que además de facilitar el despido de los trabajadores permite que el patrón pueda despedir sin avisarle al trabajador directamente.

Se introdujeron nuevos tipos de contratos. Entre éstos están los contratos por hora, los contratos a prueba e improrrogables, y para rematar se introdujo la subcontratación legalizando el llamado outsourcing o tercerización, uno de los fraudes sociales y laborales más crueles contra aquéllos que viven de su trabajo.

Además de que la reforma laboral es un retroceso, también quedó demostrado que es un fracaso, ya que a más de un año de que se aprobó dicha reforma no se ven por ningún lado los cientos de miles de empleos que se iban a crear y, hay que decirlo, fue el principal argumento que se usó en esta Cámara para su aprobación.

Según el Inegi, la tasa de desocupación a nivel nacional en enero de 2014 fue del 5.05 por ciento contra el 4.25 por ciento registrado en diciembre de 2013, por lo que en ese lapso la desocupación de la población económicamente activa se incrementó casi en un punto porcentual.

Como si esto fuera poco, hoy se pretende aprobar que cuando un trabajador quede desempleado se autofinancie con sus propios recursos destinados para la vivienda y se disfrace de un seguro de desempleo.

¿En dónde está el beneficio que esta Cámara pretende lograr para los trabajadores? Porque no se ve por ningún lado.

Lo que sí se ve claramente es que cuando un trabajador quede desempleado, y recurra a sus propios recursos económicos de su cuenta de vivienda, estará cada vez más lejana la posibilidad de obtener mediante un crédito para una vivienda, más aún, el mismo Infonavit verá reducidas sus posibilidades de financiar vivienda.

Nuestra Constitución señala en su artículo 4o., que: “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; para tal fin la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo garantizando el derecho humano a la vivienda”.

Con la aprobación del presente dictamen, en los hechos se estará borrando la palabra garantizando del artículo 4o. de nuestra Constitución. Retiro, diputado presidente, mis dos reservas y le agradezco su atención. Muchas gracias a todas y a todos.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Las tenemos por retiradas. Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva, para presentar una propuesta de modificación al artículo 3o., Quinquies, fracción II.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Buenas noches a todas y a todos. Vamos a seguir insistiendo con la intención de dejar constancia de lo que hoy está sucediendo en esta Cámara de Diputados.

Por un lado comentar que ya era hora de que se implantara en este país la pensión universal para adultos mayores. En un presupuesto de 4 billones de pesos y cuando en un gobierno alcanza para cualquier cosa menos para la gente, caray, creo que es un pequeño detalle que se da a esta gente que bien merecido lo tiene.

En el Distrito Federal se viene haciendo desde el año 2001. Actualmente se apoya a 420 mil adultos mayores con un monto aproximado de 4 mil millones de pesos.

Por desgracia el PRI le copia a Andrés Manuel López Obrador, pero como siempre, le copia mal, porque en el Distrito Federal por lo menos se da medio salario mínimo, mil 100 pesos. Aquí poco más de 500 pesos, pero bueno, la verdad es que entre tanto egoísmo se agradece que se dé al menos este paso.

Desde el 2004 la Pensión Universal de Adulto Mayor en el Distrito Federal es ley, y me parece que es importante reconocerle al licenciado Andrés Manuel López Obrador ser pionero en un derecho que en su momento, y ahí están las versiones estenográficas del 2004, el PRI alegaba irracionalmente que era una medida política populista e irresponsable. Qué bueno que Peña Nieto sabe que se tiene que destinar aunque sea un poco del presupuesto hacia la gente.

Pero fíjense que en el Distrito Federal no se inventaron más impuestos para justificar supuestos derechos sociales, que por cierto ni siquiera reúnen las características de los mismos. Se aplicó un plan de austeridad radical y de ahí surgieron recursos inagotables para las políticas públicas, tanto de obra social como de obra pública que se llevaron a cabo en el Distrito Federal.

El tema del seguro del desempleo —ya se ha comentado aquí— es el único seguro de desempleo que va a financiar el propio desempleado, eso sí es insólito. Cada que me subo a la tribuna creo haber visto todo, pero siempre ustedes me dejan con el ojo cuadrado.

Es el único seguro de desempleo del mundo —escúchese bien— en que el desempleado va a financiar su propio desempleo. No lo puedo creer. Cuánto egoísmo, cuánta ignorancia, cuánta mezquindad.

Por último, este fundamentalismo neoliberal que los ha embriagado en los últimos 30 años pronto tendrá que llegar a su fin porque estas medidas, como la de la reforma hacendaria, que buscaba conseguir 250 mil millones de pesos, se vendrá abajo más temprano que tarde.

Ojalá que ese dinero del que se le está despojando a la clase media, al empresariado promedio, a los comerciantes, a los profesionistas se destinara más para financiar los derechos sociales de las mexicanas y los mexicanos.

Pero vemos que no es así, desgraciadamente, y que la ruta que están tomando es precisamente la contraria, la de cargarle cada política, no necesariamente de bienestar, a los propios trabajadores de este país.

Concluiría, amigas y amigos, diciendo que algunos diputados estamos celebrando que se dé ese paso, no obstante que votamos en contra, porque insistimos en que la trampa de vincular dos dictámenes totalmente distintos, el de la pensión universal con el del seguro de desempleo, es una trampa que se va a caer con el simple paso del tiempo porque la gente estará atenta, como en todos los casos y en todas las votaciones, de lo que está sucediendo en esta Cámara de Diputados.

Despojar del 60 por ciento del fondo de vivienda de los trabajadores para financiar su seguro de desempleo es una infamia. Otra vez aquí le hago un llamado, yo creo que nos estará viendo en este momento —y voy concluyendo con esto diputado presidente— yo creo que nos estará viendo

muy atento el director del Infonavit, que ahora seguramente tendrá que renunciar porque su burocracia, su sueldo y toda la gente que se sostiene en el Infonavit nos va a salir más caro a las mexicanas y a los mexicanos que el propio fondo que va a administrar.

Ojalá, en un gesto de dignidad, renunciara ante la falta de materia de trabajo ahora al frente de ese fondo que prácticamente es inexistente. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta del diputado Gerardo Villanueva.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. Se desecha. Tiene la palabra la diputada Elizabeth Yáñez Robles, para presentar una propuesta de modificación, propone que se elimine la fracción II del 29.

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles: Con su venia, señor presidente. Acción Nacional pide a esta asamblea que se elimine de esta reforma el artículo 29, fracción II, de la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, y en aras de la congruencia quiero ratificar y añadir a la postura que Acción Nacional ha presentado que nuestra oposición a esta reforma tiene que ver también con las familias de México.

No se debe tocar el fondo para la vivienda. No puede este gobierno jugar con el patrimonio de las personas ni con el futuro de los mexicanos. Se ha reconocido internacionalmente que uno de los grandes avances que ha tenido el país en su economía es el fortalecimiento de su clase media, y pueden estar seguros que el fondo de vivienda ha tenido un peso específico en este logro.

Más de seis millones de trabajadores han podido hacerse de un patrimonio familiar gracias a este fondo de vivienda. Sólo en la administración del presidente Felipe Calderón se otorgaron 6.6 millones de financiamientos para vivienda, entre créditos y subsidios.

En México, señoras y señores, las familias en promedio están conformadas por más de cuatro miembros. Esto significa que los financiamientos derivados del fondo han beneficiado a más de 26 millones de mexicanos.

De estos grupos familiares —según el Inegi— más del 20 por ciento están sostenidos por mujeres jefas de familia, que están luchando por lograr un patrimonio para sus hijos. Esta administración les está reduciendo su patrimonio, les está reduciendo su futuro. Que no se toque el fondo de vivienda.

Señoras y señores legisladores, nuestro deber, nuestra vocación política está del lado de la ciudadanía, es nuestro deber y nuestro mandato proteger al ciudadano y máximo cuando se trata de un trabajador. Debemos proteger al trabajador de México.

A través de los años, durante las últimas administraciones se había logrado incrementar el número de familias que cuentan con un patrimonio propio. No permitamos este abuso, no vengan aquí a tratar de hacer manejos maniqueos como argumentar que esto no es un fondo de los trabajadores sino que se trata de una mera aportación del patrón, insultan nuestra inteligencia y la de los trabajadores.

No nos hagamos los inocentes, las cosas son como son. El patrón hace la aportación, pero desde el momento que esta aportación entra al fondo de vivienda, el recurso pertenece al trabajador.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, del PRI, del Verde, del Panal, el gobierno ya tiene ingresos extras con la reforma fiscal y el endeudamiento fiscal que aprobaron. Además, ¿ya se les olvidó el subejercicio que tienen del presupuesto 2013 debido a la ineficiencia del gobierno para aplicarlo? ¿No les parece ya suficiente? ¿También se tiene que ir en contra del ahorro y del fondo de vivienda del trabajador? Por favor, tenemos que tener un poco de decencia, no podemos atacar al trabajador.

Además quiero agregar algo. Es una vergüenza escuchar aquí a un representante de la CTM defender este atropello, y me preocupa escucharlo decir, cito: “A los trabajadores que atiendo y que recibo”.

Estoy segura que todos ellos preferirían que los defendiera como es su obligación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Yáñez.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra el diputado Marino Miranda Salgado, para presentar sus dos reservas pendientes, que son la del artículo 29, fracción II, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, y el artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Marino Miranda Salgado: Con su venia, señor presidente. Efectivamente presentamos las reservas al artículo 29, fracción II, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, y al artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo, donde estamos que quede como estaba, el 5 por ciento, y no como la propuesta de que se reduzca al 2 por ciento. La reserva que propongo ante ustedes se refiere exclusivamente al seguro de desempleo, que —como ya se ha expuesto aquí— es el que constituye el centro del debate.

En este sentido, a pesar de que el seguro de desempleo representa el logro de un ideal social que tiene en el centro de su concepción la disminución de la vulnerabilidad, la pobreza y la desigualdad derivada de una eventual pérdida de empleo, su consecución en un Estado democrático y social de derecho, no puede, no debe ser a costa de otros derechos que en nuestra Carta Magna se encuentran consagrados como derechos fundamentales.

Diputadas y diputados, la aprobación de este dictamen en sus términos no sólo representa el incumplimiento y la falta de palabra por parte del actual gobierno, pues lejos de destinar más fondos públicos, que en un principio constituyó el argumento para la onerosa alza de impuestos, el gobierno federal reducirá los recursos destinados al fondo de ahorro para la vivienda a cambio del seguro de desempleo, lo que constituye, además, una afrenta a nuestro propio orden constitucional.

Nuestro máximo ordenamiento es muy claro en su artículo 1o., párrafo tercero, señala a la letra que “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

En términos llanos, lo que pretende hacer al financiar la subvención para los trabajadores que se queden sin empleo mediante la disminución de su fondo de ahorro para la vivienda, es un acto inconstitucional, pues viola los principios constitucionales consagrados en el artículo 1o. al que acabo de hacer referencia. Viola el principio de universalidad al excluir de ese derecho a más del 60 por ciento de la población que labora en la informalidad, y para quienes este seguro representa una nueva exclusión a su de por sí precaria, desventajosa e incierta situación.

Viola los principios de interdependencia e indivisibilidad al hacer depender el acceso a un derecho de la renuncia de facto a otro, ya sea el de la seguridad social del cual el seguro de desempleo forma parte, o el de la vivienda.

Viola el principio de progresividad al disminuir el monto de recursos que se destinarán a la vivienda, pues en el agregado ante un evento económico negativo, las y los trabajadores preferirían amortizar la pérdida del empleo mediante sus propios recursos que continuar conservándolo sacrificando la adquisición y mejoramiento de su vivienda.

Me permito subrayar que ésta última violación no resulta salvada mediante una falsa autonomía en la que se brinda al trabajador una pseudo oportunidad al destinar los recursos de la subcuenta mixta a autofinanciarse su propio seguro de desempleo, a obtener un crédito de vivienda o a destinarlo a su pensión al momento de su retiro, pues los derechos son —repito— indivisibles e irrenunciables. El trabajador no puede ser orillado a renunciar a ninguno de sus derechos.

En otras palabras, el Estado es el que constitucionalmente está obligado a garantizar el acceso a los derechos y no las y los ciudadanos de autopreservarlos. Esto, compañeras y compañeros, como resulta obvio, es un contrasentido pero entendemos que es al mismo tiempo un reflejo de la prioridad de este gobierno. Por un lado y en primer lugar el sector patronal, al haber preferido dejar intactos sus costos por concepto de aportación y de habérselos cargado al trabajador.

Por otro y en segundo lugar, su imagen en el exterior, pues es el único de los 34 países de la OCDE que no tiene un seguro de desempleo. Situación que se ve obligado a subsanar y finalmente su desempeño por el orden legal al burlar de nueva cuenta la Constitución, tanto en el procedimiento como en el contenido y atentar contra el derecho a la vivienda de los trabajadores. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Marino Miranda Salgado.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra la diputada Teresa Mojica Morga, también para presentar dos reservas, la del artículo 29, fracción II, de la Ley del Infonavit y la del artículo 136 de la Ley Federal del Trabajo.

La diputada Teresa de Jesús Mojica Morga: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, existen proyectos de ley tan importantes y trascendentes que por su propósito resultan inobjectables. Tal es el caso del proyecto para crear la pensión universal y el seguro de desempleo como un mecanismo de seguridad social universal, que los gobiernos del Partido de la Revolución Democrática siempre han impulsado para beneficiar a los mexicanos, como una bandera política y social de la izquierda de nuestro país y que el día de hoy venimos a discutir y a votar aquí.

Ninguno de nosotros podría oponerse a estos dos fines tan importantes como son la pensión y el seguro de desempleo si estos fueran instrumentados de manera correcta, sólo que para actuar de manera responsable deberíamos separar ambos temas y votarlos de manera diferenciada.

En el caso particular del seguro de desempleo, pese a su pertinencia general, al mismo tiempo resulta indispensable resaltar lo inadecuado de los medios propuestos para alcanzar tan loable fin. Así, el artículo 8o. y el artículo 10 del proyecto de decreto bajo análisis plantean reformar los ar-

tículos 29, fracción II, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y 136 de la Ley Federal del Trabajo, respectivamente, para que las empresas de ahora en adelante aporten al Fondo Nacional de la Vivienda solamente el 2 por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio, en lugar del 5 por ciento que aportan en la actualidad.

Con ese diferencial de 3 por ciento, que dejarían de aportar las empresas al Fondo Nacional de la Vivienda, se pretende fondear en parte el seguro de desempleo. Esto significaría que en los hechos los trabajadores y beneficiarios de ese seguro alcanzarían tal beneficio a costa de la reducción de los montos de recursos financieros disponibles para el otorgamiento de créditos para vivienda a través del Infonavit.

Bajo las condiciones sugeridas, la propuesta oficial del seguro de desempleo representaría el despojo de los fondos de vivienda de los trabajadores y socavaría su derecho a tener una vivienda digna, ya que se descapitalizaría al Infonavit, el cual vería reducidas sus posibilidades de financiar vivienda.

Significaría tomar recursos del fondo de vivienda de los trabajadores para financiar el seguro de desempleo. En otras palabras, a los trabajadores se les otorgaría un beneficio quitándoles el otro.

Además, al reducir los recursos del Instituto se afectaría aún más a la industria de la construcción, que es una de las más importantes del país, pero que desde el año pasado atraviesa por una situación de bajo crecimiento y podría caer en una verdadera crisis en el corto plazo.

Estamos en desacuerdo con el esquema de financiamiento del seguro de desempleo tomando recursos del Fondo Nacional de la Vivienda. Podríamos pensar mejor, por ejemplo, eliminar la pensión vitalicia que actualmente reciben los ex presidentes de la República, en su mayoría ex priistas.

De conformidad con la información más reciente del propio Instituto, los ingresos totales de efectivo al cierre de septiembre de 2013 se ubicaron en 124 mil 483 millones de pesos, lo que representa un incremento interanual de 0.91 por ciento.

Si se descuenta el importe obtenido por fuentes alternas de financiamiento de este periodo, los ingresos totales representan 121 mil 407 millones de pesos, 7 por ciento mayor al observado en el mismo periodo del año anterior.

Al mismo tiempo, la cartera total al cierre de septiembre de 2013 asciende a 926 mil 104 millones de pesos, una cifra superior en 8.6 por ciento a la del mismo periodo del año 2012.

No se conoce con precisión el impacto negativo que la iniciativa tendrá en el presupuesto del Instituto, pero al parecer podría llegar a una caída de hasta un 60 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, es necesario que las reservas que hoy pongo a su consideración, para que las aportaciones de las empresas al fondo para la vivienda se mantengan en 5 por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio, sean aprobadas en beneficio de la clase trabajadora mexicana. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputada. Le ruego a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Mojica Morga.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desechan. Tiene ahora la palabra la diputada Socorro Ceseñas Chapa, para presentar dos reservas, la del 29, fracción II, y la del 39, párrafo primero, de la misma Ley del Infonavit.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Gracias, señor presidente, con su permiso. ¿Cuál es la razón de un derecho social como el seguro de desempleo? Cubrir el vacío, subsanar con algo los requisitos mínimos de las y los desempleados y su familia. O sortear el temporal, como dirían en nuestras comunidades y ejidos hermosos de México.

Lo planteado por Enrique Peña Nieto es demagogia y cinismo, solo para cumplir una promesa de campaña, porque lo planteado distorsiona el valor fundamental que debe tener el seguro de desempleo, que debe amortiguar la pérdida de un ingreso y sus efectos en el estatus de sobrevivencia de una familia.

La propuesta no cumple porque no cubre este vacío. Pero además, demuestra demagogia, desfachatez y cinismo al proponer que con los recursos del fondo de vivienda de las y los trabajadores se cubra ese seguro de desempleo.

¿Qué vemos? Vemos al priismo en su verdadera esencia de argucia y falta de probidad. Un priismo que atenta contra la inteligencia de las y los mexicanos, proponiendo un seguro de desempleo con los propios fondos de vivienda, aunque contemplen el punto 5 por ciento para ese fondo solidario, ¿que saben cuándo va a entrar? Nunca.

¿Cómo confiar en una propuesta que además de ser falsa tiene un antecedente muy grave? Se han registrado pérdidas de más de 139 mil millones de pesos sin responsabilizar a nadie. ¿A ellos mismos se les van a confiar los recursos de las y los trabajadores?

Si la OCDE nos señala como uno de los países en donde el desempleo ha entrado en crisis, al igual que en Chile y España. Los datos no mienten, en México, de acuerdo al Inegi existen 2.7 millones de desempleadas y desempleados, y 29.3 millones en la informalidad.

Esto es una crisis muy seria que de continuar con este modelo económico y social no habrá marcha atrás y no habrá seguros o pensiones que alcancen.

Peña Nieto no escucha las recomendaciones de la OIT ni tampoco de la OCDE, que permitan la creación de empleos formales y con ello dar crecimiento a la economía de nuestro país. El Ejecutivo está ajeno a todo lo que tenga que ver con sacar a este país del estancamiento y estatus de pobreza, lo único que le importa es mover —entre comillas—, no como dicen sus spots a México, sino enriqueciendo a los extranjeros.

Por este motivo la duda es, ¿dónde está el Estado mexicano que debe garantizar los derechos sociales? El Estado mexicano está herido y quien preside el Ejecutivo, y sus legisladores, ni cuenta se han dado o se hacen las y los desentendidos, porque están engolosinadas y engolosinados con su estrategia, mediante sus spots, mientras el pueblo padece hambre, pobreza, pobreza extrema y 10 mexicanos acumulan una fortuna equivalente al 16 por ciento del PIB.

En cambio en el Distrito Federal el seguro de desempleo se aprobó y se aplica desde 2008, se entrega a la población en general, a quienes hayan laborado como persona moral o física, con domicilio fiscal en el DF, a migrantes, a libera-

dos y preliberados, el monto asciende a 30 días de salario mínimo hasta por un periodo de seis meses.

En 2014, actualmente, apoya a 259 mil 951 personas por un monto de más de 554 millones de pesos y el Distrito Federal aún no es entidad, pero demuestra ser un gobierno de izquierda sensible, y realmente abonarle a la economía.

El Estado mexicano, ¿qué está haciendo? Está ausente. Pero su Ejecutivo, el que preside, este 18 de marzo estuvo por Veracruz, ojalá y hubiera hablado con verdades completas, informando que a 76 años de la expropiación petrolera los recursos energéticos los puso a disposición de los privados nacionales, pero sobre todo de los extranjeros. Les hubiera dicho que ha traicionado a la patria, que el sector energético ya no es del pueblo. Claro que nada de eso dijo.

Enrique Peña Nieto debiera hablar con verdades completas y no pretender engañar a millones de mexicanos con cuentos como su seguro de desempleo. El seguro de desempleo no puede ser financiado con la cuenta, con el fondo de vivienda de las y los trabajadores de este país. Por eso la reserva de que se sostenga a ese 5 por ciento de aportación a ese fondo.

La otra reserva, que al caso sabemos que se van a votar y se van a desechar, debe de agregarse en el artículo 39: Lo cual deberá ser superior al incremento del salario mínimo. Silben todo lo que quieran.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de la diputada Ceseñas Chapa.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias. En consecuencia, se desechar.

Éstas fueron las últimas reservas respecto de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores y también fueron agotadas ya las de la Ley Federal del Trabajo.

Tiene la palabra para presentar sus propuestas de modificación a los artículos cuarto y quinto transitorios la diputada Josefina Salinas Pérez.

La diputada Josefina Salinas Pérez: Con su permiso, señor presidente. En una fecha tan importante como hoy, a 76 años de uno de los actos patrióticos más importantes de nuestra historia, en que se arrebató el petróleo a los intereses extranjeros para convertirlo en patrimonio de los mexicanos, reiteramos contundentemente que no dejaremos de luchar porque el interés nacional prevalezca ante los intereses de unos cuantos. Detengamos el saqueo de la nación. En 2015, consulta ciudadana.

Con su permiso, señor presidente. Sin dejar de mencionar que el gobierno de la Ciudad de México —de origen perredista— ha sido pionero en la implementación de estas políticas públicas en nuestro país, como es la pensión universal para adultos mayores y el seguro de desempleo, es indispensable observar las formas que se proponen para la evaluación de su ejecución, ya que no se pueden poner ambos aspectos en unas solas manos.

El control evaluatorio es una de las funciones esenciales de los parlamentos y es hora de que esta Cámara exija su derecho a realizar la evaluación, en este caso, de estas leyes que una vez más han sido aprobadas a manera de aplanadora y por encima no de la oposición, sino del pueblo de México.

La modificación propuesta al artículo cuarto transitorio le quita la tarea de evaluación al Poder Ejecutivo y se la concede al Poder Legislativo con todas las características de recursos detallados en el quinto transitorio.

No hay razón de que lo haga el Ejecutivo y luego sea presentado al Congreso de la Unión. Si el objetivo de este artículo es hacer mejoras a la legislación, entonces es competencia prioritaria del Legislativo realizar las reformas legales pertinentes. Por lo menos concedernos esto como un paso más trascendental para el Congreso.

Por eso esta propuesta de modificación: Que no sea el Ejecutivo sino el Legislativo el que haga esa evaluación. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se consulta si se admiten a discusión las reservas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan.

Compañeras y compañeros, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación nominal de los artículos reservados y los menciono todos:

Los artículos 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. 10o., 12, y 13 del artículo por el que se expide la Ley de la Pensión Universal.

Las disposiciones transitorias de la misma ley, fracción I, fracción II, fracción IV.

De la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los artículos 18, 37, 45, 52, 56 Bis, 74 y 79 Bis.

De las disposiciones transitorias de esa misma ley, las fracciones II, VII y VIII.

De la Ley del Seguro Social, los artículos 5-A, 11, 15, 22, 40-B, 40-D, 40-E, 154, 162, 191, 193, 198, 217-A al 217-P, 222, 251, 264, 282, 291, 304-A.

De la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, los artículos 84 y 89.

De la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, los artículos 3o., 3o. Bis, 3o., Ter, 3o. Quáter, 3o. Quinquies, 6o., 29, 39, 39 Bis; 42 y 43 Quáter.

De la Ley Federal del Trabajo, los artículos 136 y 539.

Y de los transitorios del decreto, el segundo, el cuarto y quinto.

Todos en los términos del dictamen. Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema

electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en los términos enunciados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor Presidente, se emitieron 240 votos a favor, 0 abstenciones y 202 votos en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobados por 240 votos los artículos reservados, en los términos del dictamen modificado.**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de la Pensión Universal, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El Presidente diputado José González Morfín: Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de que se remita la minuta a la Cámara de Senadores se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes, sin modificar lo aprobado por el pleno.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado José González Morfín (a las 21:25 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana miércoles 19 de marzo, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— O —

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 9 horas 13 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 326 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 435 diputados
- Oradores que participaron: 64

PRI	8
PAN	11
PRD	21
PVEM	4
MC	14
PT	5
NA	1

Se recibió:

- 1 oficio de la Mesa Directiva relativo a modificación de turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar -por la SHCP, la SE, la Sener, la Sagarpa y la SCT- a los ciclistas y las empresas promotoras de movilidad sustentable no motorizada como sujetos beneficiarios del sistema de subsidios, presentada por la diputada Rosa Elba Pérez Hernández, el 4 de marzo de 2014. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Cambio Climático, para opinión.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, a fin de informar que aprobó dictamen por el cual expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 13 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, a fin de informar que aprobó dictamen por el cual expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4, 5 y 9 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes a febrero de 2014, desagregada por tipo de fondo.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a crear de inmediato una mesa de diálogo y negociación con los trabajadores en activo y jubilados de Mexicana de Aviación, pilotos, sobrecargos y personal de tierra, para alcanzar una solución en respeto a sus derechos laborales y de seguridad social, partiendo de la preservación de las fuentes de trabajo y, del respeto a las jubilaciones y pensiones que les corresponden por derecho.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a iluminar los edificios públicos de color naranja los días 25 de cada mes.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la XXX a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a revisar el incremento del salario mínimo de manera proporcional a la inflación observada a partir de la entrada en vigor de las nuevas disposiciones de la reforma fiscal para el ejercicio fiscal de 2014, así como dar cumplimiento a los compromisos de austeridad y de la implantación de medidas y programas con objeto de garantizar un gasto de mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de la función pública, que establece las nuevas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a que en el marco del 25 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño se adhieran a la iniciativa 10 por la infancia (UNICEF) para promover y garantizar la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.
- 1 oficio del gobierno de Puebla, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que las personas con discapacidad tengan plena accesibilidad y movilidad en las instalaciones de las bibliotecas públicas del país.
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, para que se resuelva con estricto arreglo a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de Puertos, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 30 del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913”.
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que nombra la plaza central del Palacio Legislativo de San Lázaro como “Eduardo Neri Reynoso”, y se coloca un busto con su efigie.
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con proyecto de decreto que adiciona un inciso c) al artículo 11 y el capítulo V Bis, “Del derecho a la navegación segura en Internet”, a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 1 de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara el 9 de febrero Día Nacional del Odontólogo.

- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en materia de bebederos escolares.

Dictámenes aprobados

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Pensión Universal; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alavez Ruiz, Aleida (PRD). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 214

- Alcalde Luján, Luisa María (MC). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 196, 233

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 199, 239

- Antonio Altamirano, Carol (PRD). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 247

- Añorve Baños, Manuel (PRI) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 233

- Bautista Bravo, Alliet Mariana (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 225, 234
- Bautista Cuevas, Gloria (PRD). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 221
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera: 21
- Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 216
- Bonilla Jaime, Juana (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 223
- Bueno Torio, Juan (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 200

- Camarillo Ortega, Rubén (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 171, 207
- Cantú Garza, Ricardo (PT) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 195
- Carreón Cervantes, Verónica (PRI) Félix Hadad Aparicio: 31
- Castellanos Mijares, Carlos Octavio (PVEM) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 215
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 194
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 174, 271

- Chan Lugo, Sergio Augusto (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 243

- Chávez Contreras, Rodrigo (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 266

- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 251

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Jorge Arvizu, El Tata: 68

- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 229, 259

- Coronato Rodríguez, José Francisco (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 220, 229

- Cuevas Mena, Mario Alejandro (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 235

- Dávila Delgado, Mario Alberto (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 277

- Díaz Palacios, Víctor Emanuel (PRI) Accidente en la caseta Esperanza de la carretera Puebla a Veracruz: 21

- Flores Aguayo, Uriel (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 216

- Flores Salazar, Guadalupe Socorro (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 225

- Flores Sandoval, Patricio (PRI) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 204

- García González, Carlos Alberto (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 212, 237
- García Medina, Amalia Dolores (PRD). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 233
- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 198
- González Luna Bueno, Federico José (PVEM) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 206
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 210, 232
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Violencia en Veracruz: 22, 23

- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 177, 218

- Huidobro González, Zuleyma (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 211, 228, 230, 253

- Licea González, Margarita (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 242

- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 254

- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 205, 252

- Méndez Denis, Lorena (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 241
- Miranda Salgado, Marino (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 269
- Mojica Morga, Teresa de Jesús (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 270
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 179, 255
- Montano Guzmán, José Alejandro (PRI). Violencia en Veracruz: 22, 23
- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 217

- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 209

- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 212

- Rangel Segovia, Alejandro (PRI) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 208

- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 249

- Romero Lozano, María Fernanda (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 249

- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 203

- Salinas Narváez, Javier (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 184

- Salinas Pérez, Josefina (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 272

- Torres Mercado, Tomás (PVEM) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 198, 232, 239, 245

- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 226, 236, 258

- Valle Magaña, José Luis (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 244

- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 224

- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 240, 261

- Vega Vázquez, José Humberto (PT) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 231

- Villanueva Albarrán, Gerardo (MC) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 267

- Villarreal García, Luis Alberto (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 195

- Vitela Rodríguez, Alma Marina (PRI) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 201

- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 246, 268

- Zavala Peniche, María Beatriz (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 222, 233

- Zepeda Vidales, Damián (PAN) Ley de la Pensión Universal - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro - Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley Federal del Trabajo: 260

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL; Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (SI SE ACEPTA MOCIÓN SUSPENSIVA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Contra	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Contra
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Contra	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Contra
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra	55 Del Angel Acosta, Jorge	Contra
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Contra
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Contra	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Contra
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Contra	58 Delgado González, Claudia	Contra
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Contra	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Contra
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Contra
9 Allende Cano, Ana Isabel	Contra	61 Doger Guerrero, José Enrique	Contra
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Contra	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Contra
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Contra	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Contra
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Contra	64 Elizondo Ramírez, Irma	Contra
13 Arellano Guzmán, Salvador	Contra	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Contra
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Contra	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Contra
15 Añorve Baños, Manuel	Contra	67 Félix Chávez, Faustino	Contra
16 Athie Flores, Kamel	Contra	68 Flemate Ramírez, Julio César	Contra
17 Ayala Robles Linares, Flor	Contra	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Contra
18 Badillo Ramírez, Darío	Contra	70 Flores Méndez, José Luis	Contra
19 Barajas del Toro, Salvador	Contra	71 Flores Sandoval, Patricio	Contra
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Contra	72 Fuentes Téllez, Adriana	Contra
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Contra	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Contra
22 Barrera Barrera, Petra	Contra	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Contra
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Contra	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Contra
24 Barrera Fortoul, Laura	Contra	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Contra
25 Barrueta Barón, Noé	Contra	77 Garay Cabada, Marina	Contra
26 Bautista Villegas, Oscar	Contra	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Contra
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Contra	79 García Fernández, María de las Nieves	Contra
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Contra	80 García García, Héctor	Contra
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Contra	81 García Hernández, Josefina	Contra
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Contra	82 García Olmedo, María del Rocío	Contra
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Contra	83 Garza Moreno, María Esther	Contra
32 Caballero Garza, Benito	Contra	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Contra
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Contra	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Contra
34 Calderón Ramírez, Leticia	Contra	86 Gómez Gómez, Luis	Contra
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Contra	87 Gómez Gómez, Pedro	Contra
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Contra	88 Gómez Michel, Gabriel	Contra
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Contra	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Contra
38 Cantú Segovia, Eloy	Contra	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Contra
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Contra	91 González Cruz, Cristina	Contra
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Contra	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Contra
42 Carreño Mijares, Angelina	Contra	94 González Gómez, Cecilia	Contra
43 Carreón Cervantes, Verónica	Contra	95 González Martínez, Olivares Irazema	Contra
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Contra	96 González Reséndiz, Rafael	Contra
45 Castillo Valdez, Benjamín	Contra	97 González Valdez, Marco Antonio	Contra
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Contra	98 González Vargas, Francisco	Contra
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Contra	99 Grajales Palacios, Francisco	Contra
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Contra	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Contra
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Contra	101 Guerra Garza, Abel	Contra
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Contra	102 Guevara González, Javier Filiberto	Contra
51 Cruz Morales, Maricruz	Contra	103 Gurrión Matías, Samuel	Contra
52 Curi Naime, Alberto	Contra	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Contra
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Contra

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Contra	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Contra
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Contra
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Contra	169 Rangel Segovia, Alejandro	Contra
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Contra	170 Rellstab Carreto, Tanya	Contra
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Contra	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Contra
112 Herrera Delgado, Jorge	Contra	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Contra
113 Huerta Rea, María de Jesús	Contra	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Contra
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Contra	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Contra
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Contra	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
116 King de la Rosa, Raymundo	Contra	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Contra
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Contra	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Contra	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Contra
119 López Landero, Tomás	Contra	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Contra
120 López Segura, María Carmen	Contra	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Contra
121 López Zavala, Javier	Contra	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Contra
122 Macías Sandoval, Raúl	Contra	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Contra
123 Madrid Tovilla, Areli	Contra	183 Sahui Rivero, Mauricio	Contra
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Contra	184 Salgado Delgado, Fernando	Contra
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Contra	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Contra
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Contra	186 Sámano Peralta, Miguel	Contra
127 Márquez Martínez, José Luis	Contra	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Contra
128 Márquez Velasco, Silvia	Contra	188 Sánchez Romero, Carlos	Contra
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Contra	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Contra
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Contra	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Contra
131 Medina Fierro, Ricardo	Contra	191 Sosa Altamira, William Renán	Contra
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Contra	192 Terán Guevara, María Rebeca	Contra
133 Mendoza Garza, Jorge	Contra	193 Terán Juárez, Jorge	Contra
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Contra	194 Treviño Cantú, Javier	Contra
135 Miranda Munive, Emilse	Ausente	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Contra
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Contra	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Contra
137 Montes Alvarado, Abraham	Contra	197 Valanci Buzali, Simón	Contra
138 Morales Flores, Jesús	Contra	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Contra
139 Moreno Árcega, José Isidro	Contra	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Contra
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Contra	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Contra
141 Moreno Montoya, José Pilar	Contra	201 Vázquez Saut, Regina	Ausente
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Contra	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Contra
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Contra	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Contra
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Contra	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Contra
145 Nava Gómez, José Everardo	Contra	205 Velázquez López, Mirna	Contra
146 Navarrete Vital, María Concepción	Contra	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Contra
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Contra	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Contra
148 Nieves López, Ossiel Omar	Ausente	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Contra
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Contra
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Contra	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Contra
151 Ochoa González, Arnoldo	Contra	211 Zacarías Capuchino, Darío	Contra
152 Olvera Correa, Luis	Contra	212 Zamora Morales, Fernando	Contra
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Contra	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Contra
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Contra		
155 Ortiz García, Salvador	Contra	Favor: 0	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Contra	Contra: 203	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Contra	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Ausente	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Contra	Ausentes: 10	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Contra	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Contra		
162 Pérez de Alba, José Noel	Contra		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Contra		
164 Ponce Orozco, Norma	Contra		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Contra		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Contra		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 98	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 1	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 15	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Favor	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Moreno Rivera, Israel	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Ramírez Torres, Aida	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Ausente
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Ausente	Favor: 57	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 44	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Ausente		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Contra
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Contra
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Contra
56 López Suárez, Roberto	Ausente	4 Camarena García, Felipe Arturo	Contra
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Contra
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Contra
		7 Escobar y Vega, Arturo	Contra

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL; Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrión Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Favor	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 205	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 8	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Contra
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

4 Aguilar Vega, Marcos	Contra	64 Neblina Vega, Heberto	Contra
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Contra
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Contra
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	67 Orta Coronado, Marcelina	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Contra	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Contra
17 Camarillo Ortega, Rubén	Contra	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Contra	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Contra
29 De León Pérez, María Eugenia	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Contra	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Contra	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Carrillo, Adriana	Contra	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 González Morfín, José	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Contra
43 González Serna, José Ángel	Contra	103 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Contra	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
46 Jiménez Castillo, Blanca	Contra	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Contra
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	108 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
49 Labastida Sotelo, Karina	Contra	109 Villarreal García, Ricardo	Contra
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
51 Licea González, Margarita	Contra	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 López Birlain, Ana Paola	Contra	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Contra	Favor: 0	
57 López Noriega, Alejandra	Contra	Contra: 105	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra	Ausentes: 9	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Miranda Salgado, Marino	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Abstención
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Morales López, Carlos Augusto	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Orihuela García, Javier	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Portillo Martínez, Vicario	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Abstención	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 46	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 42	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 3	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 10	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Contra		
56 López Suárez, Roberto	Contra		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Ausente
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 19
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0
 Contra: 11
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL; Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (SI SE ACEPTA VOTAR SEPARADAMENTE CADA LEY)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Contra	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Contra
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Contra
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Contra	55 Del Angel Acosta, Jorge	Contra
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Contra
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Contra	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Contra
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Contra	58 Delgadillo González, Claudia	Contra
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Contra	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Contra
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Contra
9 Allende Cano, Ana Isabel	Contra	61 Doger Guerrero, José Enrique	Contra
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Contra	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Contra
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Contra
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Contra	64 Elizondo Ramírez, Irma	Contra
13 Arellano Guzmán, Salvador	Contra	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Contra
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Contra	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Contra
15 Añorve Baños, Manuel	Contra	67 Félix Chávez, Faustino	Contra
16 Athie Flores, Kamel	Contra	68 Flemate Ramírez, Julio César	Contra
17 Ayala Robles Linares, Flor	Contra	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Contra
18 Badillo Ramírez, Darío	Contra	70 Flores Méndez, José Luis	Contra
19 Barajas del Toro, Salvador	Contra	71 Flores Sandoval, Patricio	Contra
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Contra	72 Fuentes Téllez, Adriana	Contra
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Contra	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Contra
22 Barrera Barrera, Petra	Contra	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Contra
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Contra	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Contra
24 Barrera Fortoul, Laura	Contra	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Contra
25 Barrueta Barón, Noé	Contra	77 Garay Cabada, Marina	Contra
26 Bautista Villegas, Oscar	Contra	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Contra
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García Fernández, María de las Nieves	Contra
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Contra	80 García García, Héctor	Contra
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Contra	81 García Hernández, Josefina	Contra
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Contra	82 García Olmedo, María del Rocío	Contra
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Contra	83 Garza Moreno, María Esther	Contra
32 Caballero Garza, Benito	Contra	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Contra
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Contra	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Contra
34 Calderón Ramírez, Leticia	Contra	86 Gómez Gómez, Luis	Contra
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Contra	87 Gómez Gómez, Pedro	Contra
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Contra	88 Gómez Michel, Gabriel	Contra
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Contra	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Contra
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Contra	91 González Cruz, Cristina	Contra
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Contra	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Contra	93 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Contra
42 Carreño Mijares, Angelina	Contra	94 González Gómez, Cecilia	Contra
43 Carreón Cervantes, Verónica	Contra	95 González Martínez, Olivares Irazema	Contra
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Contra	96 González Reséndiz, Rafael	Contra
45 Castillo Valdez, Benjamín	Contra	97 González Valdez, Marco Antonio	Contra
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Contra	98 González Vargas, Francisco	Contra
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Contra	99 Grajales Palacios, Francisco	Contra
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Contra	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Contra
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Contra	101 Guerra Garza, Abel	Contra
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Contra	102 Guevara González, Javier Filiberto	Contra
51 Cruz Morales, Maricruz	Contra	103 Gurrión Matías, Samuel	Contra
52 Curi Naime, Alberto	Contra	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Contra

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Contra	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Contra
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Contra	169 Rangel Segovia, Alejandro	Contra
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Contra	170 Rellstab Carreto, Tanya	Contra
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Contra	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Contra
112 Herrera Delgado, Jorge	Contra	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Contra
113 Huerta Rea, María de Jesús	Contra	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Contra
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Contra	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Contra
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Contra	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Contra
116 King de la Rosa, Raymundo	Contra	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Contra
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Contra	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Contra	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Contra
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Contra
120 López Segura, María Carmen	Contra	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Contra
121 López Zavala, Javier	Contra	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Contra
122 Macías Sandoval, Raúl	Contra	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Contra
123 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	183 Sahui Rivero, Mauricio	Contra
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Contra	184 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Contra	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Contra
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Contra	186 Sámano Peralta, Miguel	Contra
127 Márquez Martínez, José Luis	Contra	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Contra
128 Márquez Velasco, Silvia	Contra	188 Sánchez Romero, Carlos	Contra
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Contra	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Contra
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Contra	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Contra
131 Medina Fierro, Ricardo	Contra	191 Sosa Altamira, William Renán	Contra
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Contra	192 Terán Guevara, María Rebeca	Contra
133 Mendoza Garza, Jorge	Contra	193 Terán Juárez, Jorge	Contra
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Contra	194 Treviño Cantú, Javier	Contra
135 Miranda Munive, Emilse	Contra	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Contra
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Contra	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Contra
137 Montes Alvarado, Abraham	Contra	197 Valanci Buzali, Simón	Contra
138 Morales Flores, Jesús	Contra	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Contra
139 Moreno Árcega, José Isidro	Contra	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Contra
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Contra	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Contra
141 Moreno Montoya, José Pilar	Contra	201 Vázquez Saut, Regina	Contra
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Contra	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Contra
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Contra	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Contra
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Contra	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Contra
145 Nava Gómez, José Everardo	Contra	205 Velázquez López, Mirna	Contra
146 Navarrete Vital, María Concepción	Contra	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Contra
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Contra	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Contra
148 Nieves López, Ossiel Omar	Contra	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Contra
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Contra	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Contra
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Contra	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Contra
151 Ochoa González, Arnoldo	Contra	211 Zacarías Capuchino, Darío	Contra
152 Olvera Correa, Luis	Contra	212 Zamora Morales, Fernando	Contra
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Contra	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Contra
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Contra		
155 Ortiz García, Salvador	Contra	Favor: 0	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Contra	Contra: 198	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Contra	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Contra	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Contra	Ausentes: 15	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Contra	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Contra		
162 Pérez de Alba, José Noel	Contra		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Contra		
164 Ponce Orozco, Norma	Contra		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Contra		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Contra		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Botello Montes, José Alfredo	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Bueno Torio, Juan	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Carreño Muro, Genaro	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortés Berumen, Isaías	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Ausente
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Carrillo, Adriana	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Morfín, José	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Serma, José Ángel	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Ausente
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 91	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 23	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Ausente	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
10 Barrios Gómez Segué, Agustín	Ausente	68 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Morales López, Carlos Augusto	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Orihuela García, Javier	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Ramírez Torres, Aida	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor		
45 González Barrios, Rodrigo	Favor	Favor: 74	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 27	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Contra
54 López González, Roberto	Ausente	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Contra
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Contra
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Contra
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Contra
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Ausente
		7 Escobar y Vega, Arturo	Contra

8 García de la Fuente, Mónica
 9 Garza Cadena, Ana Lilia
 10 González Luna Bueno, Federico José
 11 Guerrero López, Judit Magdalena
 12 Guillén Guillén, Mario Francisco
 13 López Moreno, Lourdes Adriana
 14 Martel Cantú, Laura Ximena
 15 Medrano Galindo, Gabriela
 16 Narcia Álvarez, Héctor
 17 Núñez Aguilar, Ernesto
 18 Ochoa López, Nabor
 19 Orozco Gómez, Javier
 20 Padilla Ramos, Carla Alicia
 21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima
 22 Pérez Hernández, Rosa Elba
 23 Pérez Tejada Padilla, David
 24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela
 25 Torres Mercado, Tomás
 26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto
 27 Vital Vera, Martha Edith
 28 Zavaleta Salgado, Ruth

Favor: 1
 Contra: 22
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María
 2 Chávez Contreras, Rodrigo
 3 Córdova Bernal, Martha Beatriz
 4 Coronato Rodríguez, José Francisco
 5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso
 6 Gómez Pozos, Merilyn
 7 Huidobro González, Zuleyma
 8 Hurtado Gallegos, José Antonio
 9 Jorrín Lozano, Victor Manuel
 10 Martínez Martínez, Juan Luis
 11 Mejía Berdeja, Ricardo
 12 Méndez Denis, Lorena
 13 Monreal Ávila, Ricardo
 14 Romero Lozano, María Fernanda
 15 Samperio Montaña, Juan Ignacio
 16 Soto Martínez, José
 17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola
 18 Valle Magaña, José Luis
 19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen
 20 Villanueva Albarrán, Gerardo

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Favor
 Ausente
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Ausente
 Ausente
 Contra
 Contra

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia
 2 Anaya Gutiérrez, Alberto
 3 Benavides Castañeda, José Alberto
 4 Bonilla Valdez, Jaime
 5 Cantú Garza, Ricardo
 6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael
 7 López Cándido, José Arturo
 8 Martínez Santillán, María del Carmen
 9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro
 10 Orive Bellinger, Adolfo
 11 Ortiz Ahlf, Loretta
 12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo
 13 Romero Guzmán, Rosa Elia
 14 Torres Flores, Araceli

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando
 2 Caamal Mena, José Angelino
 3 Cerda Franco, María Sanjuana
 4 Félix Hays, Rubén Benjamín
 5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo
 6 Garfías Gutiérrez, Lucila
 7 González Roldán, Luis Antonio
 8 Olvera Barrios, Cristina
 9 Rincón Chanona, Sonia
 10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe

Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra
 Contra

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL; Y REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	54 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	57 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	58 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	64 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García Hernández, Josefina	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 Garza Moreno, María Esther	Favor
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Michel, Gabriel	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 González Cruz, Cristina	Favor
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Domínguez, Isela	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	93 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Gómez, Cecilia	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Reséndiz, Rafael	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Valdez, Marco Antonio	Favor
46 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	98 González Vargas, Francisco	Favor
47 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	99 Grajales Palacios, Francisco	Favor
48 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	100 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
49 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	101 Guerra Garza, Abel	Favor
50 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	102 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Cruz Morales, Maricruz	Favor	103 Gurrion Matías, Samuel	Favor
52 Curi Naime, Alberto	Favor	104 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		105 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		106 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Rangel Espinosa, José	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
113 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	173 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
114 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	174 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
115 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	175 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
116 King de la Rosa, Raymundo	Favor	176 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
117 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	177 Romero Valencia, Salvador	Ausente
118 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	178 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
119 López Landero, Tomás	Ausente	179 Ruiz Arriaga, Genaro	Favor
120 López Segura, María Carmen	Favor	180 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
121 López Zavala, Javier	Favor	181 Ruiz Moronatti, Roberto	Favor
122 Macías Sandoval, Raúl	Favor	182 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
123 Madrid Tovilla, Areli	Favor	183 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
124 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	184 Salgado Delgado, Fernando	Favor
125 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	185 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
126 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	186 Sámano Peralta, Miguel	Favor
127 Márquez Martínez, José Luis	Favor	187 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
128 Márquez Velasco, Silvia	Favor	188 Sánchez Romero, Carlos	Favor
129 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	189 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
130 Mavil Soto, Ángel Abel	Favor	190 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Sosa Altamira, William Renán	Favor
132 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	192 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
133 Mendoza Garza, Jorge	Favor	193 Terán Juárez, Jorge	Favor
134 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Miranda Munive, Emilse	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montes Alvarado, Abraham	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Morales Flores, Jesús	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Moreno Árcaga, José Isidro	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	201 Vázquez Saut, Regina	Favor
142 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	202 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
143 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	203 Velasco Orozco, Victor Hugo	Favor
144 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	204 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
145 Nava Gómez, José Everardo	Favor	205 Velázquez López, Mirna	Favor
146 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nieves López, Ossiel Omar	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Ochoa González, Arnoldo	Favor	211 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
152 Olvera Correa, Luis	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
155 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 203	
156 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
157 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
158 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
159 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 10	
160 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 213	
161 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
162 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
163 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
164 Ponce Orozco, Norma	Favor		
165 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
166 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Contra
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Contra

4 Aguilar Vega, Marcos	Contra	64 Neblina Vega, Heberto	Contra
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Contra	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Contra	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Contra	67 Orta Coronado, Marcelina	Contra
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Contra	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Contra
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Contra
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Contra	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Contra
11 Argüelles Loya, Consuelo	Contra	71 Pacheco Díaz, Germán	Contra
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Contra	72 Pantoja Hernández, Leslie	Contra
13 Borboa Becerra, Omar Antonio	Contra	73 Paz Alonzo, Raúl	Contra
14 Botello Montes, José Alfredo	Contra	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Contra
15 Bueno Torio, Juan	Contra	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Contra
16 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Contra	76 Peña Avilés, Gerardo	Contra
17 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Contra
18 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Contra	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Contra
19 Carreño Muro, Genaro	Contra	79 Quintana Salinas, Esther	Contra
20 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Contra	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Contra
21 Chan Lugo, Sergio Augusto	Contra	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Coronado Quintanilla, Alberto	Contra	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Contra
23 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Contra
24 Cortés Berumen, Isaías	Contra	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Cruz Mendoza, Eufrosina	Contra	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 Dávila Delgado, Mario Alberto	Contra	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Contra
27 De la Rosa Anaya, Andrés	Contra	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Contra
28 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De León Pérez, María Eugenia	Contra	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Contra
30 Díaz Trujillo, Alberto	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Contra
31 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Contra	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Contra
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Contra
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Contra
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Contra	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García González, Carlos Alberto	Contra	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Contra
36 García Ramírez, José Guadalupe	Contra	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Contra
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Contra	97 Sánchez Ruiz, Mario	Contra
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Contra	98 Serralde Martínez, Víctor	Contra
39 Gómez Ramírez, Raúl	Contra	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Contra
40 González Carrillo, Adriana	Contra	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Contra
41 González Manríquez, Víctor Rafael	Contra	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Contra
42 González Morfín, José	Contra	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Serna, José Ángel	Ausente	103 Urciel Castañeda, María Celia	Contra
44 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Contra
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Contra	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Contra
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Contra
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Contra	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Contra	108 Villarreal García, Luis Alberto	Contra
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Contra
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Contra	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Contra
51 Licea González, Margarita	Contra	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra
52 Llanas Alba, José Alejandro	Contra	112 Zamora García, Alfredo	Contra
53 López Birlain, Ana Paola	Contra	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra
54 López Cisneros, José Martín	Contra	114 Zepeda Vidales, Damián	Contra
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Contra	Favor: 2	
57 López Noriega, Alejandra	Contra	Contra: 92	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Contra	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Contra	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Contra	Ausentes: 20	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Contra	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Contra		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Contra		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Mejía Guardado, Julisa	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Contra	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Miranda Salgado, Marino	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Contra	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Contra
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Contra	68 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Contra	69 Morales López, Carlos Augusto	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
13 Bautista López, Víctor Manuel	Contra	71 Moreno Rivera, Israel	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Julio César	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Muñoz Soria, José Luis	Contra
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Orihuela García, Javier	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Contra	79 Porras Pérez, Pedro	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Portillo Martínez, Vicario	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Contra	81 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Ramírez Torres, Aida	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	88 Salazar Trejo, Jessica	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 Diego Cruz, Eva	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Contra	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Flores Aguayo, Uriel	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 García Conejo, Antonio	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Medina, Amalia Dolores	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Reyes, Verónica	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra	101 Zárate Salgado, Fernando	Contra
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Contra		
45 González Barrios, Rodrigo	Contra	Favor: 0	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 86	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 15	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Contra	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Contra	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Contra	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Contra	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
13 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
14 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
15 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
16 Narcia Álvarez, Héctor	Contra
17 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
18 Ochoa López, Nabor	Favor
19 Orozco Gómez, Javier	Favor
20 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
21 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
22 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
23 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 26
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Ausente
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Contra
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0
 Contra: 15
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Ausente
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Ausente
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra
Favor: 0	
Contra: 8	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 14	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor
Favor: 9	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 10	

a

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	201	5	0	5	3	0	0	214
PAN	103	1	1	9	0	0	0	114
PRD	67	26	0	6	2	0	0	101
PVEM	23	4	0	0	0	0	0	27
MC	18	1	0	1	0	0	0	20
PT	11	0	0	2	1	0	0	14
NA	10	0	0	0	0	0	0	10
TOTAL	433	37	1	23	6	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	PERMISO	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	JUSTIFICADA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	CÉDULA	43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA	45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA
22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA	46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA
23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA	47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA
		48 Corona Nakamura Maria del Rocio	ASISTENCIA
		49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA

50 Cruz Morales Maricruz	CÉDULA	108 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	109 Hernández González Noé	PERMISO
52 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	110 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
54 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	111 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
55 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	112 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
56 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	113 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
57 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
58 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
59 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
60 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
61 Dóger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
62 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
63 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
64 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
66 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
72 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
73 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	CÉDULA
74 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	131 Mavil Soto Ángel Abel	ASISTENCIA
75 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	132 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
76 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
77 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
78 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
79 García García Héctor	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	PERMISO
80 García Hernández Josefina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
81 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
82 García de la Cadena Romero		138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
María del Carmen	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
83 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
84 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
85 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
88 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
89 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
90 Gómez Tueme Amira Gricelda	JUSTIFICADA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
91 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
92 González Domínguez Isela	PERMISO	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
93 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
94 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
95 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	ASISTENCIA
96 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
97 González Vargas Francisco	ASISTENCIA	155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA
98 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA	156 Ortiz García Salvador	ASISTENCIA
99 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	157 Pacheco Rodríguez Ricardo Fidel	ASISTENCIA
100 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA	158 Padilla Fierro Roman Alfredo	ASISTENCIA
101 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA	159 Padilla Navarro Cesario	ASISTENCIA
102 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA	160 Pazzi Maza Zita Beatriz	ASISTENCIA
103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA	161 Peña Recio Patricia Guadalupe	ASISTENCIA
104 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA	162 Pérez Anzueto Hugo Mauricio	ASISTENCIA
105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA	163 Pérez de Alba José Noel	ASISTENCIA
106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	164 Pérez Escalante Elvia María	ASISTENCIA
107 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA	165 Ponce Orozco Norma	ASISTENCIA

166 Quian Alcocer Eduardo Roman	ASISTENCIA		
167 Quintana León Socorro de la Luz	ASISTENCIA		
168 Quiñones Canales Lourdes Eulalia	ASISTENCIA		
169 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA		
170 Rangel Segovia Alejandro	ASISTENCIA		
171 Rellstab Carreto Tanya	ASISTENCIA		
172 Retamoza Vega Patricia Elena	ASISTENCIA		
173 Robles Aguirre Mayra Karina	ASISTENCIA		
174 Rocha Piedra Juan Manuel	ASISTENCIA		
175 Rodríguez Calderón José Alberto	ASISTENCIA		
176 Rojo García de Alba José Antonio	CÉDULA		
177 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
178 Romero Valencia Salvador	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
179 Rubio Lara Blas Ramón	ASISTENCIA		
180 Ruíz Arriaga Genaro	ASISTENCIA		
181 Ruíz Gutiérrez Adán David	ASISTENCIA		
182 Ruíz Moronatti Roberto	ASISTENCIA		
183 Ruíz Sandoval Cristina	ASISTENCIA		
184 Sahui Rivero Mauricio	ASISTENCIA		
185 Salgado Delgado Fernando	ASISTENCIA		
186 Salgado Peña Abel Octavio	ASISTENCIA		
187 Sámano Peralta Miguel	ASISTENCIA		
188 Sánchez Cruz Leopoldo	ASISTENCIA		
189 Sánchez Romero Carlos	ASISTENCIA		
190 Sánchez Santiago María Guadalupe	ASISTENCIA		
191 Schroeder Verdugo María Fernanda	ASISTENCIA		
192 Sosa Altamira William Renan	ASISTENCIA		
193 Terán Guevara María Rebeca	ASISTENCIA		
194 Terán Juárez Jorge	ASISTENCIA		
195 Treviño Cantú Javier	ASISTENCIA		
196 Treviño Villarreal Pedro Pablo	ASISTENCIA		
197 Ugalde Alegría Aurora Denisse	ASISTENCIA		
198 Valanci Buzali Simón	ASISTENCIA		
199 Valdés Palazuelos Jesús Antonio	ASISTENCIA		
200 Vargas Vargas Laura Guadalupe	ASISTENCIA		
201 Vásquez Villanueva Martín de Jesús	CÉDULA		
202 Vázquez Saut Regina	JUSTIFICADA		
203 Vela Reyes Marco Alonso	ASISTENCIA		
204 Velasco Orozco Víctor Hugo	ASISTENCIA		
205 Velázquez Díaz María Guadalupe	ASISTENCIA		
206 Velázquez López Mirna	ASISTENCIA		
207 Velázquez Ramírez Diana Karina	ASISTENCIA		
208 Velázquez Sánchez Maricela	ASISTENCIA		
209 Villaseñor Gudiño Blanca Ma.	ASISTENCIA		
210 Villaseñor Vargas María de la Paloma	ASISTENCIA		
211 Vitela Rodríguez Alma Marina	ASISTENCIA		
212 Zacarías Capuchino Darío	ASISTENCIA		
213 Zamora Morales Fernando	ASISTENCIA		
214 Zepeda González Francisco Alberto	ASISTENCIA		
Asistencias: 201			
Asistencias por cédula: 5			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 5			
Inasistencias justificadas: 3			
Inasistencias: 0			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 214			
		PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
		1 Acosta Croda Rafael	ASISTENCIA
		2 Adame Alemán Juan Pablo	ASISTENCIA
		3 Aguilar Rodríguez Aurora de la Luz	ASISTENCIA
		4 Aguilar Vega Marcos	ASISTENCIA
		5 Almaguer Torres Felipe de Jesús	ASISTENCIA
		6 Alonso Morelli Humberto	ASISTENCIA
		7 Álvarez Tovar Martha Berenice	ASISTENCIA
		8 Anaya Llamas José Guillermo	ASISTENCIA
		9 Angulo Parra Carlos Fernando	ASISTENCIA
		10 Aquino Calvo Juan Jesús	ASISTENCIA
		11 Argüelles Loya Consuelo	ASISTENCIA
		12 Azuara Zúñiga Xavier	ASISTENCIA
		13 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA
		14 Botello Montes José Alfredo	ASISTENCIA
		15 Bueno Torio Juan	ASISTENCIA
		16 Cáceres de la Fuente Juan Francisco	ASISTENCIA
		17 Camarillo Ortega Rubén	ASISTENCIA
		18 Cárdenas Guizar Gabriel de Jesús	ASISTENCIA
		19 Carreño Muro Genaro	ASISTENCIA
		20 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA
		21 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA
		22 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		23 Cortés Berumen Isaias	ASISTENCIA
		24 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA
		25 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA
		26 Dávila Delgado Mario Alberto	ASISTENCIA
		27 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA
		28 De la Rosa Escalante Arturo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		29 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA
		30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA
		31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	ASISTENCIA
		32 Flores Flores Enrique Alejandro	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA
		34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA
		35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA
		36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA
		37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA
		38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA
		39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA
		40 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
		41 González Manriquez Víctor Rafael	ASISTENCIA
		42 González Morfin José	ASISTENCIA
		43 González Serna José Ángel	ASISTENCIA
		44 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA
		45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA
		46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA
		47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA
		48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA
		49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA
		50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA
		51 Licea González Margarita	ASISTENCIA
		52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA
		53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
		54 López Landero Leticia	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

55 López López Raudel	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA
59 Llanas Alba José Alejandro	CÉDULA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA
81 Ramírez Romero Luis Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	OFICIAL COMISIÓN
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
94 Salinas Garza José Arturo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
98 Serralde Martínez Víctor	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA

110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA

Asistencias: 103
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 9
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 114

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	CÉDULA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	CÉDULA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	CÉDULA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	JUSTIFICADA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA
27 Cruz Ramirez Arturo	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	CÉDULA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	CÉDULA
33 Diego Cruz Eva	CÉDULA
34 Duarte Ortuño Catalino	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	CÉDULA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA

38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	JUSTIFICADA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
40 García Conejo Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	CÉDULA	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	98 Tovar Aragón Crystal	CÉDULA
44 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	99 Valles Sampetro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
45 González Barrios Rodrigo	CÉDULA	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	101 Zárata Salgado Fernando	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	CÉDULA		
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	Asistencias: 67	
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 26	
50 Jarquín Hugo	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 6	
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA	Inasistencias justificadas: 2	
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
53 León Montero Saraí Larisa	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
54 López González Roberto	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
56 López Suárez Roberto	CÉDULA		
57 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA		
58 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA		
59 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
61 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
62 Méndez Martínez Mario Rafael	CÉDULA		
63 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
64 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA		
65 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA		
66 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	CÉDULA		
67 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA		
68 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA		
69 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA		
70 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA		
71 Moreno Rivera Israel	CÉDULA		
72 Moreno Rivera Julio César	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
73 Mota Ocampo Gisela Raquel	CÉDULA		
74 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA		
75 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA		
76 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA		
77 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA		
78 Orihuela García Javier	ASISTENCIA		
79 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA		
80 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA		
81 Posadas Hernández Domitilo	CÉDULA		
82 Quiroga Anguiano Karen	ASISTENCIA		
83 Ramírez Torres Aída	ASISTENCIA		
84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA		
85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	CÉDULA		
86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA		
87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA		
88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA		
89 Saldaña Fraire Graciela	CÉDULA		
90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA		
91 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA		
92 Salinas Pérez Josefina	CÉDULA		
93 Sánchez Camacho Alejandro	CÉDULA		
		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
		1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
		2 Astudillo Suárez Ricardo	ASISTENCIA
		3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
		4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA
		5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	ASISTENCIA
		6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA
		7 Escobar y Vega Arturo	CÉDULA
		8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA
		9 Garza Cadena Ana Lilia	ASISTENCIA
		10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA
		11 Guillén Guillén Mario Francisco	ASISTENCIA
		12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA
		13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA
		14 Medrano Galindo Gabriela	ASISTENCIA
		15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA
		16 Núñez Aguilar Ernesto	CÉDULA
		17 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
		18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
		19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA
		20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA
		21 Pérez Hernández Rosa Elba	ASISTENCIA
		22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA
		23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	CÉDULA
		24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA
		25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	CÉDULA
		26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA
		27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA
		Asistencias: 23	
		Asistencias por cédula: 4	
		Asistencias comisión oficial: 0	
		Permiso Mesa Directiva: 0	
		Inasistencias justificadas: 0	
		Inasistencias: 0	
		No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
		Total diputados: 27	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	ASISTENCIA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Merylyn	ASISTENCIA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Víctor Manuel	CÉDULA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	ASISTENCIA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Soto Martínez José	ASISTENCIA
17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
18 Valle Magaña José Luis	ASISTENCIA
19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Benavides Castañeda José Alberto	ASISTENCIA
4 Bonilla Valdez Jaime	JUSTIFICADA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	ASISTENCIA
11 Ortiz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	ASISTENCIA

Asistencias: 11
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 1
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfías Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 10
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 10